

XXV años
de la Comisión Nacional
Española de Cooperación
con la UNESCO

Dr. Angel Oliveros

Madrid 1978

50325

XXV años
de la Comisión Nacional Española
de Cooperación con la UNESCO



XXV años de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO



R. 6252

Dr. Angel Oliveros

50.325

XXV años de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la Unesco

*Prólogo de Iñigo Cavero Lataillade, Ministro
de Educación y Ciencia, Presidente de la Comisión*



Comisión Nacional Española de Cooperación con la
UNESCO
Madrid, 1978

BIBLIOMECA



014291



R. 99.883

XXV años de la Comisión
Nacional Española de
Cooperación con la Unesco

Prólogo de Jaime Carner y Amalinda Martín
de Educación y Ciencia. Presidente de la Comisión



Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación.
Imprime: Maribel, Artes Gráficas. Tomás Bretón, 51. Madrid-7
I.S.B.N.: 84-369-0718-3 - Depósito legal: M. 28.499-1979
Impreso en España - Printed in Spain.

888 PP 1

*A María Cruz, Angel Cristián, Laura,
crecidos y formados en el cotidiano con-
tacto con la obra y los ideales de la
UNESCO.*



Iñigo Caveró Lataillade

Ministro de Educación y Ciencia y
Presidente de la Comisión Nacional
Española de Cooperación con la
UNESCO, desde julio de 1977.

PROLOGO

La Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO ha cumplido 25 años. Con esta ocasión, ha parecido conveniente hacer un inventario y un balance de la obra realizada en estos cinco lustros, que representa una sólida base de esperanza para la acción futura en el marco de las actividades aprobadas en la XX Conferencia General de la UNESCO, recientemente celebrada, en la que España ha mantenido su activa presencia con su voz y con su voto.

España —como se describe en este libro— ha cumplido fielmente sus compromisos con la UNESCO, dentro de los condicionamientos que su propia situación interna ha impuesto en cada momento. Como consecuencia de la aceptación y la firma de recomendaciones y convenios aprobados en cada Conferencia General, se ha constitucionalizado el respeto al ser humano; la eliminación de las discriminaciones de todo tipo; la extensión y la democratización de la enseñanza a todos los niveles; la difusión de la cultura y de la investigación; la protección de los monumentos y obras de arte; la atención a las ciencias sociales y la contribución de los medios de comunicación a la obra de la UNESCO.

La acción futura de la Comisión Nacional Española está proyectada para que su tarea se desenvuelva en el marco de la promoción de los derechos humanos, y del fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, que son las columnas que mantienen el programa de la UNESCO del cual la Comisión Nacional es el órgano español de cooperación.

Madrid, 31 de diciembre de 1978.

IÑIGO CAVERO LATAILLADE
Ministro de Educación y Ciencia.
Presidente de la Comisión Nacional
Española de Cooperación
con la UNESCO

INDICE

	Págs.
PROLOGO	11
INTRODUCCION	15
PRIMERA PARTE: LA UNESCO Y ESPAÑA	19
1. Creación de la Unesco	23
2. Objetivos	24
3. Organización	26
4. Historia	29
5. La participación española en la Unesco	40
SEGUNDA PARTE: LA COMISION NACIONAL ESPAÑOLA DE COOPERACION CON LA UNESCO	43
1. Los fines	47
2. La organización	50
3. La historia	53
4. La situación actual	57
TERCERA PARTE: LA TAREA REALIZADA: LAS FINA- LIDADES GENERALES	61
1. Asesorar acerca de la Unesco	65
2. Mantener el enlace con la Unesco	68
3. Mantener el enlace con las instituciones españolas	68
4. Dar a conocer la Unesco	69
A) El Centro de Documentación	70
B) La Revista de Información	71
C) Las publicaciones	71
5. Promover la participación española	72
A) Escuelas Asociadas	75
B) Clubes de la Unesco	75
C) Administración de becas	76
6. Transmitir a la Unesco y a otros países la realidad española	77
7. Dar a conocer los puesto, auxilios y becas ofrecidos por la Unesco	82
8. Participar en la elaboración y ejecución del programa de la Unesco	82



CUARTA PARTE: LA TAREA REALIZADA: LOS SECTORES DE ACTUACION	85
1. Educación	89
2. Ciencias exactas y naturales	96
A) El programa «el hombre y la biosfera»	99
B) El UNISIST	100
C) El programa internacional de correlación geológica	100
D) El programa hidrológico internacional	102
E) El programa oceanográfico	103
3. Ciencias sociales	103
4. Cultura	106
5. Comunicación	113
6. Juventud	118

APENDICES

1. Sesión de aprobación de la Carta de la Unesco	123
2. Convención por la que se crea la Unesco	125
3. Relación de los Estados Miembros	135
4. Relación de las Conferencias Generales	139
5. Relación de los Directores Generales de la Unesco	141
6. Carta de las Comisiones Nacionales de la Unesco	143
7. Decreto de creación de la Comisión española	149
8. Composición de la Comisión española en el momento de su creación	153
9. Orden Ministerial de creación del Comité Ejecutivo.	155
10. Real Decreto 2.673 de 15 de septiembre de 1978	157
11. Relación de Ministros de Educación, Presidentes de la Comisión	165
12. Relación de Presidentes del Comité Ejecutivo	167
13. Relación de Vicepresidentes del Comité Ejecutivo	169
14. Relación de Secretarios Generales	171
15. Relación de Secretarios Generales Adjuntos	173
16. Composición actual de los Grupos de Trabajo	175

INTRODUCCION

Este volumen trata de recoger, ordenada y sucintamente, lo que han representado los veinticinco primeros años de actividad de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, creada en 1953, a continuación del ingreso de España en el citado organismo especializado de las Naciones Unidas.

Su finalidad es, pues, conmemorativa, como celebración de un cuarto de siglo de trabajo ininterrumpido, luchando con no pocas dificultades, hasta dejar firmemente asentada esta vía de relación entre nuestro país y la UNESCO que es la Comisión Nacional. Pero, al mismo tiempo, es también un intento de recoger, antes de que el vaivén de los tiempos lo desmenuce y lo haga irrecognoscible, el material disperso sobre lo que han sido estos veinticinco años y fijar lo que podría ser el primer capítulo de una historia que esperamos tenga aún muchos más que añadir en el futuro.

Mi vinculación de largos años con la UNESCO y con la Comisión Nacional, de cuyo Pleno he formado parte hasta fecha muy reciente me han servido de ayuda y acicate para esta tarea. Espero que el amor que he puesto en ella no haya enturbiado la objetividad necesaria para actuar como notario de la historia, que éste y no otro ha sido mi papel en las páginas que siguen.

La obra se divide en cuatro partes. Las tres últimas se refieren a la Comisión Nacional y son lo esencial del trabajo. La primera, constituye una síntesis recordativa de lo que es la UNESCO que puede ser útil tanto para el desmemoriado o el ayuno de información cuanto para el acucioso que quiera seguir el innegable paralelismo existente entre la vida y desarrollo de la Organización internacional y la de la Comisión española. Además, me ha parecido necesaria, por cuanto en el momento de crearse la última, la UNESCO llevaba ya casi ocho años de vida en su etapa más difícil, buscando, entre tanteos y definiciones, su propia identidad institucional. Había, pues, que destacar el nivel y el rumbo seguidos por la UNESCO hasta el momento en que España se une a la comunidad de naciones que la integran y nace, en consecuencia, la Comisión Nacional.

La segunda parte describe a ésta en cuanto institución, por sus finalidades, organización, historia y situación actual y está cimen-

tada en los Decretos de creación y modificaciones posteriores de la Comisión Nacional y en los cambios en cuanto a las personas representativas.

La tercera y cuarta partes muestran, con un criterio cronológico y objetivo, lo que ha realizado la Comisión en estos veinticinco años. Esta labor puede verse desde dos ángulos y ésta es la razón de dividir su presentación en dos unidades: En primer lugar se ve el trabajo realizado desde el punto de vista del cumplimiento de las finalidades que tiene encomendadas, tales como mantener el enlace con la UNESCO o informar a la opinión pública española acerca de qué es la UNESCO, qué hace y cómo lo hace. Podría decirse que se trata del aspecto formal del cometido de la Comisión. A esto se refiere la tercera parte.

Por otro lado, la cooperación con la UNESCO que es el eje de la actividad de la Comisión, como se indica en su denominación oficial, se concreta en los campos propios de este Organismo como son la educación, las ciencias exactas y naturales, las ciencias sociales, la comunicación y la juventud que serían el contenido o aspecto material de la tarea. Estos son los temas tratados en la cuarta parte.

Quiero agradecer desde aquí al Comité Ejecutivo de la Comisión, personalizándolo en su Presidente y buen amigo Ricardo Díez Hochleitner, la confianza que depositaron en mí al encomendarme esta tarea. Espero no haberles defraudado.

En ese acarreo de datos y búsqueda de detalles —esa fecha o ese nombre esquivo, ese punto que todos creen recordar, pero del que nadie está seguro— que son la cruz, por veces pesada, del historiador, he tenido tantos y tan amables cirineos que buena parte de mi quehacer ha tenido más de gozo que de trabajo. En primer lugar, los anteriores Presidentes del Comité Ejecutivo, Pedro Lain Entralgo, Luis Jordana de Pozas y Federico Mayor Zaragoza, que, junto con el actual, no sólo han compartido conmigo sus experiencias y sus recuerdos, sino que han accedido a relatar alguna anécdota de su mandato que contribuyera a aliviar el tono de escueta objetividad y mero registro que se imponía para el grueso del volumen.

He aprovechado la vieja amistad que me une a Joaquín Tena Artigas, actual Vicepresidente del Comité Ejecutivo, Presidente del Grupo de Trabajo de Educación, tan relacionado con la Comisión Nacional desde sus primeros pasos —fue su primer Secretario Adjunto— para obtener infinidad de informaciones de esas que no se registran en ningún documento pero que marcan hitos, definen perspectivas y enriquecen la panorámica total de los hechos.

La Secretaría de la Comisión me ha dado todas las facilidades para el desempeño de mi tarea. Quiero agradecer al Secretario General, Francisco José Palanca Morales, y al Secretario General Adjunto, Fernando Valderrama Martínez, y a todo el personal a sus órdenes, por ello. En el caso de Fernando Valderrama, que ha leído los originales, enriqueciéndolos con observaciones y datos tan precisos como oportunos, mi deuda es incalculable. Espero que en algo

quede amortizada por la satisfacción que sé ha de producirle la aparición de este trabajo sobre el organismo a que con tan profunda dedicación, afecto y eficacia está entregado.

También es justo reconocer la colaboración del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Sección de Documentación, Biblioteca y Archivo del Ministerio de Educación y Ciencia, para facilitarme la documentación necesaria.

Confío, por último, en que este volumen sea tanto registro y testimonio del pasado, cuanto estímulo para el comienzo de una nueva etapa en la vida de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, haciéndola mejor conocida, más cercana y más accesible al español preocupado por temas educativos, científicos, culturales, de comunicación y de juventud, siempre sobre el fondo ético de los derechos humanos definidos y proclamados por las Naciones Unidas y la UNESCO.

Madrid, diciembre de 1978.

ANGEL OLIVEROS

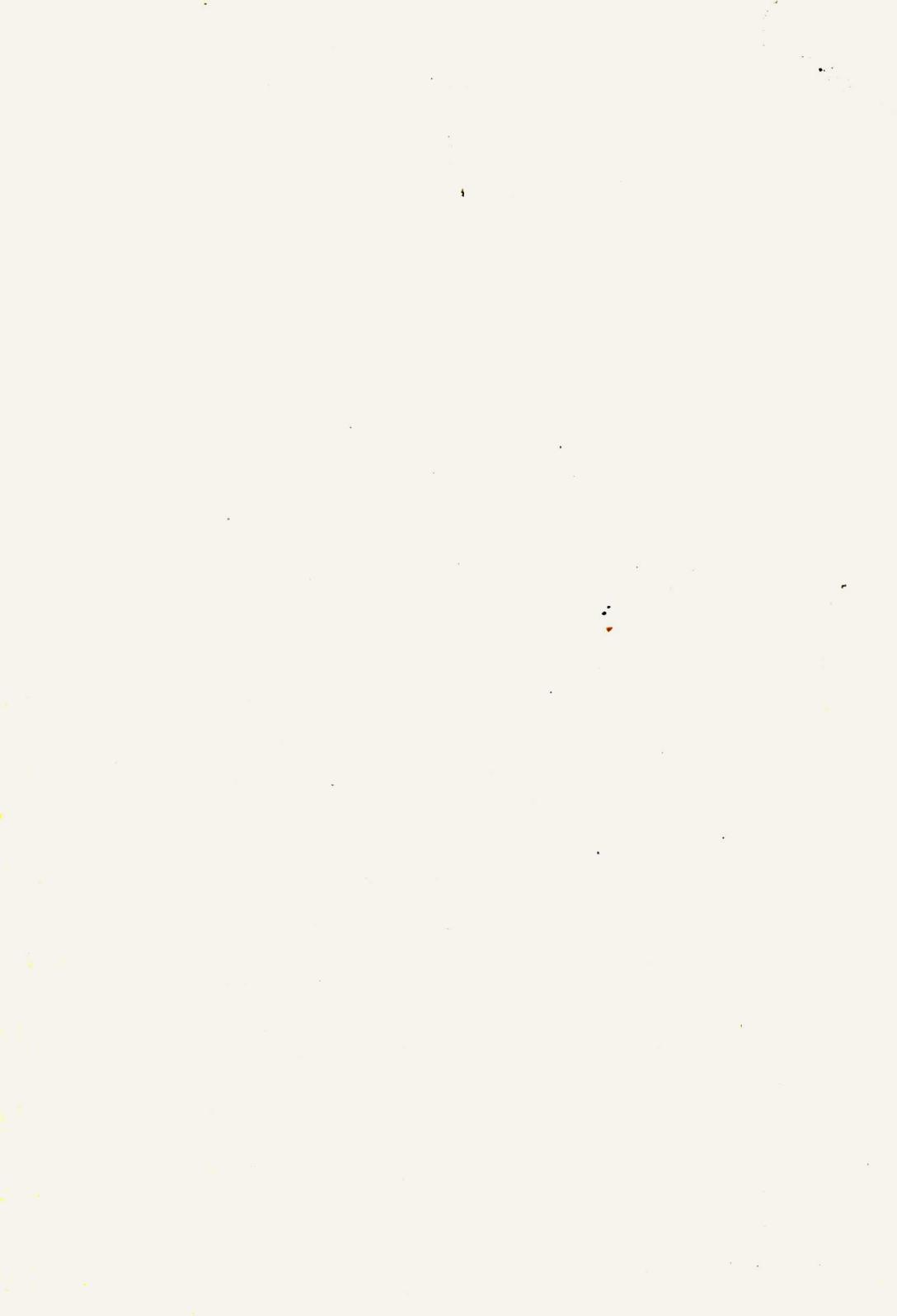
INSTITUTO NACIONAL DE LA LIBRERÍA Y ESPAÑA

PRIMERA PARTE
LA UNESCO Y ESPAÑA

LA UNESCO Y ESPAÑA



El Profesor Pedro Laín Entralgo,
Primer Presidente del Comité Ejecutivo
de la Comisión Española de Cooperación
con la UNESCO (1953-1955)



LA UNESCO Y ESPAÑA

La UNESCO es una Agencia Especializada de la Organización de las Naciones Unidas que se ocupa de lo concerniente a la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, además de otros temas relacionados.

El nombre con que habitualmente se la conoce está formado por las iniciales del nombre completo de la Organización en inglés: United Nations Educational Scientific Cultural Organization.

La incorporación de España a la UNESCO, cuando ésta cuenta ya con siete años de existencia obliga a volver la vista atrás y dar una rápida ojeada a los rumbos que ha seguido la Organización Internacional.

1. CREACION DE LA UNESCO.

Nacida de la Conferencia celebrada en Londres en noviembre de 1945, adquiere su carta de ciudadanía entre los organismos intergubernamentales al ser firmada la Convención por veinte países el 4 de noviembre de 1946.

La idea de un organismo de cooperación intelectual no era nueva. En 1920, a los dos años de acabada la primera Guerra Mundial, se creó la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual que en 1926 se convirtió en un Instituto con sede en Ginebra.

Tampoco era nuevo el propósito de considerar la educación desde una perspectiva internacional. La Oficina Internacional de Educación —fundada también en Ginebra en 1925 y con carácter de organismo intergubernamental a partir de 1929— venía ocupándose de temas tan importantes como la enseñanza obligatoria y su prolongación, los Consejos de Instrucción Pública, la organización de la enseñanza rural, la formación profesional del personal docente y otros semejantes.

Sin embargo, la creación de la UNESCO trata de ir más lejos que estos intentos predecesores. Por un lado, está el deseo de fundir en una sola entidad todo lo que se refiera al patrimonio científico y cultural de la humanidad y las posibilidades de transmitirlo y agrandarlo. Por el otro, una preocupación pacifista —se está

todavía bajo los efectos de la guerra más mortífera y devastadora que los hombres hayan conocido— que se pone de manifiesto en la tan conocida frase inicial de su acta constitucional: «Que, puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz».

Corresponde al Presidente del Consejo de Educación de Inglaterra y Gales, Sr. Butler, la gloria de haber sido el iniciador de la idea en 1942, aún en pleno fragor bélico, convocando a sus colegas de Gobiernos en el exilio para estudiar las posibilidades de crear, una vez terminada la guerra, una organización de cooperación y mutuo conocimiento en el campo de la educación. La idea original fue modificándose y enriqueciéndose en sucesivas reuniones: abril de 1944, abril y agosto de 1945 hasta que, en noviembre de este año, en una reunión que duró desde el primero al 16 del citado mes, se encontraron en Londres los representantes de 44 países bajo la presidencia de la Sta. Ellen Wilkinson, Ministro de Educación del Reino Unido y redactaron la constitución por la que habría de regirse la nueva organización.

Justamente un año después, el 4 de noviembre de 1946, la UNESCO se constituyó oficialmente en París después de que una veintena de Estados aceptaron la Constitución aprobada en Londres.

En los Apéndices 1 y 2 pueden consultarse el texto del Acta final de la Conferencia de noviembre de 1945 en Londres y la Convención por la que se crea la UNESCO.

El primer Director General fue el Profesor Julian Huxley, británico, y la instalación provisional fue en el antiguo Hotel Majestic, en la Avenida Kleber de París.

2. OBJETIVOS.

Los fines de la UNESCO están definidos en el artículo 1.º de su Constitución: «La Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando la colaboración entre las naciones por medio de la educación, la ciencia y la cultura, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión, que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos».

Un fin tan amplio es susceptible de interpretaciones, varias en cuanto a los mejores caminos para conseguirlo. La historia de la UNESCO es, en su sentido más profundo, el recuento de esas interpretaciones. En sus primeros años, pareció inclinarse por el aspecto intelectual que estaba en la base de sus antecedentes históricos. La Organización sería la gran oportunidad para que los pensadores, científicos e investigadores se comunicaran sus experiencias por encima de las fronteras y trazasen planes de trabajo

en común. La sucesiva incorporación de países recientemente independizados de sus colonizadores y el recuento de las profundas y extensas carencias de educación, que padecían, así como sus necesidades de tecnología, de organización y de racionalización de algunos de sus patrones culturales que afectaban a la sobrevivencia misma de sus poblaciones, motivaron un cambio hacia una actitud operativa de la UNESCO en relación con sus Estados Miembros. Como agencia administrativa del Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en lo que se relaciona con la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, la UNESCO inició el envío de especialistas —los llamados **expertos**— a los países menos desarrollados. Esta actividad se ha continuado por años y ahora está patrocinada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Un hito importante, en el camino de la UNESCO, fue la Conferencia General de Montevideo, en 1974 (la primera a la que asistió España como Estado Miembro) ya que en ella se «repensó la UNESCO» y se iniciaron los Proyectos Principales, uno por cada uno de los grandes sectores: educación (extensión y mejoramiento de la educación primaria en América Latina); ciencia (investigación acerca de las tierras áridas) y cultura (mutua comprensión y acercamiento entre Oriente y Occidente).

Otro momento decisivo puede señalarse hacia 1958 cuando se inicia una descentralización de actividades con la creación de Oficinas Regionales de la UNESCO por grandes áreas geográficas y culturales (América Latina y el Caribe, África, Asia, Países Arabes) y promoviendo conferencias regionales de Ministros de Educación de las mismas.

Paralelamente, la UNESCO ha mantenido siempre muy alto su papel de defensora y difusora de los principios morales de respeto a la persona humana y sus derechos esenciales propugnados por las Naciones Unidas, con especial énfasis en su proyección al terreno que le es propio. Así los Acuerdos promovidos para eliminar las discriminaciones en el campo de la educación, las campañas para defender el derecho de la mujer a la educación y a una consideración social y cultural igual a la del hombre, así como los que permiten la circulación de bienes educativos, científicos y culturales entre los Estados.

Desde un ángulo cultural, el esfuerzo hecho para salvar el patrimonio común de obras de arte y monumentos ha tenido dos dimensiones fundamentales: las campañas mundiales para salvar conjuntos monumentales y arquitectónicos (templo de Abu-Simbel, Venecia, Cartago, Filae...) y las convenciones para salvamento y protección de las obras de arte en caso de conflicto bélico, la libre circulación de objetos, etcétera.

Con sus treinta y tres años de intensa experiencia la UNESCO ha logrado una madurez que se manifiesta en la coexistencia de

tres líneas de actuación que convergen en el fin que le dicta su Constitución:

Una cooperación intelectual internacional que se expresa en el apoyo a las Organizaciones internacionales no gubernamentales, la convocatoria de las grandes conferencias sobre los temas más variados dentro de su esfera de acción, la creación de los comités consultivos internacionales sobre esos o parecidos temas, la difusión de resultados por medio de la documentación y la coordinación de esfuerzos e investigaciones.

Una acción práctica al servicio del desarrollo de los pueblos por medio de la educación, la ciencia, la cultura y la información. El planeamiento de la educación, la formación de profesores, el desarrollo de las técnicas docentes y el mejoramiento de los programas, dentro del sistema formal; la lucha contra el analfabetismo, la educación fundamental y la educación permanente, fuera de él, son capítulos de una larga historia para conseguir hombres mejor formados que sean factor importante del desarrollo de sus pueblos. Por el lado de la ciencia, establecer una política científica, una investigación tecnológica, unas enseñanzas científicas básicas y una formación de técnicos para la explotación racional de los recursos naturales han sido objetivos perseguidos por la acción de los expertos de la UNESCO en muchos países del «tercer mundo». La difusión del libro, las políticas de información por medio de la red de bibliotecas y los medios de información colectiva, han constituido otras tantas finalidades de la acción operativa de la Organización.

Por último, una acción ética, que se ha canalizado en temas como la lucha contra la discriminación y los prejuicios raciales, la difusión de la cultura, el entendimiento entre personas, pueblos e instituciones que pertenecen a culturas diferentes, la defensa del patrimonio cultural de la humanidad y la conservación de monumentos, entre otros.

3. ORGANIZACION.

La estructura de la UNESCO se basa en los tres órganos siguientes: la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y la Secretaría.

La Conferencia General se compone de los representantes de los Estados Miembros. Estos son, a fines de 1978, 144 y dos Miembros Asociados que son países que no gozan de plena soberanía. Al principio se reunía cada año; actualmente lo hace cada dos. Generalmente se realiza en París, en la sede de la Organización, que cuenta con los locales y los servicios adecuados, aunque a veces se dan excepciones. Los primeros años, hasta 1958, la Conferencia General se celebró en otras ciudades en diferentes continentes. Es el órgano máximo de la UNESCO. Aprueba el proyecto de programa y presupuesto que le presenta la Secretaría, introduciendo las modificacio-

nes que cree pertinentes y determina la política general de la Organización. Elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y al Director General. En su desarrollo se divide en comisiones y subcomisiones hasta llegar a una cierta especificidad en los temas. Suele durar unos 30 días. En el Apéndice 4 se encuentra la lista de la Conferencias Generales.

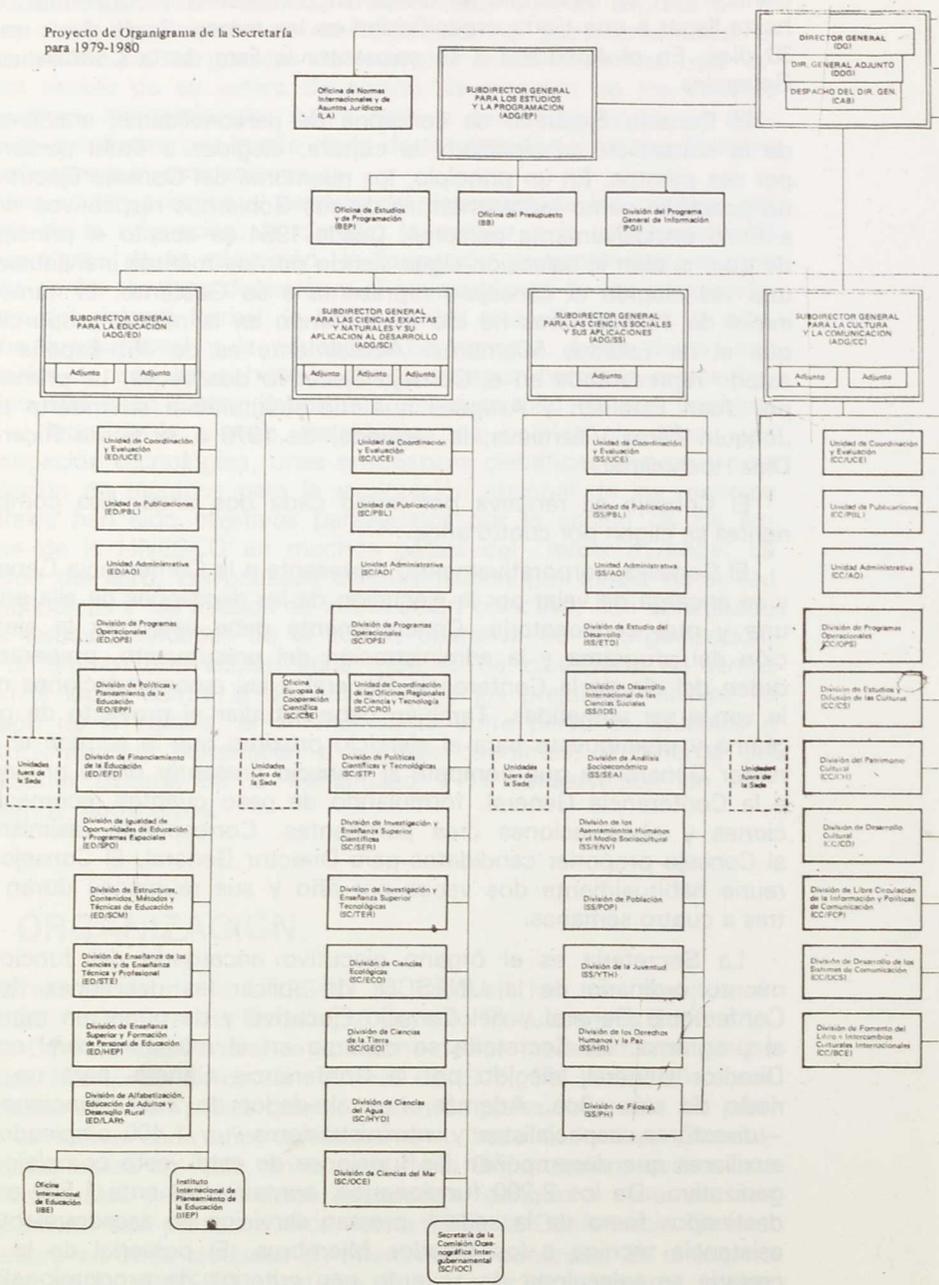
El Consejo Ejecutivo se compone de personalidades eminentes de la educación, la ciencia y la cultura, elegidas a título personal por sus méritos. En un principio, los miembros del Consejo Ejecutivo no actuaban como representantes de sus Gobiernos respectivos sino a título exclusivamente personal. Desde 1954 se aceptó el principio de que, si bien la selección sigue siendo por los méritos individuales, una vez elegido el consejero representa a su Gobierno. El número inicial de 18 miembros ha ido aumentando en la misma proporción que el de Estados Miembros. Actualmente es de 45. España ha estado representada en el Consejo Ejecutivo dos veces. La primera, por Juan Estelrich y Artigues que fue sustituido a su muerte por Joaquín Pérez Villanueva; la segunda, de 1970 a 1976 por Ricardo Díez Hochleitner.

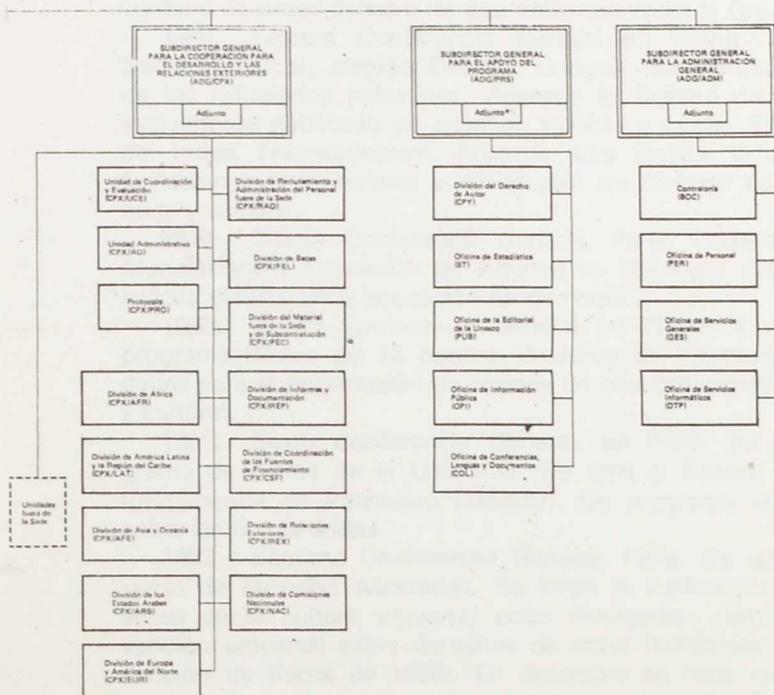
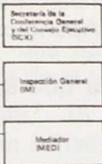
El Consejo se renueva por mitad cada dos años. Los componentes se eligen por cuatro años.

El Consejo, corporativamente, representa a la Conferencia General y se encarga de velar por la ejecución de las decisiones de ella entre una y otra convocatoria. Concretamente debe velar por la ejecución del programa y la administración del presupuesto, preparar el orden del día de la Conferencia General y las recomendaciones que le van a ser sometidas. También debe estudiar el proyecto de programa y presupuesto para el ejercicio próximo que le somete el Director General ya que compete al Consejo presentar dicho proyecto a la Conferencia General, formulando de paso cuantas recomendaciones y observaciones crea pertinentes. Corresponde, asimismo, al Consejo proponer candidatos para Director General. El Consejo se reúne habitualmente dos veces por año y sus reuniones duran de tres a cuatro semanas.

La Secretaría es el órgano ejecutivo encargado del funcionamiento ordinario de la UNESCO, de aplicar las decisiones de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo y de poner en marcha el programa. La Secretaría se encarna en el más alto nivel en el Director General, elegido por la Conferencia General para un período de seis años. Además, hay alrededor de 2.200 funcionarios —directores, especialistas y administradores— y 1.400 empleados y auxiliares que desempeñan las funciones de este vasto complejo organizativo. De los 2.200 funcionarios, aproximadamente 1.500 están destinados fuera de la sede y prestan servicios de asesoramiento y asistencia técnica a los Estados Miembros. El personal de la Secretaría se selecciona de acuerdo con criterios de proporcionalidad geográfica siempre dentro de los más altos niveles de preparación,

Proyecto de Organigrama de la Secretaría para 1979-1980





* Llenará esta función un Director de División u Oficina del Sector.

eficacia e integridad moral. Este personal está sometido a obligaciones muy estrictas de objetividad, discreción, imparcialidad y tacto, requeridas por el servicio internacional. En el Apéndice 5 se da la lista de los Directores Generales de la UNESCO.

La estructura de la Secretaría de la UNESCO es la que aparece en el Organigrama anterior.

4. HISTORIA.

En una apretada síntesis de los hechos más importantes de la historia de la UNESCO habría que citar:

1945. 15 de noviembre. Se aprueba la Convención que fija la carta constitucional de la UNESCO.

1946. 4 de noviembre. Se constituye la UNESCO al ser firmada la Convención por veinte países. Primera Conferencia General, París. Julian Huxley (Reino Unido), elegido primer Director General.

1947. Segunda Conferencia General en México. Se hace el inventario de necesidades a las que debe responder la Organización.

1948. Tercera Conferencia General en Beirut. Jaime Torres Bodet (México), elegido Director General. Se plantea el problema de los refugiados palestinos. Aparece **El Correo de la UNESCO**, inicialmente publicado en español, francés e inglés. Primer volumen del **Index Translationum**. Acuerdo para facilitar la circulación internacional de materiales audiovisuales de carácter educativo, científico y cultural.

1949. Cuarta Conferencia General, París. Primera Conferencia Mundial sobre Educación de Adultos en Helsingor (Dinamarca). Se suscita el tema de la educación fundamental.

1950. Quinta Conferencia General, en Florencia. Se adopta un programa básico de 10 puntos. Acuerdo de Florencia sobre facilidades para la importación de objetos de carácter educativo, científico y cultural.

1951. Sexta Conferencia General, en París. Se inicia el programa de bonos de la UNESCO. Se crea el Centro de Educación fundamental de Patzcuaro (México). Se programa la investigación sobre las tierras áridas.

1952. Séptima Conferencia General, París. Se aprueba el proyecto de Escuelas Asociadas. Se inicia la traducción de obras valiosas de la cultura universal poco divulgadas. Aprobada la Convención universal sobre derechos de autor (continuación de la convención de Berna de 1886). En diciembre se hace cargo de la Dirección General, con carácter interino, John W. Taylor (Estados Unidos).

1953. Reunión extraordinaria de la Conferencia General. Luther H. Evans (Estados Unidos) elegido Director General. Se crea la Organización Europea de Investigaciones Nucleares (CERN) en Ginebra. Entra España en la Organización.

1954. Octava Conferencia General, en Montevideo. Se aprueba el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y se afirma la orientación operativa de la UNESCO para ayudar a los países menos desarrollados. Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. Primeros avances de la colección «El arte en el mundo». Se produce la adhesión de los principales países socialistas, la URSS, Bielorrusia y Ucrania.

1955. Primer volumen del **World Survey of Education** con información acerca de los sistemas educativos de cerca de 200 países y territorios de todo el mundo.

1956. Novena Conferencia General, en Nueva Delhi. Se aprueban los tres Proyectos Principales de gran amplitud: para la extensión y mejoramiento de la educación primaria en América Latina (1957-62); para la investigación científica acerca de las tierras áridas (1956-62) y para la mutua apreciación de las culturas de Oriente y Occidente (1956-65) y dos recomendaciones que regulan las excavaciones arqueológicas y los concursos internacionales de arquitectura y urbanismo. Se establece un programa para la conservación de las especies únicas en las Islas Galápagos, en Ecuador, por medio de la Fundación Charles Darwin.

1957. La UNESCO ayuda a la realización del Año Geofísico Internacional (1 julio 1957-31 diciembre 1958). En Roma se inaugura el Centro para la conservación y restauración de los bienes culturales.

1958. Décima Conferencia General, París. Vittorino Veronese (Italia) es elegido Director General. La UNESCO se traslada a los nuevos edificios de la Place Fontenoy, decorados por los máximos artistas contemporáneos. Se aprueban las convenciones sobre el canje internacional de publicaciones y sobre el canje de publicaciones oficiales y documentos gubernamentales entre Estados y la recomendación sobre normalización internacional de las estadísticas de la educación. La creación de centros de formación de profesores en el tercer mundo, con recursos del Fondo Especial de las Naciones Unidas, es considerada actividad prioritaria. Se crea el Centro para el desarrollo del libro para Asia en Karachi (Pakistán).

1959. Se convoca la Conferencia internacional sobre el tratamiento numérico de los datos. A petición del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas se produce un informe sobre el desarrollo de los medios de información en el tercer mundo.

1960. Undécima Conferencia General, en París. Se aprueban la Convención y una recomendación sobre la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza y otra recomendación sobre los medios más eficaces de hacer los museos accesibles a todos. La UNESCO inicia su cooperación con UNICEF. Se crean la Comisión Oceanográfica Internacional y la Organización de Investigaciones sobre el Cerebro. Se inicia la campaña mundial para salvar los monumentos de Nubia. La Conferencia de Estados asiáticos miembros de la UNESCO, reunida en Karachi, prepara un programa para Asia. Conferencia mundial sobre educación de adultos.

1961. El Director General, Sr. Veronese, aquejado de enfermedad, es sustituido interinamente por René Maheu (Francia). Junto con la OIT y las organizaciones internacionales para la defensa de la propiedad intelectual se adopta la convención sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión. Los Estados



Casa de la UNESCO. París, 5 de noviembre de 1971. Al celebrarse en esta fecha el 25 aniversario de la creación de la UNESCO, los cinco Directores Generales que se han sucedido al frente de la Organización aparecen reunidos al término de la ceremonia.

De izquierda a derecha: Jaime Torres Bodet (México, 1943-1952), Julian Huxley (Reino Unido, 1946-1948), René Maheu (Francia, 1961-1974), Luther Evans (Estados Unidos, 1953-1958) y Vittorino Veronese (Italia, 1958-1961).

africanos miembros de la UNESCO, reunidos en Addis-Ábeba trazan el plan de desarrollo de la educación en África. A petición de Zaire se seleccionan y se envían a aquel país 560 profesores y 87 especialistas de otros países.

1962. Duodécima Conferencia General en París. Maheu es elegido Director General. Se aprueba la recomendación sobre la enseñanza vocacional y profesional, conjuntamente con la OIT y también otra para la protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes. La Organización Internacional de Investigaciones Celulares se establece este año. El número de Estados Miembros llega a 113, de 81 en 1960; son los países del tercer mundo que han obtenido su independencia. Conferencia de los Ministros de Educación de Iberoamérica y el Caribe en Santiago de Chile.

1963. Se funda en París el Instituto Internacional para el Planeanamiento de la Educación bajo los auspicios de la UNESCO.

1964. Decimotercera reunión de la Conferencia General. Se aprueban dos recomendaciones: la primera acerca de la normalización de las estadísticas relativas a la edición de libros y publicaciones periódicas y la segunda sobre las medidas encaminadas a prohibir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. La UNESCO establece un acuerdo con el Banco Mundial para conseguir financiación para proyectos relativos al desarrollo de la educación. Se organiza el Consejo de coordinación del Decenio Hidrológico Internacional. En Grenoble, Francia, se celebra el I Congreso Mundial de la Juventud. Aparece por primera vez el Anuario Estadístico de la UNESCO.

1965. Primer Congreso Mundial de Ministros de Educación para luchar contra el analfabetismo, Teherán. La UNESCO define su apoyo al Decenio Hidrológico Internacional. Conferencia sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo en América Latina.

1966. Decimocuarta reunión de la Conferencia General. Conjuntamente con la OIT se aprueba la recomendación relativa a la situación del personal docente. Programa de salvación de Florencia y Venecia. El Consejo Ejecutivo aprueba un programa para ayudar a los Estados Miembros a preservar la herencia cultural y desarrollar el turismo. Conferencia regional sobre planificación y organización de programas de alfabetización en América Latina y el Caribe (Caracas) y Conferencia regional de Ministros de Educación y de Ministros encargados de la Planificación Económica de la misma región (Buenos Aires).

1967. La UNESCO colabora en el Año Internacional del Turismo, proclamado por las Naciones Unidas. Se reúne en Viena la Primera Conferencia de Ministros de Educación de Europa. El Sha del Irán establece un premio anual de cinco mil dólares para promover la lucha contra el analfabetismo. La UNESCO queda encargada de otorgar el premio.



*Amadou Mahtar M'Bow (Senegal).
Actual Director General de la UNESCO desde noviembre de 1974.*

1968. Decimoquinta reunión de la Conferencia General. René Maheu es reelegido por otros seis años como Director General. Se aprueba la recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas puede poner en peligro. Se establecen normas para las estadísticas internacionales. En cooperación con la FAO, la OMS y el Programa biológico de la Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza se organiza la I Conferencia Mundial para la conservación y explotación de los recursos naturales, que se prolongará en el programa «El hombre y la biosfera».

1969. La Oficina Internacional de Educación, de Ginebra, creada en 1925 y, como organismo intergubernamental en 1929, que desde 1947 venía convocando la Conferencia Internacional de Instrucción Pública conjuntamente con la UNESCO, pasa a integrarse en ésta. Se inicia una serie de estudios y documentos sobre políticas culturales de los Estados Miembros. La ayuda a los jóvenes se organiza a través de un programa para la juventud. Se establece el premio mundial de arquitectura y el premio Nadeshda Krupskaya, de la URSS, para la lucha contra el analfabetismo que otorgará la UNESCO.

1970. Declarado Año Internacional de la Educación. Decimosexta reunión de la Conferencia General. Se aprueba la recomendación sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a las bibliotecas. La ayuda para la reconstrucción del templo de Borobudur (Indonesia) se prepara como una nueva campaña. En este año se celebra la I Conferencia de Ministros de Cultura en Venecia y también la I Conferencia de Ministros de Ciencia de Europa, MINESPOL, en París. Se inaugura el nuevo edificio de la calle Miolis.

1971. Se nombra una comisión internacional, presidida por Edgar Faure para que analice la situación de la educación en el mundo y proponga soluciones. Se hace una revisión de la Convención internacional de derechos de autor y se aprueban un convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas y una convención sobre tierras húmedas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas. En Caraballeda, Venezuela, se reúnen los Ministros de Educación de América Latina y el Caribe.

1972. Decimoséptima reunión de la Conferencia General, en París. Se crea un sistema mundial de información científica (UNISIST). Se aprueba la creación de un Centro europeo para la educación superior en Bucarest. Como textos de valor universal se acuerdan la convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural y recomendación para la protección en el ámbito nacional, del patrimonio cultural y natural. Proclamado 1972 como Año Internacional del Libro, la UNESCO proclama la Carta del Libro, que constituye un valioso documento de defensa de este fundamental medio de cultura. En Helsinki se celebra la I Conferencia de Ministros de Europa sobre Política Cultural.



Una delegación española integrada por D. Juan Estelrich, D. Juan Pablo Lojendio y D. Joaquín Tena (de izquierda à derecha) es invitada por primera vez como observadora a la sexta reunión de la Conferencia General de la UNESCO, París, julio 1951. Esta delegación intervino en los trámites de solicitud de ingreso de España en la UNESCO.

1973. La UNESCO participa en la Década de lucha contra el racismo y la discriminación racial establecida por las Naciones Unidas. Se inaugura en Beirut una Oficina Regional de Educación para los Estados Arabes. Los Ministros de Educación de los Estados de Europa se reúnen por segunda vez en conferencia (Bucarest).

1974. Decimoctava reunión de la Conferencia General. Es elegido como Director General Amadou Mahtar M'Bow (Senegal). Se aprueban sendas recomendaciones sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales y respeto a la situación de los investigadores científicos. También se aprueban este año el convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidos por satélite y el convenio regional de convalidación de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe. La UNESCO recibe el Premio de la Paz «Juan XXIII» de 1974.

1975. Declarado Año Internacional de la Mujer, la UNESCO ha colaborado a su celebración con varios actos. En Africa se reúnen los Ministros de Cultura para establecer un programa común.

1976. Decimonona reunión de la Conferencia General, en Nairobi. Se conmemora el XXX Aniversario de la UNESCO. Se aprobaron seis recomendaciones sobre los siguientes temas: 1. educación de adultos; 2. participación y contribución de las masas populares en la vida cultural. 3. intercambio internacional de bienes culturales; 4. salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea; 5. normalización internacional de las estadísticas relativas a la radio y la televisión, y 6. protección jurídica de los traductores y de las traducciones y de los medios prácticos de mejorar la situación de los traductores. En Costa Rica se reúne la Conferencia Intergubernamental sobre políticas de comunicación en América Latina. Conferencia sobre convalidación de estudios superiores en los Estados árabes y los Estados europeos ribereños del Mediterráneo.

1977. Se inicia la campaña mundial para la conservación de la Acrópolis. Se celebra la Conferencia regional de Ministros de Educación y de Ministros de Planificación Económica de los Estados árabes.

1978. Vigésima reunión de la Conferencia General, en París. Se revisan las recomendaciones sobre los concursos internacionales de arquitectura y urbanismo y sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la educación que dan lugar a dos recomendaciones nuevas y se aprueban dos acerca de la protección de los bienes culturales muebles y de la normalización internacional de las estadísticas relativas a la ciencia y la tecnología.

Se celebra la II Conferencia de Ministros responsables de la política científica y tecnológica de Europa y América del Norte, MINEPOL, (Belgrado); la IV Conferencia regional de Ministros de Edu-



El Prof. Joaquín Tena de la Delegación española, elegida para una de las Vicepresidencias, preside la sesión plenaria del 3 de diciembre de 1958 de la décima reunión de la Conferencia General de la UNESCO. Al lado Manuel Jiménez, de la Secretaría.

cación y Ministros de Planificación Económica de Asia y Oceanía (Sri Lanka); la Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales en América Latina y el Caribe (Bogotá); la Conferencia intergubernamental sobre estrategias y políticas en materia de informática (Torremolinos).

5. LA PARTICIPACION ESPAÑOLA EN LA UNESCO.

España es Estado Miembro de la UNESCO desde el 30 de enero de 1953. Fue aceptada su solicitud de ingreso en el transcurso de la VII Conferencia General, concretamente en la sesión del 19 de noviembre de 1952.

En esta sesión, la Delegación española estaba integrada por José Sebastián de Erice, Antonio Poch, Juan Estelrich y Joaquín Tena. Estos dos últimos habían venido siguiendo los trámites de ingreso —que, por no pertenecer aún España a la ONU, eran más complicados— desde la sexta reunión de la Conferencia General (París, julio 1951) en la que, por primera vez, es invitada España en la categoría de observador.

El Gobierno español deposita, por la oportuna vía diplomática, el instrumento de ratificación de la carta fundamental de la UNESCO, el 30 de enero de 1953. A partir de ese momento, España entra a formar parte con plenitud de derechos de la Organización. En ese momento, España no es aún miembro de las Naciones Unidas, en cuya comunidad no se integrará sino hasta cerca de tres años más tarde, el 14 de diciembre de 1955.

La relación diplomática de España con la UNESCO ha estado asegurada en todo momento por una Delegación permanente, elevada más tarde a la categoría de Embajada. Los sucesivos Delegados han sido: D. Juan Estelrich (1953-1959), D. Federico Díez de Isasi (1959-1964), D. Ramón Martín Herrero (1964-1968), D. Emilio Garrigues y Díaz-Cañabate (1968-1973) y D. Raimundo Pérez Hernández que es el actual Embajador Delegado permanente desde 1973. El Delegado permanente adjunto es el Consejero D. Antonio Ortiz García. El Profesor D. Joaquín Pérez Villanueva ha sido, durante varios años, Asesor de la Delegación permanente.

Personalidades españolas han formado parte del Consejo Ejecutivo de la UNESCO en dos ocasiones: D. Juan Estelrich y Artigues y, a su muerte, hasta la terminación del período para el que había sido elegido, D. Joaquín Pérez Villanueva, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid y D. Ricardo Díez Hochleitner antiguo Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Consejo Ejecutivo ha celebrado sus sesiones en Madrid, especialmente invitado por el Gobierno español en dos ocasiones: Del 6 al 20 de abril de 1956, en cuya fecha celebró su 43.^a reunión

bajo la presidencia del Dr. Arcot L. Mudaliar (India) y del 29 de mayo al 3 de junio de 1972, presidido por el Sr. Prem N. Kirpal, también de la India.

Un alto número de españoles ha prestado y presta sus servicios a la UNESCO dentro de los límites impuestos por el criterio de representatividad geográfica. Actualmente, hay 21 funcionarios en la Secretaría. Esta lista la encabeza el Director General Adjunto, Profesor Federico Mayor Zaragoza, antiguo Presidente del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, designado para tan importante puesto en junio de 1978.

Hay, además, otros 35 españoles entre el personal administrativo y el de servicios generales. Como expertos y consultores contratados para prestar sus servicios de asistencia técnica en otros países hay, aproximadamente, catorce, con las naturales variaciones de un mes para otro.

En el aspecto económico, España ha ido aumentando proporcionalmente su cuota obligatoria a la UNESCO, que hoy representa el 1,52 % de las contribuciones de los Estados Miembros, cifrado para este bienio en 1.643.800 dólares. Además de la cuota obligatoria España ha contribuido, en la medida de sus posibilidades, a las campañas promovidas por la UNESCO con aportaciones voluntarias, como en el caso del salvamento del Templo de Abu Simbel.

Actualmente España es miembro de los siguientes Comités Permanentes de la UNESCO: Comité Jurídico, Comité de la Casa Central, Consejo de la Oficina Internacional de Educación (el representante español es D. Joaquín Tena Artigas, Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO); Consejo Internacional de Coordinación del Programa «El hombre y la biosfera» y Comité Ejecutivo de la Campaña Internacional para salvar los monumentos de Nubia.

El español es lengua oficial de la UNESCO desde 1950, juntamente con el francés, el inglés y el ruso. Aunque los idiomas de trabajo de la Secretaría son el francés y el inglés, el español adquiere cada vez más importancia en las reuniones y conferencias tanto como en las publicaciones. Existe una Comisión para la defensa del español como lengua internacional, integrado por todos los Delegados Permanentes de los Estados hispano parlantes que continuamente presiona para conseguir que el español se utilice en los trabajos de la Organización. Recientemente se ha celebrado en la Casa Central de la UNESCO el milenario de la lengua castellana.

UN RESUMEN DE LA UNESCO

SEGUNDA PARTE
LA COMISION NACIONAL ESPAÑOLA
DE COOPERACION CON LA UNESCO

LUIS JORDANA DE POZAS

UN RECUERDO DE LA UNESCO

Desde el 25 de marzo de 1955, fecha en que fui nombrado Presidente del Comité Ejecutivo de la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO, de la que ya llevaba tiempo formando parte, hasta el 21 de diciembre de 1968, en que dimití y fui designado Presidente de Honor de dicho Comité, asistí a siete Conferencias Generales de la UNESCO, desempeñando la Vicepresidencia de la Delegación. Los recuerdos que guardo de esas Conferencias son muchos y de muy variada índole: el trabajo en equipo con numerosas personalidades relevantes del mundo de la cultura española; los largos y complejos esfuerzos para promover y cultivar la acción conjunta con todas las Delegaciones iberoamericanas, la campaña en favor de la salvación de los templos de Nubia, en la que España tuvo una intervención destacada y decisiva; los largos trabajos para llegar a la redacción y edición española del Diccionario de Ciencias Sociales publicado, al fin, en 1975 por el Instituto de Estudios Políticos bajo el patrocinio de la UNESCO, las conmemoraciones de hombres ilustres de España y tantos y tantos otros. Sin embargo, si hubiera de dar la preferencia a alguno de esos recuerdos, creo que primaría el de la IX Conferencia General, celebrada en Nueva Delhi el año 1956.

Para recibir y hospedar la Conferencia de la UNESCO realizó la India un esfuerzo gigantesco: construyó ex-profeso varios impresionantes edificios, organizó diversas exposiciones para mostrar de manera franca y relevante sus realidades originales y sus tremendos problemas, celebró maravillosos desfiles y fiestas de su rico folklore y ofreció generosamente a sus huéspedes la ocasión de visitar sus monumentos y sitios de interés. Fue, en suma, una Conferencia perfectamente concebida y llevada a cabo en un país inmenso, lleno de contrastes, de bellezas y de horrores, y que se celebró en un clima de fraternidad y de cooperación internacionales, sin ningún contratiempo.

LUIS JORDANA DE POZAS



Luis Jordana de Pozas,
Segundo Presidente del Comité Ejecutivo
de la Comisión Española de Coopera-
ción con la UNESCO (1955-1968)

LA COMISION NACIONAL ESPAÑOLA DE COOPERACION CON LA UNESCO

1. LOS FINES.

Las finalidades y cometidos asignados a las Comisiones Nacionales en la Convención fundacional de la UNESCO, en su Artículo VII, dicen así: «Cada Estado Miembro tomará las disposiciones apropiadas a su situación particular con objeto de asociar a la Organización a los principales grupos nacionales que se interesen por los problemas de la educación, la investigación científica y la cultura, de preferencia constituyendo una Comisión Nacional en la que estén representados ampliamente el Gobierno y los grupos citados.

Las Comisiones Nacionales de cooperación, en los países en que existan, actuarán como consejeras de las Delegaciones de sus países respectivos a la Conferencia General y de sus Gobiernos, para todos los problemas referentes a la Organización, desempeñando el papel de órganos de enlace para todas las cuestiones que a la Organización interesen».

Estos objetivos se refuerzan en la Carta de las Comisiones Nacionales de la UNESCO sometida a la aprobación de la XX reunión de la Conferencia General de la UNESCO que figura como Apéndice 6.

Con ellos vienen a coincidir los que se señalan a la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, creada por Decreto de 20 de febrero de 1953 (Apéndice 7).

En primer lugar asesorar a las Delegaciones Españolas en las Conferencias Generales de la UNESCO; mantener la relación con las Comisiones y organizaciones nacionales de cooperación de los restantes Estados Miembros de la UNESCO, en segundo lugar; velar por el cumplimiento, en el ámbito nacional, de los acuerdos tomados en las Conferencias generales, en tercero, y, por último, convocar, cuando lo juzgue oportuno, a las instituciones nacionales y a las personalidades directamente interesadas en los problemas de la educación, la ciencia y la cultura.

Sobre las bases de objetivos, organización y medios sentadas en el Decreto fundacional se trabajó durante 14 años. El 15 de diciembre de 1966 se produjo una reorganización que precisó, detalló y modificó los principales puntos de la vida de la Comisión (Decreto 3.162/1966). Nueve años después, el 25 de noviembre de 1975 el Decreto 3.243/1975 dio nueva redacción a algunos artículos del anterior, pero sin modificaciones sustanciales. Por último, el 15 de septiembre de 1978 se han producido algunas modificaciones más, en virtud del Real Decreto 2.683/1978. (Vid. Apéndice 10.)

En las líneas que siguen se presentarán estos tres Decretos de reorganización, muy semejantes en lo sustancial, paralelamente, haciendo hincapié, como parece natural, en el último, vigente a la hora de cerrar estas líneas.

En cuanto a las finalidades que se asignan a la Comisión hay casi total identidad.

En primer lugar se señala una función de asesoramiento en las cuestiones objeto de la UNESCO a:

- El Gobierno.
- Los Ministerios interesados.
- La Delegación permanente de España ante la UNESCO.
- Las Delegaciones españolas en:
 - Las Conferencias Generales.
 - Las Conferencias regionales.
 - Las reuniones de carácter técnico a las que asistan representantes españoles.

Después se le encarga mantener el enlace, sin perjuicio de la competencia específica a este respecto del Ministerio de Asuntos Exteriores, con:

- La Secretaría de la UNESCO.
- Las Organizaciones dependientes de ella.

En tercer lugar, mirando ahora hacia adentro de nuestro país, se le encarga de mantener el enlace permanente con:

- Los Ministerios.
- Organizaciones:
 - Educativas.
 - Científicas.
 - Culturales.
 - Juveniles.
 - Cualquier otra clase de Entidades o particulares interesados en las actividades de la UNESCO.

Cuarto: Dar a conocer y difundir los fines, constitución, programa y actividades de la UNESCO en:



Sesión plenaria de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, de 23 de junio de 1976. Preside el Ministro de Educación y Ciencia, D. Carlos Robles Piquer. A su derecha el Presidente del Comité Ejecutivo de la Comisión, D. Ricardo Díez Hochleitner.

- Los medios culturales y científicos.
- El público español.

Quinto: Promover y coordinar la participación española en los programas de cooperación internacional patrocinados por la UNESCO y velar por la aplicación en nuestro país de los resultados de todos estos trabajos.

Sexto: Transmitir a la UNESCO y, en su caso, por los cauces que se determinen, a los países que a ella pertenecen, las realidades y propósitos españoles en materia de educación, de ciencia, de cultura y de comunicación.

Séptimo: Dar a conocer los:

- Auxilios.
- Becas.
- Puestos de funcionarios y de expertos

ofrecidos por la UNESCO y, en su caso, tramitar e informar las peticiones de los solicitantes.

Octavo: Ejercer las facultades que puedan encomendarle o delegar en ella los Organismos oficiales españoles o los dependientes de la UNESCO y, de manera especial, participar en la elaboración y en la ejecución del programa bienal de la Organización.

2. LA ORGANIZACION.

Los órganos con que cuenta la Comisión española para cumplir las funciones que se le asignan vienen especificadas en el ya citado Decreto de creación. Son tres: la Asamblea, el Comité Ejecutivo y el Secretariado.

La Asamblea es presidida por el Ministro de Educación Nacional (después esta cartera recibirá la denominación de Educación y Ciencia), con dos Vicepresidentes elegidos a propuesta del Comité Ejecutivo y cuenta, como vocales, con el Pleno de la Junta de Relaciones Culturales y veinte vocales más designados por cuatro años en Orden Ministerial conjunta de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Educación Nacional. (En el Apéndice 8 puede verse la lista de los 20 primeros vocales de libre designación). La Asamblea se reúne, de modo ordinario, para conocer el proyecto de programa preparado por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO que ha de ser sometido a la Conferencia General de la Organización y, después de realizada ésta, para conocer el programa establecido para el bienio siguiente. De modo extraordinario se reunirá cuando el Comité Ejecutivo lo considere oportuno.

El Comité Ejecutivo consta de un Presidente y un Vicepresidente, designados de común acuerdo por los Ministerios de Asuntos Exteriores y Educación Nacional y de seis vocales, dos por cada uno



*Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés.
Ministro de Educación Nacional y primer Presidente de la Comisión Nacional
Española de Cooperación con la UNESCO, desde enero de 1953 hasta febrero
de 1956.*

de los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Educación Nacional y de Información y Turismo. Se reunirá, ordinariamente, dos veces al año y, de modo extraordinario siempre que sea necesario.

La Secretaría, que lo es de la Asamblea y del Comité Ejecutivo, estará compuesta por un Secretario designado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, un Secretario adjunto designado por el Ministerio de Educación y Ciencia y el personal administrativo necesario para el desarrollo de sus tareas. La Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores se responsabiliza de facilitar al Secretariado el desempeño de sus funciones.

El Decreto de fundación hace una referencia a que se podrán crear comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas a la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO. De hecho, dada la variedad de temas que abarca esta Organización y la complejidad de los mismos, desde el inicio de sus tareas se actuó sobre la base de grupos de trabajo, formados por especialistas no necesariamente pertenecientes a la Comisión.

Así en la sesión del Comité Ejecutivo de 9 de julio de 1954 se designaron los presidentes de los Grupos de Trabajo, que eran los siguientes:

Educación, Sr. Sánchez Bella.
Ciencias Exactas y Naturales, Sr. Otero Navascués.
Ciencias Sociales, Sr. Conde.
Asuntos Culturales, Sr. Laín Entralgo.
Información, Sr. Villar Palasí.

Sobre esta base de organización inicial se producen pequeñas variantes que a continuación se exponen.

Se cambia la denominación de Asamblea por la de Pleno y se incluyen formalmente los Grupos de Trabajo como un elemento de la organización.

El Presidente del Pleno es siempre el Ministro de Educación (véase la relación de Presidentes de la Comisión en Apéndice 11). El Vicepresidente es elegido de común acuerdo por los Ministros de Asuntos Exteriores y Educación en los Decretos de 1966 y 1975 y será el Secretario de Estado de Cultura a partir del Real Decreto de 1978.

El número de vocales ha aumentado: veinte, más cinco de libre designación, en la reforma de 1966; veintisiete, más ocho de libre designación, en la de 1975 y cuarenta, más un número indefinido de libre designación, en la de 1978.

El Pleno se reunirá al menos una vez al año en sesión ordinaria y, en sesión extraordinaria, cuando lo convoque el Presidente.

El Comité Ejecutivo está presidido, en las ordenaciones legales de 1966 y 1975, por el Vicepresidente del Pleno, elegido como antes se ha dicho (véase en el Apéndice 12 la relación de los Presidentes del Comité). A partir de la nueva organización, será una per-

sona elegida por común acuerdo por los Ministros de Asuntos Exteriores, Educación y Ciencia y Cultura. Le sustituirá, en caso necesario, un Vicepresidente elegido entre los Vocales. Estos pasan de seis en 1953 a ocho en 1966, a trece en 1975 y a catorce, más los presidentes de los ocho Grupos de trabajo, o sea, veinticuatro en total, en 1958. El Comité se reunirá una vez al mes en sesión ordinaria.

Los Grupos de Trabajo se mencionan expresamente, como un componente de la estructura, por primera vez en el texto legal de 1966. Se habla de cuatro grupos que son: 1) educación; 2) ciencias exactas y naturales; 3) ciencias sociales, humanas y actividades culturales y 4) comunicación. En 1975 los grupos de trabajo que se enumeran suben a seis: se añade el de juventud y se considera como grupo el de cultura desgajándolo del de ciencias sociales y humanas. Por último, en 1978 se enumeran ocho grupos que son: 1) educación; 2) ciencias exactas y naturales; 3) ciencias sociales; 4) cultura; 5) comunicación; 6) juventud; 7) información y documentación y 8) administración y asuntos generales.

La Secretaría se modifica en el Real Decreto de 1978, aumentándose en un segundo Secretario general adjunto que será nombrado por el Ministerio de Cultura. El Secretario General, designado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Secretario General Adjunto primero, designado por el Ministerio de Educación continúan como en la organización inicial, confirmada en las sucesivas reformas de 1966 y 1967. En los Apéndices 14 y 15 figura la relación de Secretarios Generales y Secretarios Generales Adjuntos que ha tenido la Comisión.

3. LA HISTORIA.

Otra forma de considerar la tarea cumplida por la Comisión española de la UNESCO en estos 25 años es la de agruparla por períodos. El gráfico adjunto da una idea de la concatenación entre la evolución de la Comisión española y la de la UNESCO.

La cronología esquemáticamente relatada y referida exclusivamente a los cambios en la composición de la Comisión, ya que la descripción de la obra realizada es el contenido del resto del libro, es la siguiente:

- 1953. 30 enero. Ingreso de España en la UNESCO.
- 20 febrero. Decreto que crea la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO. Presidente: D. Joaquín Ruiz-Giménez, Ministro de Educación Nacional.
- 5 mayo. Orden Ministerial de la Presidencia del Gobierno creando el Comité Ejecutivo de la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO.

Toma de posesión de D. Pedro Laín Entralgo como Presidente del Comité Ejecutivo y de D. José María Otero Navascués como Vicepresidente del mismo organismo. Nombramiento de D. Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes y de D. Joaquín Tena Artigas como Secretario y Secretario Adjunto, respectivamente, de la Comisión.
15 diciembre. Sesión de instalación del Pleno de la Comisión.

1954. 1 mayo. Designados Secretario y Secretario Adjunto D. Manuel Fraga Iribarne y D. José Antonio Maravall Casenoves, respectivamente.
1955. 25 marzo. Cesa D. Pedro Laín Entralgo como Presidente del Comité Ejecutivo y le sustituye D. Luis Jordana de Pozas.
1956. 15 febrero. D. Jesús Rubio García-Mina, nuevo Ministro de Educación Nacional, Presidente de la Comisión.
20 mayo. D. Vicente Pérez Santaliestra es designado Secretario de la Comisión.
29 octubre. D. José María Albareda Herrera es nombrado Vicepresidente del Comité Ejecutivo.
1959. 9 marzo. Toma posesión el nuevo Secretario de la Comisión, D. Alfonso Muñoz Seca.
1960. 20 julio. D. Rafael Ferrer Sagregas, nuevo Secretario de la Comisión.
1962. 11 julio. D. Manuel Lora Tamayo, Presidente de la Comisión al tomar posesión de la cartera de Educación Nacional.
15 septiembre. D. Fernando Benito Mestre es designado Secretario de la Comisión.
1966. 23 febrero. D. José María Boquera Oliver, designado Secretario Adjunto de la Comisión.
16 julio. D. Electo José García Tejedor toma posesión como Secretario de la Comisión.
1967. Febrero. D. José Ramón Pérez Álvarez-Ossorio es nombrado Vicepresidente del Comité Ejecutivo.
28 junio. D. Juan Gutiérrez Oliva, nuevo Secretario General Adjunto.
1968. Enero. D. Joaquín Tena Artigas, designado Vicepresidente del Comité Ejecutivo.
16 abril. D. José Luis Villar Palasí, nombrado Ministro de Educación y Ciencia, nuevo Presidente de la Comisión.
21 diciembre. D. Ricardo Díez Hochleitner toma posesión como Presidente del Comité Ejecutivo.
1969. 15 octubre. Toma posesión como Secretario General D. Luis Mariñas Otero.
1970. 30 abril. Secretario General, D. Rodolfo Arévalo Mackry.



Jesús Rubio García-Mina.

Ministro de Educación Nacional y Presidente de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, desde febrero de 1956 a julio de 1962.

1973. 11 junio. D. Julio Rodríguez Martínez, nuevo Presidente de la Comisión al ser nombrado Ministro de Educación y Ciencia.
 19 mayo. D. Fernando Valderrama Martínez nombrado Secretario General Adjunto de la Comisión.
 26 octubre. D. José Luis García Garrido, designado Vicepresidente del Comité Ejecutivo, toma posesión.
 1 noviembre. D. Francisco José Palanca Morales designado Secretario General de la Comisión.
1974. 3 enero. D. Cruz Martínez Esteruelas, Ministro de Educación y Ciencia, Presidente de la Comisión.
 10 junio. D. Federico Mayor Zaragoza, Presidente del Comité Ejecutivo.
 5 julio. D. Pedro Ortiz Armengol, nombrado Vicepresidente del Comité Ejecutivo.
1975. 11 diciembre. D. Carlos Robles Piquer, Ministro de Educación y Ciencia, Presidente de la Comisión.
1976. 30 junio. D. Ricardo Díez Hochleitner, toma posesión por segunda vez, del cargo de Presidente del Comité Ejecutivo.
 7 julio. D. Aurelio Menéndez Menéndez, nombrado Ministro de Educación y Ciencia, Presidente de la Comisión.
 14 septiembre. D. Juan Ignacio Tena Ibarra, nombrado Vicepresidente del Comité Ejecutivo.
1977. 4 julio. D. Iñigo Cavero Lataillade, nombrado Ministro de Educación y Ciencia, Presidente de la Comisión.
1978. 29 marzo. D. Joaquín Tena Artigas toma posesión de la Vicepresidencia del Comité Ejecutivo.

4. LA SITUACION ACTUAL.

La composición actual (1) de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO es la siguiente:

PLENO:

PRESIDENTE: D. Iñigo Cavero Lataillade, Ministro de Educación y Ciencia (artículo 4.º del Decreto).

VICEPRESIDENTE: D. Ricardo Díez Hochleitner, miembro del Consejo Internacional de Desarrollo de la Educación y de los Clubes de Roma y de la Haya, ex-funcionario de la UNESCO y del Banco Mundial y ex-miembro del Consejo Ejecutivo de la UNESCO.

SECRETARIO GENERAL: D. Francisco José Palanca Morales, Ministro Plenipotenciario (Ministerio de Asuntos Exteriores).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO: D. Fernando Valderrama Martínez, Catedrático, ex-funcionario de la UNESCO (Ministerio de Educación y Ciencia).

VOCALES (artículo 5.º del Decreto):

Ministerio de Asuntos Exteriores (dos representantes): D. José Antonio Vaca de Osma, Subdirector General de Relaciones Culturales y D. Rafael Pastor Ridruejo, Subdirector General de Cooperación Técnica y Científica.

Ministerio de Educación y Ciencia (dos representantes): D. Juan de Luis Cambor, Subdirector General de Cooperación Internacional y D. Joaquín Tena Artigas, Doctor en Ciencias Políticas y Económicas.

Ministerio de Hacienda (un representante): D. José Espí Martínez, Subdirector General de Estudios Económicos.

Ministerio del Interior (un representante): D. Juan Alfonso Santamaría Pastor, Secretario General Técnico.

Ministerio de Trabajo (un representante): D. Antonio Cano de Santayana, Subdirector General de Asuntos Sociales Internacionales.

Ministerio de Comercio (un representante): D. Luis Velasco Rami, Vicesecretario General Técnico.

Ministerio de la Presidencia del Gobierno (un representante): D. Jesús Moneo Montoya, Director del Instituto Nacional de Prospectiva.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (dos representantes): D. Andrés Pérez Masiá, Profesor de Investigación y D. Rafael Balbín Lucas, Secretario de la División de Humanidades.

Instituto de España (un representante): D. Antonio Rumeu de Armas, Académico de la Real Academia de la Historia. Miembro de la Mesa del Instituto de España.

(1) Situación en el 20 de febrero de 1978.

- Junta Nacional de Universidades** (dos representantes): D. Santiago Foncillas Casaús, Presidente del Patronato de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Consejo Nacional de Educación** (un representante): D. Luis Sánchez Agesta, Presidente.
- Centro Iberoamericano de Cooperación** (un representante): Don José María Moro Martín-Montalbo, Presidente.
- Instituto Hispano-Arabe de Cultura** (un representante): D. Francisco Utray Sardá, Director.
- Instituto Nacional del Libro Español** (un representante): D. Alfredo Timermán Díaz, Director.
- Comisión Episcopal de Enseñanza** (un representante): D. Isidoro Rasines Linares, Secretario General de la Universidad de Navarra.
- Un Delegado de Universidad:** Vacante.
- Instituto Nacional de Ciencias de la Educación** (un representante): D. José Jiménez Blanco, Director.
- El Delegado Permanente de España ante la UNESCO:** D. Raimundo Pérez Hernández, Embajador.
- VOCALES DE LIBRE DESIGNACION** (ocho): D. Eleuterio González Zapatero, Jurista. D. Gabriel Alomar Estévez, Arquitecto. D. Arsenio Pacios López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. D. Juan de la Ynfiesta Molero, Secretario General del Patronato «Juan de la Cierva». D. Francisco Guijarro Arrizabalaga, Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Función Social de las Comunicaciones. D. José Blat Gimeno, Ex-director General de Educación General Básica, ex-funcionario de la UNESCO. D. Antonio Lago Carballo, ex-Director General del Patrimonio Artístico y Cultural. D. Angel Oliveros Alonso, Catedrático, ex-funcionario de la UNESCO.

LOS 25 AÑOS DE LA COMISION ESPAÑOLA DE LA UNESCO

La Comisión de la UNESCO en España fue creada el 30 de mayo de 1978.

Desde su creación, la Comisión ha trabajado en el campo de la cultura, la educación y la ciencia, promoviendo la cooperación internacional y el desarrollo humano.

En los últimos años, la Comisión ha realizado numerosas actividades y proyectos, contribuyendo al bienestar de la sociedad española.

TERCERA PARTE LA TAREA REALIZADA: LAS FINALIDADES GENERALES

La Comisión de la UNESCO en España tiene como finalidad general promover la cultura, la educación y la ciencia, y contribuir al desarrollo humano y al bienestar de la sociedad española.

Para ello, la Comisión realiza actividades y proyectos en el campo de la cultura, la educación y la ciencia, promoviendo la cooperación internacional y el desarrollo humano.

En los últimos años, la Comisión ha realizado numerosas actividades y proyectos, contribuyendo al bienestar de la sociedad española.

La Comisión de la UNESCO en España tiene como finalidad general promover la cultura, la educación y la ciencia, y contribuir al desarrollo humano y al bienestar de la sociedad española.

LOS 25 AÑOS DE LA COMISION ESPAÑOLA DE LA UNESCO

Fui Presidente del Comité Ejecutivo de la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO del 10 de junio de 1974 al 30 de junio de 1976.

Conservo el mejor recuerdo del ejercicio de este cargo porque encontré un buen equipo de colaboradores y unos grupos de trabajo bien constituidos. Las sesiones mensuales del Comité reflejaban el interés y la intensidad de la obra que se iba realizando y las orientaciones y decisiones adoptadas encontraban un camino rápido y una realización eficiente.

Si he de referirme a algún hecho concreto, mencionaré mi profunda satisfacción por haber puesto en marcha la Revista de Información de la Comisión Nacional, publicación trimestral que continúa puntualmente su andadura y que, ahora, a los cinco años de su nacimiento, está considerada en la UNESCO como una de las mejores publicaciones informativas de las Comisiones Nacionales. De esta manera se cumple una de las tareas más importantes de toda Comisión Nacional, que es la de información en doble sentido: al país respectivo sobre la obra y los ideales de la UNESCO y a ésta sobre las actividades nacionales en los campos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación así como sobre la aplicación en el país de las resoluciones y recomendaciones aprobadas en cada Conferencia General.

Quiero hacer constar, para terminar, que me parece una excelente idea la de recoger en una publicación la historia de los 25 primeros años de vida de la Comisión Nacional Española. Además de mostrar a todo lector interesado la labor llevada a cabo, permite un análisis detenido y objetivo y, mirando al futuro, corregir errores, rectificar o modificar lo que se estime necesario, para continuar trabajando con el deseo y la voluntad de mejorar cada día la apasionante tarea que incumbe a toda Comisión Nacional y el ineludible compromiso que tiene ante el país, ante la UNESCO y ante el mundo. Ante un mundo que cada día requiere y reclama con mayor urgencia el cumplimiento del mandato constitucional: ...«contribuir a la paz y la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales...».

FEDERICO MAYOR ZARAGOZA



Federico Mayor Zaragoza

Cuarto Presidente del Comité Ejecutivo de la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO (1974-76) y, actualmente, Director General Adjunto de dicha Organización Internacional.

LA TAREA REALIZADA: LAS FINALIDADES GENERALES

Descritas la organización y el nacimiento de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO y señalados los objetivos que se le encomiendan, se trata en las líneas que siguen de describir como se han cumplido y ésto en un doble aspecto.

Por una parte, se trata de ir pasando revista a las funciones generales de asesoramientos, enlace y coordinación, transmisión y difusión de informaciones y vía de trámite para las relaciones entre España y la UNESCO. A esto se dedicarán las próximas páginas.

Por otra parte, se intenta concretar lo que ha procurado y lo que ha logrado conseguir la Comisión en los campos concretos de la educación, las ciencias exactas y naturales, las ciencias sociales, la cultura, la comunicación y la juventud. A ello se dedicará la cuarta parte de este volumen.

En esta tercera parte vamos a pasar revista a los ocho fines generales que se señalan a la Comisión. Aunque estos fines han figurado con pequeñas variantes en los sucesivos Decretos de creación y reorganización de la misma, adoptamos la última redacción que corresponde al artículo 1 del Real Decreto 2.683/1978. En la presentación de cada fin, siguiendo el citado texto legal, se indica la letra del artículo a que corresponde. En algún caso, por exigencias de la lógica se ha descompuesto el párrafo correspondiente a una letra en tres fines claramente definidos y distintos.

PRIMERA FINALIDAD.

Asesorar sobre las cuestiones objeto de la UNESCO al Gobierno, a los diversos Ministerios interesados, a la Delegación Permanente de España en la UNESCO y a las Delegaciones españolas en las conferencias generales y regionales o en las reuniones de carácter técnico a las que asistan representantes españoles (art. 1.º, a)).

La misma estructura de la Comisión Nacional como un organismo interministerial, semiautónomo, en continua relación con la UNESCO, con otras Comisiones Nacionales y con muchos otros de los organismos internacionales e intergubernamentales relacio-

nados con la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación, la juventud y los derechos humanos, la convierten en una entidad excelentemente preparada para informar y asesorar al Gobierno, a los Ministerios, a la Delegación permanente de España ante la UNESCO y a la Delegación española a la Conferencia General de la UNESCO.

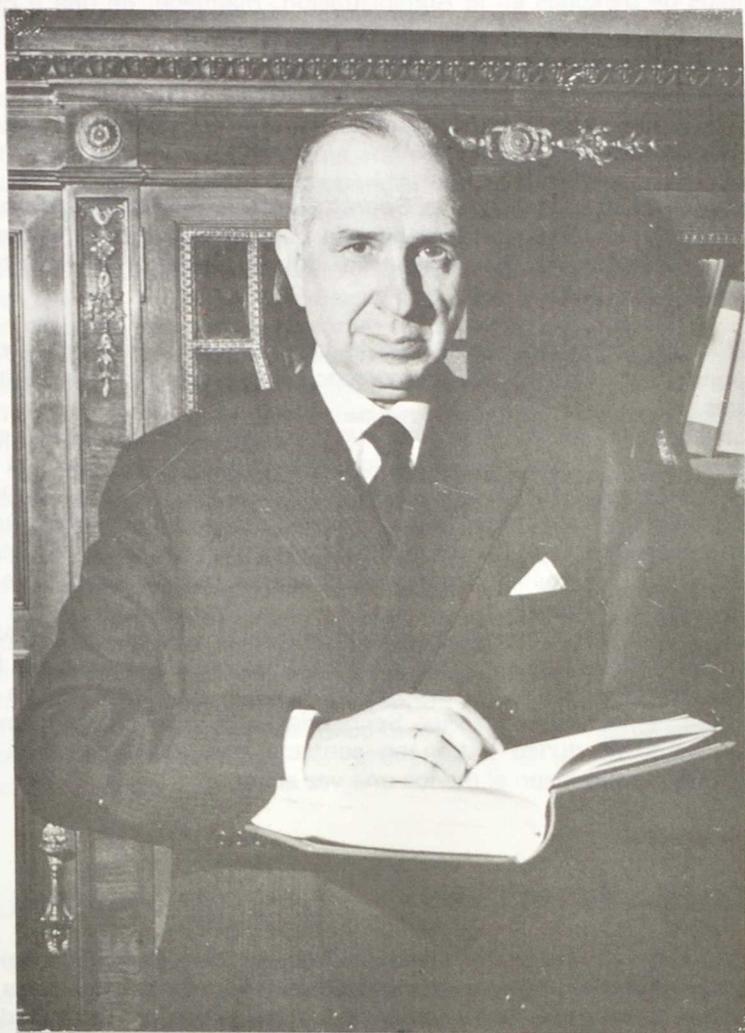
El asesoramiento al Gobierno y a los Ministerios se hace a petición de aquél como un todo por medio del Ministerio de la Presidencia, o de cada Departamento ministerial en concreto. La representación de un alto número de Ministerios (diez) en el Pleno de la Comisión y de los tres más directamente vinculados con la temática de la UNESCO (Asuntos Exteriores, Educación y Ciencia, y Cultura) en el Comité Ejecutivo y en la Secretaría hace que la comunicación y, de modo implícito, el asesoramiento sea una actividad continua y permanente.

El asesoramiento al Delegado permanente, con categoría de Embajador, de España ante la UNESCO tiene una dimensión técnica ya que ante la multitud de aspectos que se tratan en la UNESCO, en campos de por sí tan vastos, como la educación, la ciencia, la cultura o la comunicación se necesita el parecer autorizado que suministran, inicialmente, los Grupos de Trabajo especializados. A esta dimensión técnica viene después a agregarse la política que se ve en el Comité Ejecutivo y, eventualmente, en las reuniones del Pleno. Desde 1975 el Delegado Permanente ante la UNESCO forma parte del Pleno y del Comité Ejecutivo y asiste a buena parte de las reuniones de éste. Por otra parte la comunicación de todo tipo del Delegado con la Comisión es continua y, hay que decir, que, en el camino inverso, muchas de las informaciones del Delegado ayudan a matizar los puntos de vista políticos y aún técnicos del Comité Ejecutivo y de los Grupos de Trabajo.

El asesoramiento a la Delegación española que, presidida por el Ministro de Educación y Ciencia, concurre a la Conferencia General de la UNESCO es el aspecto más importante de los señalados en este objetivo. En efecto, tanto por la trascendencia de dicha reunión cuanto por su complejidad y por el carácter de discontinuidad en las delegaciones, la significación del papel de la Comisión española sube de punto.

Resultaría vano destacar la importancia de la Conferencia General, donde se aprueban no sólo el programa y el presupuesto del bienio sino los acuerdos, recomendaciones y convenciones que van marcando un código de conducta moral para los Estados, los Gobiernos y las instituciones de todo el mundo.

Al aumentar el número de Estados Miembros, las solicitudes de ayuda y las necesidades y conflictos, el abrirse a campos nuevos por parte de la Organización ha conducido a una complejidad administrativa que se refleja en los documentos previos a la Conferencia y en la organización de la misma en Comisiones y sub-comisiones, cada una, con un calendario específico, de tal modo



*Manuel Lora Tamayo,
Ministro de Educación Nacional y Presidente de la Comisión Nacional Española
de Cooperación con la UNESCO, desde julio de 1962 hasta abril de 1968.
de 1960 a junio de 1973.*

que exige un cuidadoso planeamiento del tiempo, de los componentes y de las tareas de la Delegación.

Por último, la continuidad del Comité Ejecutivo frente a los cambios de personas en la Administración, mantiene, de una a otra Conferencia General, el hilo de la experiencia y el conocimiento de los antecedentes de cada problema tratado.

SEGUNDA FINALIDAD.

Mantener el enlace con la Secretaría de la UNESCO y demás Organizaciones dependientes de ella sin perjuicio de la competencia específica a este respecto del Ministerio de Asuntos Exteriores (art. 1, b)).

El enlace con la Secretaría de la UNESCO se logra con la correspondencia ordinaria, la comunicación telefónica y las visitas mutuas.

La correspondencia alcanza un volumen considerable: 2.311 entradas y 1.587 salidas en 1977. No todo este conjunto, pero sí la mayor parte responde a ese enlace con la Secretaría que es una de las funciones de la Comisión nacional. Por orden de magnitud, la correspondencia se puede clasificar en documentación, asuntos de trámite e informes y respuestas a cuestionarios, preparadas a solicitud de la UNESCO.

Las visitas de funcionarios de la UNESCO a la Comisión Nacional son frecuentes y aparecen registrados en la **Revista de Información** de la misma. Asimismo, los viajes de miembros de la Comisión, especialmente de los Secretarios a la Sede o a reuniones de la UNESCO, donde entran en contacto con funcionarios de la Secretaría, se producen al menos una vez al año.

TERCERA FINALIDAD.

Mantener el enlace permanente con los diversos Ministerios y Organizaciones educativas, científicas, culturales, juveniles y cualquier otra clase de Entidades o particulares interesados en las actividades de la UNESCO (art. 1, c)).

Acerca del enlace con los Ministerios relacionados con actividades de la UNESCO ya quedó precisada la mecánica de dicho enlace, al tratar del asesoramiento al Gobierno y a los Ministerios. La comunicación con organizaciones y entidades de naturaleza educativa, científica o cultural queda asegurada en buena medida por los representantes de las mismas que forman parte del Pleno de la Comisión. Así las Reales Academias; las Universidades; los Consejos.

de Educación, de Investigaciones Científicas y de Bellas Artes; los Institutos de la Juventud, del Bienestar, del Libro, Hispano-Arabe de Cultura, la Biblioteca Nacional; el Museo del Prado; el INCIE; el Centro Iberoamericano de Cooperación y la Comisión Episcopal de Enseñanza (ver el Apéndice 10).

En el desarrollo del programa de la Comisión, ésta debe enlazar con las Comisiones, comités o asociaciones nacionales que son la representación de instituciones homólogas en el plano mundial. Así el Comité español del Programa Hidrológico Internacional o la Asociación de Arquitectos, correspondiente de la Asociación Internacional del mismo nombre, etcétera. En unos casos, como el primero, la relación es continua por tratarse de un programa de la UNESCO; en el segundo, la vinculación será temporal en cuanto los fines que se proponga la asociación coincidan en algún momento o en algún punto con los programas de la UNESCO.

La relación, en muchos casos, se hace directamente con el Comité Ejecutivo; en otros por medio de los Grupos de Trabajo cuyos componentes (véase la lista actual en Apéndice 16) son ya suficientemente representativos.

Una mención especial merece el enlace con organismos que declaran como principio su vinculación con la UNESCO. Tal es el caso de las «Escuelas Asociadas a la UNESCO» y de los «Clubs de Amigos de la UNESCO». La Comisión Nacional tiene con ellas una conexión a la que más adelante se dedicarán unas líneas.

Una forma específica de enlace con organismos españoles ha sido el tramitar las solicitudes de éstos para que algunas de sus actividades, o todas ellas, cuenten con el patrocinio de la UNESCO. Esto se logra por medio del llamado «Programa de Participación en Actividades de los Estados Miembros», del que más adelante se hablará con un poco más de detenimiento, al tratar de la octava finalidad general.

CUARTA FINALIDAD.

Dar a conocer y difundir en los medios culturales y científicos y entre el público español los fines, constitución, programa y actividades de la UNESCO (art. 1, d)).

Posiblemente sea éste el objetivo que, cuantitativamente, consume más tiempo y trabajo de entre las actividades de la Comisión y al que se le dedica una atención más continuada y sostenida. Sería, dicho en pocas palabras, la finalidad de hacer llegar el mensaje de la UNESCO a todos los rincones del país.

Pero, ese mensaje tiene dos características que condicionan su difusión. En primer lugar, es un mensaje que se va renovando y ampliando continuamente. Cada nueva Conferencia General se sig-

nifica por la aprobación de algunos acuerdos, recomendaciones o convenciones que bienio a bienio van constituyendo un paradigma de lo que pudiera ser un mundo más equitativo, más generoso y más humano. Cada reunión de expertos sobre un tema añade nuevas precisiones, innova metodologías de investigación y tratamiento que enriquecen el panorama y dan eficacia a la acción de los especialistas. Todas estas innovaciones forman el mensaje continuo de la UNESCO.

En segundo lugar, no se trata de un testimonio puramente informativo, dirigido tan sólo a un nivel intelectual de captación y comprensión, sino de un auténtico compromiso moral en torno a los grandes principios de respeto a la dignidad humana —y ahí están todos los acuerdos para eliminar las discriminaciones de la educación, para abrir las fronteras a los descubrimientos científicos, para facilitar el acceso a los bienes culturales —y, también, una tarea de solidaridad en aspectos concretos como puede ser el salvamento de una obra de arte amenazada o la difusión del alfabeto Braille.

Respecto al primer aspecto, dar a conocer la UNESCO, sus programas y actividades, la Comisión española ha reforzado en los últimos cinco años la labor que siempre se había hecho por medio de la creación de dos instrumentos de difusión: el **Centro de Documentación** y la **Revista de Información** y, además, ampliando su programa de publicaciones.

A) El Centro de Documentación.

El Centro de Documentación supone la adaptación de la antigua Biblioteca de la Comisión a una concepción más ágil, funcional y contemporánea de la actividad informativa. En efecto, una buena parte de la producción de la UNESCO está en el informe, la recomendación, el convenio, el documento de trabajo, la publicación, en fin, de pocas páginas, difícil de localizar por el lector medio si no cuenta con la ayuda del documentalista. Un sistema de clasificación sencillo y práctico, que sigue la división administrativa de la UNESCO y un catálogo básico, editado el 31 de diciembre de 1976, que se mantiene al día gracias a periódicos suplementos en la **Revista de Información**, constituyen las dos vías por las que el interesado encuentra fácilmente respuesta a sus deseos de información. El Centro de Documentación cuenta hoy con más de 3.000 libros, 3.500 revistas y 4.000 documentos debidamente registrados, catalogados y fichados.

Además de la posibilidad que el Centro ofrece a los que van a utilizarlo, difunde muchos documentos entre Centros Oficiales, Universidades, Colegios Mayores, Escuelas Asociadas y Clubs de Amigos. Esto se hace cuando recibe de la UNESCO un número de copias superior a las necesidades del Centro.

B) La Revista de Información.

La **Revista de Información**, que apareció por primera vez en marzo de 1975 es una publicación periódica trimestral, con una tirada de 1.000 ejemplares y un promedio de 170 páginas por número. En ella se dan informaciones acerca de reuniones, congresos y actos de la UNESCO o relacionados con ella, con preferencia a los realizados en España, pero sin excluir los que acontecen fuera de nuestras fronteras. Otro aspecto de la Revista es el de dar a conocer instituciones dependientes o no de la UNESCO como pueden ser el Instituto de la UNESCO para la Educación, de Hamburgo (n.º 6, págs. 43-47) o el INCIE de España (n.º 1, págs. 57-61). También abre sus páginas a las conmemoraciones, campañas y celebraciones no sólo de la UNESCO, sino de otras Agencias de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales, regionales e intergubernamentales. En la parte de contenido aparecen artículos firmados y textos de acuerdos y recomendaciones (las de la Conferencia Internacional de Educación, por ejemplo). Por último, cada número de la Revista trae tres secciones fijas de interés para el que aspire a estar actualizado en su conocimiento de la UNESCO y su obra, a saber: 1. La lista de reuniones y Conferencias convocadas por la UNESCO para el trimestre siguiente. 2. La ampliación del Catálogo del Centro de Documentación y 3. El Boletín Informativo de Asistencia Técnica que informa sobre los puestos vacantes de expertos en los diferentes programas de la UNESCO. El Director de la Revista es el Prof. Valderrama, Secretario General Adjunto de la Comisión, y forman el Consejo de Redacción los Presidentes de los Grupos de Trabajo. La Revista se distribuye gratuitamente a los Ministerios y Organismos españoles relacionados con la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación, la juventud y afines, a las Embajadas en España de numerosos países, especialmente los más próximos en lengua, cultura y problemas, a las Comisiones Nacionales de esos mismos países, a las diversas Facultades, Escuelas e Institutos de las Universidades españolas, a los Colegios Mayores y a personas de especial relieve en los campos señalados más arriba.

C) Las publicaciones y otros medios.

Un elemento más para la función difusora e informativa de la UNESCO y su obra son las publicaciones que la Comisión Española edita. Además de la Revista, la Comisión Nacional publica anualmente, la **Memoria** que resume su actuación durante todo el año y, bienalmente, el **Informe** sobre cada Conferencia General de la UNESCO. También ha publicado recientemente dos folletos, uno de información sobre la UNESCO y el otro con el conjunto de los Pactos y Declaraciones internacionales más importantes aproba-

dos por las Naciones Unidas. Tres estudios biográficos sobre las figuras de Antonio Machado, Pablo Cassals y Manuel de Falla han aparecido como aportación a los respectivos centenarios. Por último un «Estudio sobre el programa de becas UNESCO-España 1973-75».

La Comisión realiza también una actividad que facilita la información de la labor de la UNESCO y en un ámbito muy superior a nuestras propias fronteras. Se trata de la traducción al español de determinados documentos de interés que han aparecido solamente en inglés o en francés. Hecha la traducción autorizada en la Comisión se envía ésta a la Secretaría de la UNESCO que hace la edición española distribuyéndola a los países hispano-parlantes. De este modo se facilita el acceso de un público más amplio a ciertos textos —recomendaciones, acuerdos, declaraciones, informes finales de comités de expertos, etcétera—, de la Organización.

Otra actividad difusora es el servicio de préstamos de películas y diapositivas a Centros educativos y culturales que lo solicitan. Existe una lista de los documentos gráficos que la Comisión puede prestar, que ha sido ampliamente repartida entre aquellas instituciones a quienes podría interesar.

Las Escuelas Asociadas y los Clubs de Amigos de la UNESCO, cooperan, cada cual en su esfera y con los matices que les son propios a alcanzar este objetivo.

QUINTA FINALIDAD.

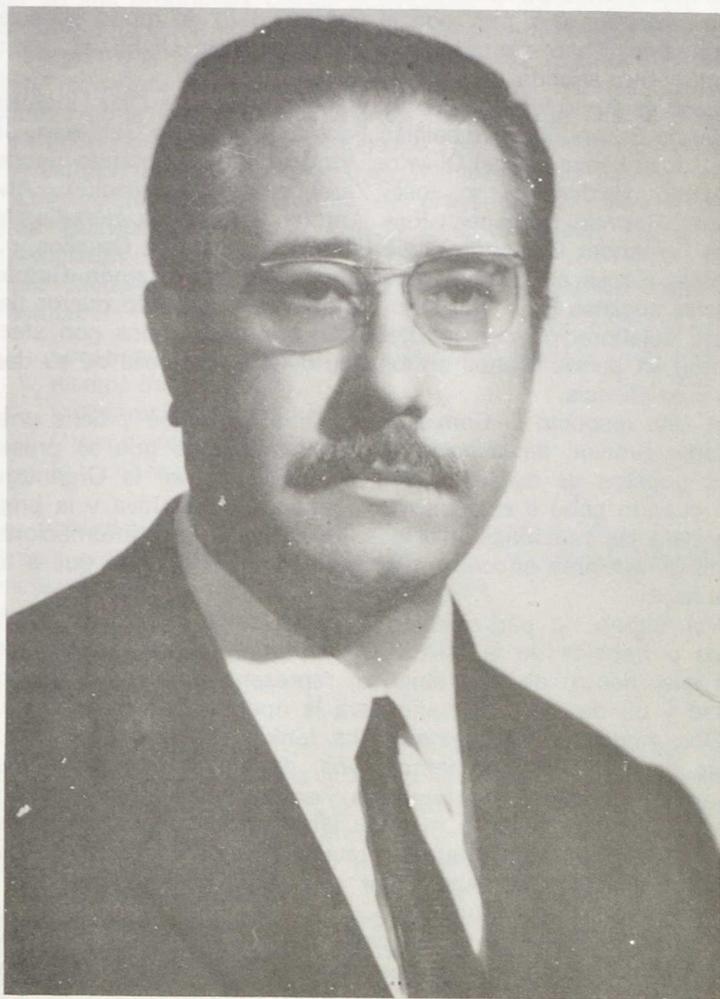
Promover y coordinar la participación española en los programas de cooperación internacional patrocinados por ella y velar por la aplicación en nuestro país de los resultados de todos estos trabajos (art. 1, d)).

Este objetivo está en una lógica dependencia del anterior. Una vez conocido el programa de la UNESCO —y a ello se han dirigido los esfuerzos conjuntos que más arriba se señalaban— la secuencia natural es favorecer la participación de cuantas instituciones, grupos y personas quieran y puedan hacerlo, en la consecución del mismo.

La participación puede tener varios sentidos. Los que, en relación con la obra de la UNESCO, parecen más viables son el apoyo material, la ayuda por el saber y la experiencia acumulada en las personas y la comprensión, simpatía y estímulo moral.

En cuanto a la primera, paladina e insistentemente solicitada por otras Agencias u Organismos de las Naciones Unidas, cuya finalidad es conseguirla y administrarla, no tiene cabida en la UNESCO sino como fondos constituidos «ad hoc» para una determinada finalidad y siempre por la vía de los Gobiernos, únicas entidades con las que la Organización se entiende para estos fines.

La ayuda por medio de recursos humanos que colaboren en la obra de desarrollo educativo, científico, cultural y comunicativo a



*José Luis Villar Palasí,
Ministro de Educación y Ciencia y Presidente de la Comisión
Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, desde abril
de 1968 a junio de 1973.*

otros países se ejerce por la contratación de **expertos**, especialistas en diversas ramas de la ciencia y la tecnología, la administración y la industria que contribuyen a transferir saber y procedimientos de unas a otras naciones. En este sentido puede decirse que la contribución española ha sido fecunda y el número y la calidad de los expertos que por todo el mundo, pero de modo especial en Iberoamérica, han contribuido a la tarea de la UNESCO, ha sido, en uno y otro sentido, elevado.

Nombres como los de José Blat Gimeno, Ricardo Díez Hochleitner, Fernando Escondrillas, Sebastián Ferrer, José María Gurriarán, Julián Juez, José Lanza, Angel Oliveros, Pío Rodríguez, Amando Sacristán, Fernando Valderrama y José Zaragoza, en educación; Alvarez Querol, Germán Bernácer, José Antonio Beltrán de Heredia, María Luisa Fernández Castañón, José Francisco García de Cevallos y José Martínez Gross en ciencias exactas y naturales; Ramón Garcés en ciencias sociales (por citar sólo los que han dedicado mayor tiempo a esta colaboración con la UNESCO) son recordados con afecto y gratitud en países lejanos en los que dejaron la huella de su dedicación y su eficacia.

A este respecto la Comisión española ha tenido y tiene una importante función de selección de los candidatos que se presentan a los puestos de asistencia técnica ofrecidos por la Organización. Aún cuando cabe a esta misma la selección definitiva y la preparación para las funciones y el papel del funcionario internacional, la Comisión adelanta en uno y otro sentido, mucho de lo que a tal fin cabe hacer.

Por último, la participación y cooperación moral en las finalidades y trabajos de la UNESCO, es, seguramente, aquella dimensión que, dentro de este objetivo, representa una mayor responsabilidad y un desafío más serio para la operatividad de la Comisión.

Dos modos de manifestarse ha tenido este proceso. Una, por la vía de los actos conmemorativos, de mayor rigor académico y de amplia difusión: conferencias, exposiciones, inauguraciones... Otra, por la senda de la menuda labor cotidiana partiendo de núcleos reducidos y sin grandes pretensiones pero con la buena voluntad y el deseo de bien hacer que suele caracterizar a las asociaciones altruistas y voluntarias.

Ambas modalidades tienen cada una sus ventajas e inconvenientes y ambas han sido utilizadas al servicio de la finalidad que venimos examinando.

Dentro de la segunda modalidad es obligado hacer una referencia detallada a las Escuelas Asociadas y a los Clubs de Amigos de la UNESCO, ya citados anteriormente por su función difusora, pero que ha parecido preferible traer a este punto que representa —como antes se dijo— un estadio superior a la mera labor informativa.

A) Las Escuelas Asociadas.

Las Escuelas Asociadas a la UNESCO (1) son instituciones académicas de cualquier tipo o grado que se comprometen a introducir en sus programas ciertas actividades y contenidos que garanticen una educación en pro de la cooperación internacional y la paz. De las primeras 33 Escuelas Asociadas se ha llegado a superar el millar, repartidas en 63 Estados distintos. En España, el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, en su sesión ordinaria de 1 de julio de 1959, después de consultado el Ministerio de Educación y Ciencia, designó la Escuela Normal de León y la Escuela Normal de Señoritas de Madrid (actualmente Escuela Universitaria «María Díaz Jiménez») como Escuelas Asociadas a la UNESCO.

Las Escuelas Asociadas incluyen en sus programas estos temas de estudio:

- Los fines y la labor de las Naciones Unidas y de los organismos de su sistema.
- Los derechos humanos.
- Otros países y culturas.
- El hombre y su medio.

que, naturalmente, no originan materias nuevas sino que se distribuyen entre disciplinas como la historia, las ciencias sociales, las ciencias naturales o las enseñanzas artísticas.

B) Los Clubs.

Los Clubs de Amigos de la UNESCO son agrupaciones de personas de todas las edades y todas las condiciones sociales que aceptan el ideal de la UNESCO tal como lo expone su Constitución y que tratan de contribuir a crear un ambiente favorable a la comprensión entre los pueblos y a la paz mundial. Hoy día existen más de 1.800 clubs distribuidos en 63 países. El Japón a la cabeza, cuenta con 445, seguido por Francia con 408. En los dos países existe una Federación Nacional que se reúne anualmente en un congreso. Unos clubs funcionan dentro de un establecimiento escolar (generalmente de grado medio), otros están formados por estudiantes y profesores universitarios con cierta autonomía dentro de la Universidad; otros se forman por un público más variado, generalmente de adultos establecidos que quieren ampliar el horizonte de sus habituales ocupaciones con su participación en un

(1) En la elaboración de esta parte he utilizado el artículo de Fernando Valderrama: «Las Escuelas Asociadas». *Revista de Información*, n.º 3, julio-septiembre, 1975, págs. 21-25.

grupo dinámico al servicio de ideales humanitarios y culturales.

Ha habido ya varios encuentros internacionales de los Clubs UNESCO y, seguramente, continuará habiéndolos ya que estas reuniones responden al ideario de la UNESCO de que se conozcan personas de países y culturas diferentes.

Los Clubs se relacionan con la UNESCO a través de las Comisiones nacionales:

El Club de Barcelona inició sus actividades en el año 1962 con gran capacidad de iniciativa y entusiasmo, hasta el punto que un representante del Club participaba en las reuniones del Comité Ejecutivo. Al año siguiente se inaugura el de Madrid y se presentan proyectos de constitución de los Clubs de Mallorca, Valencia y Mataró, previéndose la creación de más, sobre todo en las regiones catalana y valenciana. Sin embargo, la nueva legislación sobre asociaciones obstaculiza la creación en firme de los clubs. Una buena parte de la oposición política falta de otros cauces de expresión, se refugia en los clubs existentes que se desvían de su finalidad propia y hay una etapa de confusión sobre lo que pretenden los clubs, el papel de la Comisión nacional en relación con ellos y el mismo papel de la UNESCO. En 1966 se inaugura el Club de Alicante y se cursan peticiones de Alcoy, Salamanca, Sabadell, La Coruña, Bilbao, Las Palmas, Zaragoza y Sevilla. Actualmente están reconocidos varios clubs que mantienen una relación continuada y amistosa con la Comisión.

C) Administración de becas.

También es de destacar el papel de la Comisión en cuanto agencia administradora de las becas ofrecidas por la UNESCO a profesionales y estudiosos de otros países, iberoamericanos con mayor frecuencia, para ampliación de estudios, especialización o conocimiento de nuevas técnicas y procedimientos. Esto ha supuesto como es lógico, establecer relaciones con centros docentes, hospitalarios y administrativos y con la empresa privada para conseguir el mayor rendimiento de los becarios durante su estadía en España.

Desde la creación de la Comisión hasta junio de 1975 el número de becarios extranjeros de la UNESCO atendidos en España ha sido de 250, 194 hombres y 56 mujeres, de 36 países distribuidos por sectores como se indica: educación, 161; ciencias exactas y naturales, 65; ciencias sociales, humanidades y cultura, 21; comunicación, 3. En 1976 ha habido 22 más y en 1977 otros 8, lo que hace un total de 280.

Por otra parte, el número de españoles que han disfrutado becas de la Organización, en el mismo período de tiempo, ha sido de 194, 142 varones y 52 mujeres. La distribución por sectores ha sido: educación, 130; ciencias exactas y naturales, 37; ciencias sociales, humanidades y cultura, 7, y comunicación, 20.

En el cumplimiento de este fin, la Comisión ha ido más allá de la UNESCO y ha contribuido a establecer una simpatía y una participación del pueblo español con otros organismos de las Naciones Unidas (por ejemplo, la conmemoración del 50 aniversario de la OIT, de la OIE y otros) o con ideas o recordaciones promovidas por ellas (Aniversarios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Año de la Cooperación Internacional 1965, Año Internacional del Libro y la Lectura, 1971, Día Mundial de la Alfabetización, 7 de septiembre de 1967 y otros semejantes).

SEXTA FINALIDAD.

Transmitir a la UNESCO y, en su caso, a través de los cauces que se determinen, a los países que a ella pertenecen, las realidades y propósitos españoles en materia de educación, de ciencia y de cultura, y de comunicación (art. 1, d)).

La Comisión mantiene a la UNESCO a la par de sus realidades y propósitos, de una forma sistemática por medio de informes, estadísticas, contribuciones a volúmenes como la serie «La educación en el mundo» y también respondiendo a encuestas y cuestionarios sobre temas que en cada momento revisten especial interés para la UNESCO. Las principales publicaciones que, sobre los temas de educación, ciencia, cultura, comunicación y juventud hacen los Ministerios correspondientes y los organismos autónomos como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación y otros semejantes, se hacen llegar a la Secretaría de la UNESCO, bien por intermedio de la Delegación permanente, bien por envío directo.

Pormenorizando más, en el caso de educación se da el informe que cada dos años presenta nuestro país a la Conferencia Internacional de Educación y que supone un estudio muy completo de la evolución cualitativa y cuantitativa de nuestro sistema educativo en el bienio correspondiente. El sector de ciencias que adopta la forma de organización por grandes programas, envía informes periódicos del desarrollo de cada uno de éstos. En el campo de la cultura se hacen informes, con menor periodicidad y también por sectores independientemente: artes plásticas, literatura, teatro, música, etcétera. Lo mismo cabe decir de los campos de comunicación y la juventud.

En cuanto a la relación con otros países miembros de la UNESCO y a la finalidad de mantenerlos informados de las realidades y propósitos del nuestro, esta relación se ha efectuado por intermedio de las respectivas Comisiones nacionales. En efecto, a partir de su creación, la Comisión nacional española de cooperación con la UNESCO se esforzó por mantener relaciones de comunicación e intercambio con otras Comisiones nacionales. Estas relaciones han

tenido manifestaciones variadas. En unos casos, como el canje de publicaciones han tenido una continuidad y una institucionalidad previamente establecidas; en otros se ha tratado de relaciones sobre un motivo concreto, bien sea intercambiar impresiones acerca del proyecto de programa y presupuesto de la UNESCO, bien consultas sobre nombramientos de altos puestos, invitaciones a seminarios y reuniones internacionales, solicitud de informaciones concretas sobre aspectos de las políticas culturales, científicas y educativas y otros semejantes.

Estas relaciones se han mantenido en dos planos netamente diferenciados. Por una parte, las reuniones de Comisiones nacionales de una determinada parte o región del mundo, promovidas y convocadas por la UNESCO, que ofrecen una ocasión de analizar sistemáticamente los fines, los medios, los procedimientos de trabajo y los logros de dichas entidades. La Comisión española ha participado en las reuniones de Comisiones nacionales de los países europeos y, como observadora invitada en las de los países iberoamericanos y de los países árabes.

La segunda modalidad es la de las relaciones bilaterales con otras comisiones nacionales, para consultas, intercambios y cooperación.

Respecto a las reuniones de las Comisiones Nacionales Europeas, la española ha participado en todas ellas, a saber: Aix-en-Provence, Francia, 1956; 2. Duvrovnick, Yugoslavia, 1957; 3. Taormina, Italia, 1960; 4. Sofía, Bulgaria, 1962; 5. Mónaco, 1968; 6. Bucarest, Rumanía, 1972; 7. Helsinki, Finlandia, 1974.

En todas ellas, la delegación española ha participado activamente. En varias ha formado parte de la mesa directiva de la reunión y las aportaciones que ha presentado han sido bien acogidas por su mesura, ponderación y sentido de la eficacia.

Además, la UNESCO ha convocado en diferentes ocasiones a los Secretarios de las Comisiones nacionales de todos los países miembros de la Organización a reuniones en París para estudiar fundamentalmente los procedimientos de trabajo y de relación con la UNESCO.

En las reuniones de las Comisiones Nacionales americanas, la Comisión española ha estado presente como observadora en la 2.^a reunión que había de celebrarse en La Habana en marzo de 1958 y que fue después convocada en Panamá y en la reciente Reunión de Comisiones Nacionales de América Latina y el Caribe que se reunió en Colombia en julio de 1976, a la que asistió especialmente invitado el Secretario General Adjunto, Sr. Valderrama.

Lo mismo cabe decir de las reuniones de las Comisiones Nacionales de los países árabes. Los señores García Gómez, Estelrich, Arqués y Cervino asistieron como representación de la Comisión Española a la Reunión de Fez de 27 de enero de 1958. A la Reunión de Rabat de 29 de mayo a 3 de junio de 1978 ha asistido el Sr. Val-

derrama, Secretario General Adjunto de la Comisión española. En ambos casos, la representación tenía el carácter de observador.

En cuanto a la relación bilateral con otras Comisiones nacionales, ésta ha sido más frecuente con los países europeos en materias de intercambio de políticas nacionales respecto a la UNESCO y con las repúblicas iberoamericanas por razón de lengua y cultura.

Como muestra de las varias dimensiones en que estas relaciones bilaterales se han movido, citaremos algunos casos típicos que destacaron sobre el fondo común de intercambios de publicaciones e informaciones.

Ya en 1955, poco más de un año después de nuestra incorporación a la UNESCO, la Comisión nacional norteamericana invitó a su homóloga española para asistir a su 5.^a conferencia nacional. En 1958 hay una petición de la Comisión dominicana, de fotografías de los locales de la Comisión española y las Comisiones francesas e italianas desean un intercambio de comentarios acerca del proyecto de programa y presupuesto de la UNESCO. La Comisión uruguaya busca el apoyo de la española en una protesta por las limitaciones impuestas al novelista Boris Pasternak para recibir el Premio Nobel de Literatura y la Comisión polaca insiste en que el intercambio de publicaciones se amplíe. En 1959 hay una especial relación con la República Árabe Unida para promover una reunión acerca de la enseñanza de la lengua árabe en los países no árabes y con la Comisión marroquí. En este año se recibe la visita del Prof. Nabuo Ishimori, de acuerdo con los deseos de la Comisión japonesa y se reciben, asimismo, invitaciones para asistir a reuniones internacionales de las Comisiones nacionales de Corea (exposición de arte infantil en 1960), Dinamarca (congreso de la juventud), Francia (coloquio sobre planeamiento de la educación), Rumania (coloquio sobre filología románica en Bucarest) y Polonia (concurso «Federico Chopin» de piano). También hay un intercambio con la Comisión israelita sobre el estudio de las zonas áridas.

La Comisión argentina como país huésped invita a España por medio de la Comisión española a enviar una delegación observadora a la Reunión de Comisiones nacionales del Hemisferio Occidental que se celebrará en Buenos Aires en noviembre-diciembre de 1961.

La Comisión francesa invita a la delegación española que asistirá a la XXII Conferencia general de la UNESCO a un ciclo de conferencias en el **Palais de la Découverte** y la monegasca hace conocer la convocatoria de una exposición filatélica en 1962 a la que invita a nuestro país por medio de la Comisión española. En este mismo año de 1962 la Comisión austríaca consulta a la española sobre el proyecto de creación, en Viena, de un centro europeo de coordinación, investigación y documentación en ciencias sociales. También la Comisión de la República Federal de Alemania (1965) quiere conocer la opinión española acerca del proyecto de establecer un Registro internacional de proyectos de investigación sobre problemas de desarrollo.

La Comisión india preocupada con la celebración del centenario de Gandhi tuvo un intenso cambio de comunicaciones en 1968. En ese año invitó a dos jóvenes españoles a la ceremonia de fundación de la ciudad de Auroville.

La Comisión española ha debido, también, facilitar informaciones como la solicitada por la Comisión soviética en 1963 acerca de la enseñanza de la lengua rusa en España o la petición de un microfilm de las miniaturas del manuscrito de Skilitza conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid, hecha por la Comisión Nacional búlgara en 1965.

En algunos contados casos, la comunicación con otras comisiones ha tenido un aspecto político, en el que la Comisión española no ha tomado, lógicamente, postura limitándose a tomar nota y pasar la comunicación a los organismos nacionales a los que podría afectar (comunmente al Ministerio de Asuntos Exteriores). Así, la comunicación de la Comisión turca sobre el conflicto de Chipre en 1964.

Otras veces se trata de la política interna de la UNESCO y más concretamente de las candidaturas al órgano representativo o sea al Consejo Ejecutivo.

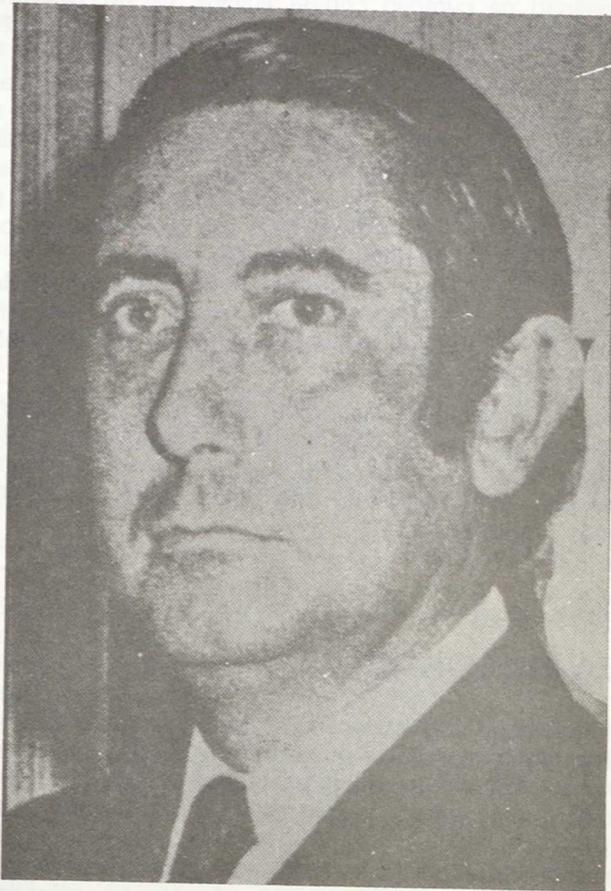
Invitaciones a coloquios y reuniones técnicas se canalizan por medio de las Comisiones nacionales. Así la invitación de la Comisión de Malta a la reunión sobre «Las islas mediterráneas como lugar de síntesis entre la cultura árabe y las culturas europeas», septiembre 1978; la de la Comisión checoslovaca, para el simposio sobre información educativa, Bratislava, julio 1977. A la reunión sobre la protección de bienes culturales celebrada en Zurich en octubre de 1969, invitó la Comisión suiza y a la exposición mundial de la juventud, la invitante fue la Comisión rumana.

Otro tipo de invitaciones tienen la finalidad de hacerse conocer mejor; así la que formuló la Comisión de Hungría en 1972 al Secretario de la Comisión española para visitar Budapest o la de la Comisión japonesa al pintor Joan Miró para que participase en el Simposio sobre arte de Oriente y Occidente en Tokio (1966).

Un aspecto en el que la colaboración de dos Comisiones nacionales se ha revelado muy fructuosa es en el de la revisión conjunta de manuales de historia. Así ha ocurrido a lo largo de varios años entre España y Francia, como se indica, con más detalle, al tratar de las Ciencias Sociales.

Algunas propuestas de trabajo común, como la de un diccionario hispano-polaco, formulada por la Comisión nacional de Polonia, han quedado en estudio de posibilidades.

Por lo reciente que ha sido, vale la pena cerrar este apartado con la reseña de la visita a la Comisión española de la Sra. Margaretha Mickwitz, Jefe de la División de Comisiones Nacionales en la UNESCO, en septiembre de 1978.



*Julio Rodríguez Martínez,
Ministro de Educación y Ciencia y Presidente de la Comisión Nacional Española
de Cooperación con la UNESCO, desde junio de 1973 a enero de 1974.*

SEPTIMA FINALIDAD

Dar a conocer los auxilios, becas y puestos de funcionarios y de expertos ofrecidos por la UNESCO y, en su caso, tramitar e informar las peticiones de los solicitantes (art. 1, d)).

Esta finalidad se cumplió con la edición de un **Boletín Informativo de Asistencia Técnica** con periodicidad bimensual y una tirada que oscilaba entre los 500 y los 700 ejemplares que se distribuía ampliamente entre Ministerios, centros docentes, de investigación y de aplicación técnica, bibliotecas, periódicos y revistas profesionales y particulares especialmente interesados. Se solicitaba de las instituciones que el **Boletín** se fijase en el tablón de anuncios y de las publicaciones que hiciesen referencia a los puestos de expertos y funcionarios, de becas y de otros auxilios para conocimiento de mayor número de interesados.

A partir de octubre de 1976 el **Boletín Informativo de Asistencia Técnica** dejó de aparecer como publicación independiente, incorporándose a la **Revista de Información** como un suplemento permanente a partir del número 8.

Además, la Comisión ha elaborado un fichero con personas que podrían ocupar puestos de expertos o de consultores, organizado por especialidades, de modo que puede facilitar la provisión de los mismos con mayor agilidad. Este fichero está en continuo enriquecimiento y renovación.

OCTAVA FINALIDAD.

Ejercer las facultades que puedan encomendarle o delegar en ella los Organismos oficiales españoles o los dependientes de la UNESCO y, de manera especial, participar en la elaboración y en la ejecución del programa bienal de la Organización (art. 1, e)).

La Comisión Española ha recibido en ciertos momentos la obligación de atender, coordinando y promoviendo, determinadas actividades relacionadas con la UNESCO, como las ya citadas reuniones del Consejo Ejecutivo en Madrid, en 1956 y 1972.

No existe, por otra parte, una delegación de funciones permanente, aparte de las señaladas en los fines generales que hemos venido examinando, con cierto detalle, hasta aquí.

Lo mismo cabría decir de una delegación de la UNESCO: no existe de modo permanente, aunque sí en forma episódica, como, por ejemplo, los exámenes para traductores al servicio de la UNESCO que en alguna ocasión se han celebrado en los locales de la Comisión Nacional y bajo la vigilancia de su personal.

En cuanto a la participación en la elaboración y ejecución del programa bienal de la UNESCO, aparte de lo ya dicho de carácter general, al tratar del fin primero, hay que hacer una referencia especial al Programa de Participación en Actividades de los Estados Miembros. Como su nombre indica, se trata de una ayuda y un patrocinio de la UNESCO a actividades ya emprendidas y en marcha por el propio país, lo que excluye todo lo que sea de nueva creación.

La ayuda es poco cuantiosa, ya que debe distribuirse entre muchos Estados. España ha recibido ayudas para el Centro de Formación del Profesorado de Enseñanzas Medias Técnicas, por 10.000 dólares; para la traducción y publicación de obras de ciencias sociales, 2.400; para el Grupo de Trabajo de terminología de las ciencias exactas y naturales, 4.000; para un coloquio sobre restauración de monumentos, 700. Estas ayudas se reciben como expertos o consultores, como becas, como material o como dinero para ayudar a la organización o culminación de la tarea emprendida por el país.

Más importante que la ayuda material suele considerarse el privilegio de que la actividad sea reconocida y patrocinada por la UNESCO, lo que viene a convertirse en un marchamo de calidad en la ejecución y de nobleza moral en cuanto a los fines.

De los diez proyectos presentados por España para este Programa, el Director General de la UNESCO aprobó para el bienio 1977-1978 los siguientes:

1. Revista de Información de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO.
2. Seminario Iberoamericano sobre la unificación de la terminología de las Ciencias Sociales.
3. Primera Conferencia sobre Documentación Iberoamericana e Informática Documentaria (REUNIBER-77).
4. Un consultor y equipo instrumental de Laboratorio para el Museo del Prado.
5. Adquisición de libros para la Asociación Española de Orientalistas.
6. Exposición itinerante de carácter didáctico sobre Diseño Industrial y Calidad de la Vida.
7. Consulta de Expertos sobre las relaciones entre las Culturas Ibéricas y la Cultura Árabe.

BODAS DE PLATA DE LA COMISION ESPAÑOLA DE COOPERACION CON LA UNESCO

El presente libro es el resultado de un trabajo de investigación realizado por la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO, en el marco de las actividades conmemorativas de las Bodas de Plata de la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO. El libro recoge los resultados de un estudio que se realizó en el año 1988, con el fin de analizar el papel de la UNESCO en el desarrollo de la cooperación internacional en España.

CUARTA PARTE LA TAREA REALIZADA: LOS SECTORES DE ACTUACION

El presente libro es el resultado de un trabajo de investigación realizado por la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO, en el marco de las actividades conmemorativas de las Bodas de Plata de la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO. El libro recoge los resultados de un estudio que se realizó en el año 1988, con el fin de analizar el papel de la UNESCO en el desarrollo de la cooperación internacional en España.

BODAS DE PLATA DE LA COMISION ESPAÑOLA DE COOPERACION CON LA UNESCO

Todas las Comisiones Nacionales son un testimonio de la voluntad de cooperación de los respectivos Estados Miembros con la UNESCO. La vida fecunda e ininterrumpida de la Comisión española es prueba fehaciente de una activa voluntad política, la cual coincide en la práctica con el ingreso de España en 1953 en esta Organización especializada de las Naciones Unidas. La plena reincorporación actual de España en las instituciones democráticas da un sentido más pleno a los afanes y trabajos de nuestra Comisión Nacional. Precisamente por ello es posible valorar ahora mejor la importante contribución realizada por la Comisión desde su creación hasta la fecha. Al establecerse reunió a intelectuales abiertos a todas las corrientes del mundo, ofreciendo entonces el aliento de un foro singular. El número de expertos españoles en misión de asistencia técnica a países iberoamericanos se incrementó progresivamente. Y a la hora de la gran reforma educativa en España, iniciada en 1968, se hizo posible el asesoramiento de un grupo de especialistas de todo el mundo al más alto nivel político (Comité Internacional para la Reforma Educativa), dentro del llamado «programa de participación de los Estados Miembros». Las becas para la especialización en el extranjero se prodigaron en ese entonces en el ámbito de las Ciencias de la Educación, gracias a la financiación del PNUD, entre otros. Esa función puente de amplia cooperación culminó con un acontecimiento poco frecuente en cualquier caso: La celebración en Madrid, en 1971, de una reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, que tuvo amplia resonancia internacional, un año después de que me eligieran miembro del mismo. La intensa labor que mis predecesores en la presidencia del Comité Ejecutivo, Pedro Laín Entralgo y Luis Jordana de Pozas, habían llevado a cabo, fecundó así generosamente. Posteriormente, la designación de Federico Mayor Zaragoza al cargo de Director general Adjunto, además del reconocimiento que supone de sus personales méritos, ha sido como un «gran premio» para la Comisión Nacional a los 25 años de iniciar sus actividades.

RICARDO DIEZ HOCHLEITNER



Ricardo Díez Hochleitner,
actual Presidente del Comité Ejecutivo
de la Comisión Española de Cooperación
con la UNESCO, desde junio de 1976.
Anteriormente ocupó el mismo cargo
desde 1968 hasta 1974.

LA TAREA REALIZADA: LOS SECTORES DE ACTUACION

Señalados en las líneas que anteceden los variados modos de respuesta de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO a los fines generales que se le asignan, corresponde ahora, para tener una imagen completa de su actividad en estos veinticinco años de labor, indicar lo realizado en los campos concretos en los que se orienta su labor: educación, ciencia —en sus dos grandes modalidades de ciencias exactas y naturales y ciencias sociales—, cultura, comunicación y juventud.

En la exposición se seguirá un criterio fundamentalmente cronológico aunque tratando de destacar las grandes ideas, proyectos y programas que, por su misma magnitud, abarcan períodos prolongados y estructuran actividades muy variadas. En este sentido estimamos que será siempre útil al lector, confrontar la somera descripción cronológica de la evolución del programa mundial de la UNESCO emprendida en la primera parte (apartado 4) de esta obra, con lo que, en escala nacional, ha realizado la Comisión Española.

El orden de presentación será el enunciado más arriba.

1. EDUCACION.

La tarea de la Comisión en el sector de la educación ha tratado de seguir las pautas elaboradas por la UNESCO. El Grupo de Trabajo de Educación se constituye en 1954 siendo su primer presidente D. Alfredo Sánchez Bella.

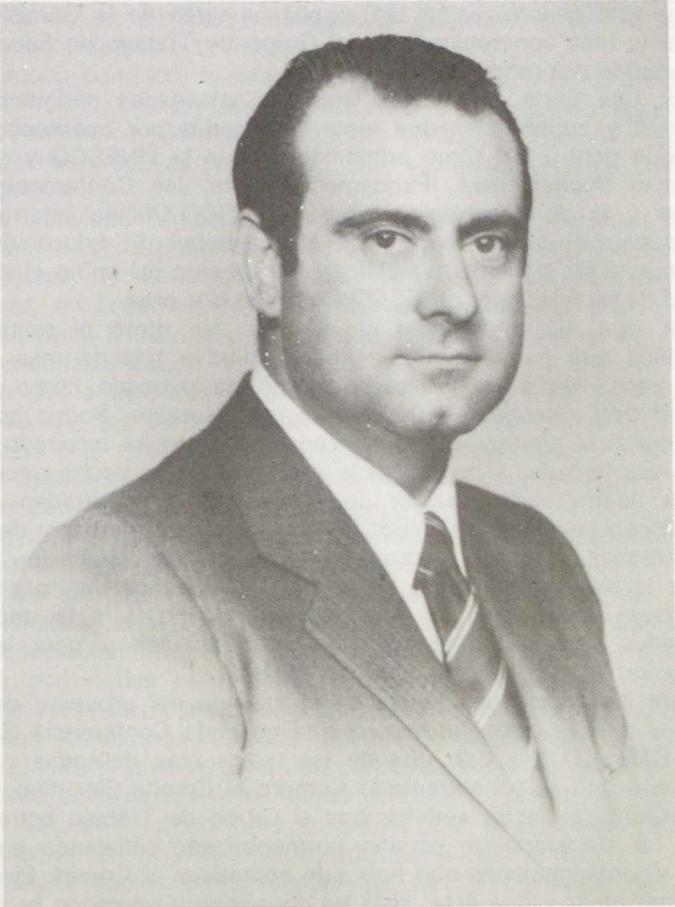
Después de los primeros años, en que las aportaciones de la Comisión española se circunscriben a informes, bibliografía, listas de revistas pedagógicas, documentación sobre la educación en España (1954, informe para la Revista Analítica de Educación; 1955, Reunión en París sobre documentación pedagógica, asiste el Prof. García Hoz; ese mismo año, bibliografía completa sobre inspección y preparación del capítulo correspondiente a España del gran vo-

lumen comparativo «L'éducation dans le Monde»; en 1956 lista de revistas de educación publicadas en España...) se produce una identificación con el programa de la UNESCO y sus detalles más característicos en la segunda mitad de la década de los 50. Hay una razón fundamental: en 1956 la Conferencia general celebrada en Nueva Delhi aprueba el Proyecto Principal de Educación para América Latina. Obviamente —por razones de proximidad cultural y de lenguaje—, España se siente participante, con su ayuda directa e inmediata en el desarrollo de este magno programa. El nombre de varios especialistas españoles que trabajan como expertos de la UNESCO está unido a su desarrollo. Pero, al mismo tiempo, las ideas contenidas en él: la valoración del esfuerzo planificador; la información estadística veraz y actualizada como base para las decisiones; la atención al mejoramiento cualitativo de los programas y a la formación del profesorado se reflejan en la teoría y la práctica de la administración del sistema educativo español. No hay que olvidar que en la mayor parte de los cursos para iberoamericanos organizados en España en colaboración con la UNESCO y, en algunos de ellos, con participación de la Oficina de Educación Iberoamericana, se admite también a un grupo de españoles que irán, después, a difundir esas ideas y a practicar esas técnicas en su ambiente de trabajo.

Con el comienzo de la década de los 60 se pone de relieve la importancia de la educación como factor del desarrollo económico. Las conferencias regionales de Addis Abeba, Taranarive y Abidján, en Africa; las de Beirut, Karachi y Tokio en Asia y las de Santiago de Chile y Buenos Aires en Iberoamérica y el Caribe destacan este cambio fundamental al considerar la educación como factor generador de riqueza, inversión prioritaria y preocupación fundamental de los países en desarrollo, frente a la concepción anteriormente vigente de contemplarla un bien de consumo sin demasiada importancia en el camino hacia el desarrollo. La Década del Desarrollo proclamada por las Naciones Unidas coincide en señalar la rentabilidad de las inversiones en educación, juntamente con las de otros sectores como la investigación, la ciencia y la tecnología.

Si la educación se ve así impulsada y valorizada desde una consideración económica no lo será menos desde una perspectiva social y la tendencia hacia una democratización de los sistemas escolares se hace cada vez más acusada en estos mismos años. Esta democratización tiene una expresión externa que es la extensión de los beneficios de la escuela a toda la población escolarizable en una franja de edades que suele ir de los seis a los doce años, pero más allá de este efecto cuantitativo, se espera que produzca una mayor movilidad vertical contribuyendo así, notablemente, a una democratización de la sociedad.

Durante 1964 y años siguientes la Comisión participa en la selección de profesores para países africanos difundiendo la llamada de la UNESCO y coadyuvando en el mejor éxito de los seleccionados.



*Cruz Martínez Esteruelas.
Ministro de Educación y Ciencia y Presidente de la Comisión
Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, desde enero
de 1974 a diciembre de 1975.*

La década de los 70 se inicia con el Año de la educación y va a representar la irrupción de la tecnología y una cierta «industrialización» en una tarea —la de la educación y la enseñanza— tenida desde siempre como «artesanal» o «artística» y de dedicación personal directa e inmediata de los profesores.

Sobre este telón de fondo, trazado con todos los riesgos que supone una generalización tan amplia, la tarea de la Comisión española y, más concretamente, del Grupo de Trabajo de Educación, ha revestido dos modalidades.

Por una parte, ha habido aquellas actividades periódicamente regulares y continuadas que vienen marcadas por acontecimientos definidos dentro del ritmo administrativo de la UNESCO y sus organismos dependientes. Fundamentalmente, las Conferencias Generales y la convocatoria conjunta UNESCO-Oficina Internacional de Educación de la Conferencia Internacional de Educación (anteriormente de Instrucción Pública). Serían algo así como el aspecto formal de las relaciones UNESCO-Comisión Nacional.

Por otra, las actividades cambiantes, sin ritmo ni regularidad específica que han seguido la línea evolutiva trazada más arriba, como respuesta a lo que cada tiempo ha marcado como la necesidad más apremiante o la postura más correcta. Podría considerarse como el contenido que en cada momento ha inspirado aquellas tareas formales y periódicas a que antes se ha hecho referencia.

Por último, cabría hablar de actividades que entrarían dentro de la faceta moral de la UNESCO o de lucha por afirmar y defender los derechos humanos dentro del terreno de la educación, lucha contra la discriminación en el terreno de la educación, posibilidad de acceso de la mujer a la educación superior y a la docencia, facilidades para el intercambio de informaciones y para la libre circulación de materiales educativos, etcétera.

Entre las actividades regulares, el examen del proyecto de programa y presupuesto que se presenta en cada Conferencia General de la UNESCO, ha sido una de las tareas más delicadas y laboriosas con que se ha enfrentado siempre el Comité Ejecutivo. En lo que respecta al sector «educación» el Grupo de Trabajo correspondiente ha efectuado un estudio pormenorizado señalando enmiendas y recomendaciones que han sido sometidas al Comité Ejecutivo en primer lugar y que éste, si lo ha considerado oportuno, ha hecho llegar al Pleno, y, en su caso, a la UNESCO, dando conocimiento a la Delegación española en la Conferencia General y al Representante permanente de España ante la UNESCO.

Los documentos C/5, C/4 y C/3, representan la base de ese estudio antes de cada Conferencia General.

El C/5 contiene el Programa y Presupuesto de la UNESCO para cada bienio. El C/4 establece un Plan a plazo medio (seis años). El C/3 es el Informe anual del Director General.

Ultimamente, la Secretaría de la UNESCO, antes de confeccionar el anteproyecto de programa, suele enviar unos cuestionarios

para que cada país señale las actividades de la Organización que, a su juicio, tienen carácter prioritario, marcando, incluso, varios escalones dentro del mismo. Asimismo, se pide que se señalen orientaciones nuevas para cada bienio. Dado que la respuesta a estos cuestionarios tiene que ser recogida por la Secretaría de la UNESCO, contrastada con la opinión de los restantes Estados Miembros y, en su caso, incorporada al proyecto de programa, la responsabilidad de este trabajo es obvia.

De modo parecido, le cabe al Grupo de Trabajo correspondiente en cada caso analizar las resoluciones y propuestas aprobadas por la Conferencia General y proponer al Comité Ejecutivo las vías para hacerlas efectivas en nuestro país, vigilando, en todo caso, su cumplimiento.

Otra actividad regular y periódica ha sido la participación y coordinación de la preparación de documentos para la Conferencia Internacional de Educación, concretamente el informe sobre la educación en España durante el período comprendido entre una y otra reunión y la respuesta al tema o temas que van a ser objeto de recomendaciones.

Entre las actividades no regulares, ya quedaron registradas algunas de las que caracterizaron la primera etapa de incorporación de España a la UNESCO. Se distinguen por el acento en la información acerca de los hechos, la documentación y las fuentes, para un mejor conocimiento de la realidad española.

A partir de 1957, la Comisión española se preocuparía por seguir de cerca la evolución del Proyecto Principal número 1 en América Latina. La asistencia a las reuniones del Comité consultivo intergubernamental, a las que España es invitada como observadora, se verían complementadas, en los años siguientes, por una serie de cursos y otras actividades preparados para ayudar al desarrollo de tan complejo y amplio proyecto. Lógicamente, convenía contar, en primer lugar, con técnicos estadísticos capaces de evaluar en cada país la magnitud de los problemas, de proporcionar a los Ministros y a sus colaboradores inmediatos los datos precisos y de programar soluciones. Así, en colaboración con la UNESCO, se organizó un curso de formación de técnicos en estadística educativa para 17 becarios iberoamericanos desde septiembre de 1957 a junio de 1958. Otro tema que preocupaba a los países iberoamericanos es el de la escuela de maestro único, vista como la única solución rentable en las zonas rurales con poblaciones pequeñas y muy dispersas. Un curso sobre este tema para diez becarios de otros tantos países tuvo lugar en Madrid de enero a abril de 1960. Otro curso sobre problemática de un plan de construcciones escolares se celebró de septiembre a diciembre de 1960, con visitas a varias regiones españolas para conocer las características de las construcciones en diversos climas y a base de materiales propios de cada zona. Por último, unas misiones de estudio sobre planeamiento educativo organizados por la Dirección General de Enseñanza Primaria para

40 altos funcionarios de los Ministerios de Educación de 14 países iberoamericanos. Varias publicaciones para estos cursos o recogiendo las materias dadas en ellos fueron editadas por el CEDODEP (Centro de Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria) y por el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y lograron amplia acogida entre los profesores españoles. Un folleto de este último titulado **España y la UNESCO**, Madrid, octubre de 1962 recoge, precisamente, la colaboración al desarrollo del Proyecto Principal.

Al promediar la década de los 50, España solicita ayuda de la UNESCO para un proyecto ambicioso que cuenta con el apoyo de los países iberoamericanos, manifestado en la Conferencia General de Nueva Delhi: la creación de un centro de formación del profesorado de enseñanza media técnica. Se recibirán algunas aportaciones económicas en forma de material, que se aprovechan en la Institución para la formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, de vida efímera, pero intensa y que sirvió de base material para algunos de los cursos establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia en colaboración con la UNESCO a los becarios del Proyecto Principal de Educación.

En 1963 la Campaña Nacional de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos desarrolló una intensa campaña que consiguió reducir el porcentaje de analfabetos de modo muy eficaz. Su labor estuvo conectada con las recomendaciones de la UNESCO por medio de la Comisión Nacional que, por otra parte, mantuvo a la Organización internacional al corriente de esta experiencia.

En 1969 se inicia la constitución de un Comité de Cooperación Internacional para la reforma de la educación en España, con ayuda de la UNESCO. Un grupo de expertos internacionales de alta categoría que se reúne por dos veces en 1970 y produce un informe con recomendaciones pertinentes para la estrategia de la reforma educativa en la que en este año está empeñado el Ministerio de Educación y Ciencia. El punto clave es la aprobación de la Ley General de Educación y de Financiación de la Reforma Educativa. También con ayuda de la unesco se crea el Centro Nacional de investigaciones para el desarrollo de la Educación (CENIDE) (1), asesorado por una Misión de la UNESCO.

Estos hechos de la reforma educativa española recogidos, por una parte en el «libro blanco» de la educación, por otra en la película «El reto de nuestro tiempo» son presentados como la contribución española al Año Internacional de la Educación. La revista del Ministerio dedicará, a lo largo de este año, una sección fija al Año de la Educación, presentando las realizaciones propias y las de otros países hechas con este fin conmemorativo.

En 1972 se logra el Convenio de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior para los Países del Me-

(1) Hoy Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (INCE).

diterráneo Occidental en el que se había venido trabajando intensamente desde hacía varios años. Después vendrán a establecerse los Convenios regionales de los Países Arabes y de América Latina y el Caribe y se sigue trabajando, pese a las naturales dificultades, para llegar a un Convenio Universal.

La aparición del Informe Faure sobre educación motivó ese mismo año, una intensa labor del Grupo de Trabajo para realizar un informe de las perspectivas ofrecidas por el mismo, vistas desde la situación española. En el debate que tuvo lugar en la UNESCO, España se adhirió al grupo de países que consideraban que el informe no debía juzgarse representativo del punto de vista oficial de la UNESCO sobre educación, sino, más bien, un valioso documento de trabajo.

En 1974 se reestructura el Grupo de Trabajo, ocupando la presidencia el Prof. Adolfo Muñoz Alonso que inició una etapa de trabajos que no alcanzó a ver cumplidos por su fallecimiento repentino ese mismo año. Le sucedió al frente del Grupo el Dr. Joaquín Tena Artigas que continúa en la presidencia.

A lo largo de estos 25 años la Comisión ha gestionado la representación española en múltiples reuniones, conferencias y coloquios sobre temas de educación. Ante la imposibilidad de enumerar todos ellos y descontando, por supuesto, las que se repiten regularmente, he aquí algunas de las más representativas:

1956. Lima. Conferencia regional latinoamericana sobre enseñanza gratuita y obligatoria.

1959. Dusseldorf. IV Conferencia de la Unión Internacional para la educación sanitaria popular.

1960. Montreal. Conferencia Mundial sobre educación de adultos.

1962. Santiago de Chile. Conferencia sobre educación y desarrollo económico y social (CEDES).

1964. Estocolmo. X Asamblea de la Organización mundial de educación preescolar (OMEPE).

1965. México. Conferencia sobre planeamiento de la alfabetización.

1966. Viena. Conferencia de Ministros de Educación de Europa.

1966. Buenos Aires. Conferencia de Ministros de Educación y Ministros encargados del Planeamiento económico de los países iberoamericanos y del Caribe.

1971. Caraballeda (Venezuela). Conferencia de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe.

1973. Bucarest. II Conferencia de Ministros de Educación de Europa.

1978. Febrero. Seminario Iberoamericano de Administración educativa.

1978. Marzo. Simposio sobre Autonomía Universitaria, INCIE-Madrid.



*Carlos Robles Piquer.
Ministro de Educación y Ciencia y Presidente de la Comisión
Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, desde diciembre
de 1975 a julio de 1976.*

2. CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

En el campo de las Ciencias Exactas y Naturales el trabajo de la Comisión ha estado relacionado con el desarrollo en nuestro país de programas muy concretos y definidos. Obviamente, ni la Comisión, ni el Grupo de Trabajo, estaban siempre en condiciones de realizar las actividades solicitadas, por lo que su labor ha sido de incitación, coordinación y enlace.

Muy inicialmente (1954) se prepara un trabajo sobre terminología de las ciencias exactas y naturales del que se nombra ponente al Sr. Otero de Navascués, presidente del Grupo de Trabajo de Ciencias.

Entre 1955 y 1958 se participa en el programa de investigaciones de la zona tropical húmeda, con la colaboración del CSIC y del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. En 1955 se celebran exposiciones sobre «Las tierras áridas» y «El hombre mide el mundo», con material suministrado por la UNESCO.

En 1957 se invita a España a cooperar en la Conferencia Internacional sobre el uso de los radioisótopos en la investigación científica. La Comisión actúa de intermediaria con el CSIC y la Junta de energía nuclear.

Una vez establecida la Comisión española de cooperación con la UNESCO, diversas entidades científicas españolas se dirigen a ella para establecer una conexión en terrenos comunes. En 1955 se mantienen conversaciones con el Secretario General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Sr. Albareda, a este fin. En 1957, la Comisión española de la Unión Internacional de física pura y aplicada, por medio de su presidente, D. Julio Palacios, requiere a la Comisión de cooperación con la UNESCO para que establezca una colaboración más estrecha entre ambas entidades.

Hay también una relación con otras Comisiones nacionales sobre temas científicos. También en 1957 hay una petición de la Comisión uruguaya para que se apoye su solicitud de crear una subcomisión de protección de la flora y la fauna indígenas.

Tal vez la actividad más destacada —por supuesto la que más resonancia internacional tiene y la que coloca a España en una posición de prestigio en el terreno internacional— es la realización en Madrid del Congreso para el progreso y difusión de las ciencias (19 al 23 de octubre de 1955). La colaboración con el secretario general del mismo, Sr. Torroja, fue constante y el Sr. Auger, representante de la UNESCO, hizo un informe muy halagüeño del desarrollo y conclusiones del mismo. Este informe fue conocido por el Comité Ejecutivo que le dedicó parte fundamental de una de sus sesiones.

En esta línea, la Comisión española ofrece que sea nuestro país la sede de la XV Reunión del Comité Consultivo Intergubernamental sobre tierras áridas que, efectivamente, convoca un coloquio sobre el tema en Madrid, en septiembre de 1959.

En este mismo año se ha participado en la III Reunión del Centro

Internacional del Cálculo en Roma, y también en Roma, en 1958, en la reunión sobre meteorología sinóptica del Mediterráneo.

Todavía en 1959 se consigue de la UNESCO una beca para estudios sobre ciencias del mar y una subvención de 4.000 dólares para el grupo de trabajo de terminología de las ciencias. Se ha solicitado, también, ayuda para el IX Congreso Internacional de Historia de las Ciencias, a celebrar en Madrid y Barcelona en 1959.

La Comisión actúa como enlace, en el mismo año de 1959, entre la Real Academia de Medicina y el CSIC como organismos españoles y el Consejo de las Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas para la reforma de sus estatutos y como colaboradora al programa del inventario mundial de aparatos científicos de importancia histórica, incentivando la creación de un comité organizador español cuya presidencia lleva el Sr. Millás.

En 1960, la Comisión es invitada a participar en dos importantes reuniones: la Conferencia Mundial de la Energía, Madrid, junio y la Conferencia Intergubernamental sobre Investigaciones Oceanográficas, París, julio. En ambos casos, se establece la conexión con los organismos correspondientes.

Este mismo año se reestructura la composición del Grupo de Trabajo de Ciencias con D. José María Albareda como presidente y D. Joaquín Tena, D. José María Santesmases y otros más como vocales.

Una solicitud de ayuda para la edición de una cartografía botánica edafológica de España es cursada ante la UNESCO en 1961.

Al año siguiente, España es elegida miembro del Comité Consultivo Internacional de Ciencias Exactas y Naturales de la UNESCO. Se designa representante en este puesto a D. José María Albareda Herrera, vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Comisión española de la UNESCO y presidente del Grupo de Trabajo de Ciencias de la misma.

También, en 1962, se recibe la visita de la Misión Sismológica Mediterránea, entre abril y marzo.

En este año se inicia la programación de cursos de post-licenciatura en ciencias fundamentales, que no sean doctorado, pero que sirvan para especialización de becarios de la UNESCO procedentes de otros países (especialmente de los iberoamericanos). Se establece la colaboración del CSIC y la ayuda del Instituto de Cultura Hispánica.

En 1963 se inauguran, con asistencia del Presidente del Comité Ejecutivo los Cursos de Edafología y Biología Vegetal organizados por la Universidad de Sevilla y Granada. Se ha recibido una subvención de 8.000 dólares de la UNESCO y asisten, en esta primera manifestación de los cursos —que han continuado, año tras año, hasta la fecha— doce becarios hispanoamericanos. También se recibe una subvención para un curso sobre calculadoras electrónicas.

Conviene recordar que en 1962 se ha creado la ICRO, Organización Internacional de Investigación sobre la Célula, de carácter

no gubernamental para asistir a la UNESCO en su programa de biología celular. La Comisión española y, especialmente, el grupo de trabajo de ciencias han mantenido desde entonces relaciones con esta organización.

En 1964 se inician las gestiones para la publicación de la revista **Impact**, en español.

Durante la segunda mitad de la década de los 60, el eje de las actividades en el sector de la ciencia es el Decenio Hidrológico Internacional. Se crea la Comisión española de Hidrología que participará en el Decenio y en 1969 se designa al Prof. Pérez Masiá como representante español en el Comité Ejecutivo del Decenio. La Comisión española de la UNESCO ha realizado varias gestiones de apoyo a este vasto programa, entre ellas la solicitud de emisión de un sello postal conmemorativo.

En 1966 fallece el presidente del Grupo de Trabajo, Monseñor Albareda, y es designado para sustituirle D. Andrés Pérez Masiá, Profesor de Investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La gran preocupación de los científicos, además de investigar y hacer progresar las ciencias, es la de la adecuada transmisión de los conocimientos, las actitudes y los hábitos científicos a las nuevas generaciones. Las ciencias, rodeadas de esa barrera aparentemente dura y cabalística de las fórmulas matemáticas y los símbolos exotéricos han sido frecuentemente rechazadas y temidas por los estudiantes lo que, por otra parte, contrasta con el entusiasmo de los jóvenes por la mecánica, la electrotécnica y las aplicaciones prácticas de principios científicos. De hecho, de cómo se oriente su enseñanza, dependerá el que las ciencias despierten interés o aversión, de que se cuente, para mañana con el número de científicos y técnicos que el desarrollo industrial y tecnológico requiere o de que haya que importar recursos humanos y tecnología. La Comisión mantuvo durante 1967 una serie de conversaciones con la división de enseñanza de las Ciencias, de la UNESCO con el fin de realizar en España un proyecto sobre nuevos métodos en la enseñanza de la física, que sería la segunda parte del proyecto realizado en los años 64-65 en Sao Paulo (Brasil), con la colaboración del IBECC (Instituto Brasileño de Educación, Ciencia y Cultura). Se buscó la colaboración del Instituto Torres Quevedo, del CSIC, de ENOSA y del Instituto de Cultura Hispánica. El proyecto, finalmente, no prosperó.

La política científica y tecnológica ha sido objeto de dos conferencias designadas con la sigla MINESPOL. La primera, celebrada en París en 1970, fue un éxito para la delegación española. El representante, Sr. Díez Hochleitner, Presidente del Comité Ejecutivo de la Comisión española de la UNESCO fue nombrado presidente de un grupo de trabajo. La segunda MINESPOL se ha celebrado en Belgrado en septiembre de 1978. La delegación española fue presidida por el Ministro de Educación y Ciencia, Sr. Cavero, quien

ocupó una de las Vicepresidencias y anunció un Plan Trienal (1979-81) de Promoción de la Investigación Científica y Técnica.

Muy relacionado con la orientación de la política científica y de las prioridades de la investigación está el tema de las necesidades humanas. En la Casa central de la UNESCO en París se celebró, del 24 al 27 de octubre de 1977 una reunión del Comité de Expertos en Investigación y Necesidades Humanas con asistencia de especialistas de 18 países, entre ellos el Prof. Federico Mayor Zaragoza, antiguo Presidente del Comité Ejecutivo de la Comisión española y, actualmente, Director General Adjunto de la UNESCO.

Dentro de la misma línea, la preparación de los informes para la Conferencia sobre ciencia y tecnología para el desarrollo que tendrá lugar en Viena en septiembre de 1979, ha ocupado lugar preferente en las actividades del Grupo de Trabajo de Ciencias.

Aunque de menos resonancia internacional, la importancia moral y humana del coloquio sobre Biología y Ética: beneficios y problemas de la investigación científica en Genética, celebrado en Madrid en octubre de 1977, no se le escapa a nadie medianamente al tanto de las posibilidades de variación del código genético hereditario al alcance ya de las técnicas que se están desarrollando en nuestros días.

Ultimamente, la acción en el terreno de las ciencias exactas y naturales se ha centrado en los grandes programas elaborados por la UNESCO, a saber:

El hombre y la biosfera (MAB).

UNISIST.

Programa Internacional de Correlación Geológica (PICG).

Programa Hidrológico Internacional (PHI).

Programa Oceanográfico.

A cada uno le dedicaremos unas líneas a continuación.

A) El Programa «el Hombre y la Biosfera».

El programa MAB (el hombre y la biosfera) ha recibido atención preferente del Grupo de Trabajo. El Sr. Pérez Masiá, como presidente del mismo, participó en la Conferencia intergubernamental de expertos sobre las bases científicas de la utilización y la conservación de los recursos de la biosfera (París, septiembre de 1968). La Comisión española del programa quedó constituida en 1975 bajo la presidencia del Sr. Balcells Rocamora y se participó en reuniones en Potenza y París que permitieron elaborar un plan de trabajo para los años siguientes. Efectivamente, en 1976, además de las reuniones de carácter regional mediterráneo (Montpellier, septiembre-octubre; París, noviembre) se han iniciado estudios específicos sobre zonas como los Pirineos, la dehesa salmantina, el delta del Ebro y están en proyecto los estudios de otros ecosiste-

mas como el de montes, el de cuencas hidrográficas y embalses, los sistemas urbanos y otros, así como estudios sobre criterios básicos para determinar la calidad del medio.

A lo largo de estos años, la Comisión española del MAB ha establecido contactos y colaboraciones con la Comisión Ministerial del Medio Ambiente, con ICONA y con la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica. En el terreno internacional, con el PNUMA (Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) y ha participado en la V Reunión del Consejo Internacional de Coordinación (Viena, octubre 1977).

B) El Sistema Internacional de Información Científica y Técnica.

La participación española en el programa UNISIST (Sistema Internacional de Información Científica y Técnica) se inicia con la constitución, en 1974, de un grupo informal de trabajo, presidido por el Sr. Pérez Masiá —que, a su vez, lo es del grupo de ciencias de la Comisión de la UNESCO— en el CSIC. En 1976 se crea el Comité nacional de Unisist presidido por D. José Ramón Pérez Alvarez-Ossorio que ha venido trabajando durante 1977 y 1978 con las siguientes orientaciones:

a) Cooperación española en el ISSN (International Standard Serial Number) continuando la clasificación, emprendida desde 1974, de algunas revistas del CSIC.

b) Creación de una colaboración internacional de traducciones al español de trabajos científicos y técnicos. El Servicio de traducciones del Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología ha tomado contacto con centros semejantes de Argentina y México para coordinar esfuerzos.

c) Se estudia la creación de un servicio de información sobre investigaciones en curso.

d) Preparación de la Conferencia Iberoamericana sobre Información y Documentación Científica y Tecnológica, celebrada en Madrid del 11 al 15 de septiembre de 1978 con la asistencia de más del centenar de delegados de 14 países de Iberoamérica, Portugal y España.

Hay que destacar que el Sr. Pérez Alvarez-Ossorio ha sido nombrado miembro del Comité Asesor del Programa de Información de la UNESCO que se reunió por primera vez en octubre de 1977. Esta circunstancia favorecerá, a no dudarlo, el desarrollo de la cooperación española al programa UNISIST.

C) El Programa Internacional de Correlación Geológica.

El Programa Internacional de Correlación Geológica (PICG) ha recibido una intensa aportación española a partir de la creación, a mediados de 1975, de la Comisión española del PICG bajo la pre-



Aurelio Menéndez Menéndez.
Ministro de Educación y Ciencia y Presidente de la Comisión
Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, desde julio
de 1976 a julio de 1977.

sidencia de D. Antonio Almela Samper. El año 1975 fue de información y de establecimiento de los canales de comunicación con la secretaría del PICG en París, pero a partir de 1976 se inicia una colaboración efectiva en algunos de los Proyectos en que se descompone el PICG con seminarios, coloquios y reuniones en Tarragona y Sigüenza (Estratigrafía y Paleografía del Triás y Pérmico en España); Santiago de Compostela, Toledo y Lisboa (Precámbrico de las zonas móviles farenzoicas); Madrid (Estratigrafía del neógeno mediterráneo) y la asistencia a reuniones en el extranjero entre las que no cabe olvidar los VI y VII Simposio Internacional de Caolines, Japón, 1976 e Italia, 1977, respectivamente y la reunión sobre Neógeno Cuaternario, en Niza, 1976. También se han mantenido contactos con el Congreso Geológico Internacional, Sidney, 1976.

Uno de los aspectos importantes conseguidos por la Comisión española del PICG ha sido la colaboración lograda con la Comisión Nacional de Geología con la inclusión de un representante de ésta en aquélla.

Vale la pena también destacar la participación española al Proyecto n.º 28, «Terminología geocientífica en América Latina» con un intenso intercambio de correspondencia y publicaciones con los centros idóneos de los países de dicha región.

D) El Programa Hidrológico Internacional.

La participación española en el Programa Hidrológico Internacional (PHI) se ha desarrollado muy satisfactoriamente. España fue designada miembro del Comité Intergubernamental del PHI y, como Comisión nacional del mismo actúa el Instituto de Hidrología del CSIC. El director de dicho Instituto, Sr. Briones, actúa como presidente de la Comisión. La tarea del Instituto de Hidrología ha consistido en cursos de formación para españoles y extranjeros, participación en conferencias y trabajos de investigación. Entre estos últimos se ha aplicado, primordialmente, al desarrollo de las metodologías de cálculo de los balances hídricos y de proyectos de obras hidráulicas; la investigación y evaluación de los efectos hidrológicos y ecológicos de las actividades humanas y sobre previsión y predicción a corto y a largo plazo y otros temas semejantes. Los cursos que se vienen dando son numerosos; destaca el Curso Internacional de Hidrología General Aplicada, copatrocinado por la UNESCO, que va ya por su doceava aplicación. Hasta diciembre de 1977 más de 2.000 alumnos correspondientes a 36 países se habían beneficiado de alguno de estos cursos.

La Comisión española del PHI participó activamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (Buenos Aires, marzo 1977) con 23 comunicaciones presentadas sobre un total de 216 y en la II Reunión sobre los problemas de Hidrología de Europa (Bruselas, septiembre 1977).

E) El Programa Oceanográfico.

En el terreno de la Oceanografía, que constituye otro campo importante de la actividad científica de la UNESCO, dirigido por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), no se ha llegado todavía a constituir un Comité español enlazado con el Grupo de Trabajo de Ciencias de la Comisión de cooperación con la UNESCO. Se ha establecido el contacto con las dos instituciones que se ocupan del tema, el Instituto Español de Oceanografía y el Instituto de Investigaciones Pesqueras del CSIC.

El Grupo de Trabajo se ha ocupado, asimismo, de los restantes aspectos del programa científico de la UNESCO, haciendo llegar toda la información posible a organismos o personas idóneas y procurando estimularlos hacia la participación de los mismos.

3. CIENCIAS SOCIALES.

Desde los primeros tiempos de la Comisión Nacional, las ciencias sociales fueron objeto del trabajo de un grupo «ad hoc» que, con las naturales variaciones en cuanto a sus integrantes, ha mantenido una continuidad de trabajo que se ve plasmada en realizaciones como el «Diccionario de Ciencias Sociales», los volúmenes de la serie «La enseñanza superior de las ciencias sociales», las colaboraciones a «La Historia Cultural de la Humanidad» y otras semejantes.

Como en otros campos, la tarea de la Comisión ha consistido en encauzar, coordinar, promover y estimular la tarea de instituciones y especialistas, tanto oficiales como privados, en torno a los objetivos de trabajo fijados por las Conferencias generales de la UNESCO y que comprometían a España como a cualquiera de los otros países miembros.

Desde el primer momento de la incorporación de nuestro país a la Organización, la Comisión se preocupó de enviar a la representación permanente ante la UNESCO datos para que se incluyera a España en los estudios sobre la aportación de las grandes civilizaciones de las diferentes regiones culturales del mundo (1955).

Del mismo modo ha habido una constante preocupación para que la aportación española a la historia universal quedase debidamente reflejada en la historia del desarrollo científico y cultural de la humanidad que, a lo largo de varios años, ha venido editando la UNESCO. Los fascículos que iban apareciendo de dicha obra eran cuidadosamente estudiados por especialistas con el fin de que la verdad de la presencia española en el concierto universal de las naciones no quedase ni disminuida ni deformada. La Comisión encargó durante un cierto tiempo al historiador y delegado permanente adjunto ante la UNESCO, D. Joaquín Pérez Villanueva

de esta labor y solicitó de D. Ramón Menéndez Pidal que presidiera el trabajo de crítica y revisión del volumen IV.

La misma preocupación de fondo para garantizar la aportación historiográfica española, aplicada esta vez a depurar y rescatar las fuentes manuscritas de la historia de América, llevan a la Comisión a establecer una relación de trabajo y cooperación con la Sociedad Panamericana de Geografía e Historia. Se designa a un profesor de la Universidad de Sevilla para que establezca la relación de trabajo con ambas sociedades científicas y se solicita de las universidades una relación de especialistas que estén interesados en trabajar en el proyecto.

Otro aspecto en el que se ha avanzado pacientemente, pero con efectividad, ha sido el de la revisión de los manuales para la enseñanza de la historia. Como continuación de un «Seminario sobre la enseñanza de la historia» celebrado en San Juan de Puerto Rico en abril de 1954, se inician conversaciones bilaterales con la Comisión francesa de cooperación con la UNESCO. Se trata de incluir en los textos escolares elementos que favorezcan la comprensión internacional, por una parte, y de evitar deformaciones de la objetividad histórica, por otra. Las reuniones del grupo de trabajo mixto hispano-francés continúan por varios años. El fruto de estas reuniones es un minucioso y elaborado informe en el que se revisan, punto por punto, los enfoques del otro país en los manuales de historia utilizados por los estudiantes en cada uno de ellos. El informe, publicado en el n.º 149, diciembre de 1963, de la **Revista de Educación** del Ministerio de Educación Nacional, pp. 135-145, resume lo logrado hasta esa fecha, 1963. Posteriormente han continuado las conversaciones mixtas y se siguen buscando los puntos de acercamiento, sin perder cada una de las partes su enfoque peculiar de los acontecimientos históricos.

Seguramente el aspecto más destacado de la actividad promovida por la Comisión española en el terreno de las ciencias sociales haya sido el de unificación de la terminología de estas ciencias. Se inicia esta actividad en 1954 con una ponencia del Sr. Conde y se continúa en el proyecto de un diccionario de las ciencias sociales en el que habrían de participar especialistas españoles y profesores de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). La Comisión española propuso, y fue aceptado por ambas partes, que la responsabilidad científica de esta importante empresa editorial quedase en el Instituto de Estudios Políticos que se entendería directamente con la UNESCO, ya que ésta llevaba simultáneamente la coordinación con el diccionario en otras lenguas. El diccionario ha tenido una serie de directores de relieve, Francisco Javier Conde, Enrique Gómez Arboleya, Carlos Ollero, Manuel Fraga y, finalmente, Salustiano del Campo. La edición apareció en dos volúmenes, en 1975 y fue presentada oficialmente en la Comisión Nacional Española. Constituye esta obra un instrumento valioso para todo el que trabaje en este campo donde una de las mayores dificultades que encuentran

el estudioso y el investigador es la escasa precisión de los términos empleados, cuya connotación varía mucho de una a otra escuela y de un autor a otro.

Ha habido, incluso, un proyecto de traducción al árabe que no llegó a perfilarse ya que la Academia de El Cairo está preparando un diccionario semejante con destino a los países árabes.

Recientemente (septiembre de 1978) se ha celebrado en La Rábida un «Seminario Iberoamericano de Unificación de la Terminología de Ciencias Sociales» con la cooperación de la UNESCO y del Centro Iberoamericano de Cooperación en el que la labor realizada en este sentido y, concretamente, el **Diccionario** han sido los elementos básicos de trabajo. En el Seminario se ha contemplado la posibilidad de una nueva edición del Diccionario en un plazo medio de unos cinco años y, entre tanto, preparar otras publicaciones menores relacionadas, bien con la difusión del Diccionario, bien con su ampliación o modificación, así como crear una revista de terminología de ciencias sociales.

Muy relacionado con el tema del vocabulario está el de la enseñanza de las ciencias sociales. La UNESCO lanza una serie de publicaciones que tratan de mostrar como está en los diferentes países la enseñanza de materias como la psicología, el derecho, la estadística o la administración. Por razones obvias el estudio se limita al nivel superior de los sistemas educativos. Esta serie se traduce en España por iniciativa de la Comisión nacional y es editada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Inicialmente se emprende (1955) la traducción del volumen que corresponde a la Sociología, la Psicología social y la Antropología cultural que no llegó a publicarse. Más tarde, 1958, aparecen los volúmenes correspondientes a Derecho y a Economía y en 1961 ven la luz los de Administración pública, Criminología, Demografía y Estadística.

El reconocimiento a la labor española en las ciencias sociales se demuestra por el acuerdo, tomado en 1976 por el **Centro europeo de coordinación, investigación y documentación en Ciencias Sociales**, con sede de Viena, de que haya un representante español en el Consejo de dirección del mismo. El presidente del grupo de trabajo de ciencias sociales de la Comisión española de la UNESCO, Profesor Salustiano del Campo es nombrado representante en el citado Consejo.

El desarrollo de las actividades de la Comisión española en el sector de las ciencias sociales ha supuesto una participación en reuniones minoritarias, de carácter técnico, en las que, bien como miembro activo, bien como observador, siempre ha estado presente.

Así, el Seminario sobre ciencias sociales, realizado en Lima en 1955; el de investigaciones sobre la familia, Madrid, septiembre 1958; el de ciencias sociales y desarrollo económico, Atenas, diciembre 1959, y el coloquio de Río de Janeiro, octubre 1959 para tratar de la terminología de las ciencias sociales.

4. CULTURA.

El Grupo de Trabajo que inicialmente se llamó de Asuntos culturales quedó ya constituido en la sesión del Comité Ejecutivo de la Comisión española de cooperación con la UNESCO de 9 de julio de 1954. Su primer presidente lo fue el del Comité Ejecutivo, Profesor Laín Entralgo. A lo largo de estos 25 años, el Grupo de Trabajo ha debido contemplar una larga serie de temas, siguiendo las programaciones establecidas por la UNESCO en este sector.

Es, tal vez en él más que en otros, difícil de reducir a líneas generales o de intentar ordenar, clasificándolas, actividades de contenido tan vario y rico a la par. La exposición y recuento de dichas actividades seguirá, por tanto, un criterio más cronológico que sistemático. Sin embargo, para que no quede enteramente falta de un asidero conceptual en el que enmarcar una panorámica tan amplia, podríamos señalar cuatro grandes campos respecto a los que, formalmente, caben cinco modos genéricos de actividad.

Son aquellos las humanidades o expresiones literarias y lingüísticas, las artes plásticas, la música y las manifestaciones de la cultura popular.

Frente a cada uno de estos cuatro campos o a todos ellos, en conjunto, pueden desarrollarse actividades de:

- a) Organización, formando asociaciones internacionales y nacionales, convocando congresos, coloquios y reuniones, estableciendo normas y criterios.
- b) Conservación, restauración, ordenación y clasificación de obras de arte en museos, bibliotecas, discotecas, lugares artísticos, etc.
- c) Difusión por medio de descripciones, ya literarias, ya gráficas, ya sonoras y reproducciones y representaciones promoviendo por medio de convenios la libre circulación de estos bienes culturales, reduciendo al mínimo posible las trabas y derechos arancelarios entre países.
- d) Defensa de las obras culturales por medio de acuerdos para protegerlas en caso de guerras, desastres, calamidades u obras públicas o privadas.
- e) Conmemoraciones de personas, obras y acontecimientos que han representado una aportación cultural de valía.

Obviamente, la actividad más importante no citada en esta somera enumeración es la de creación cultural, pero esa es producto de la convergencia de circunstancias tan variadas que resulta poco menos que imposible preverla y regularla.

Pasemos, pues, a describir la actuación de la Comisión española dejando al discreto lector la referencia al marco conceptual diseñado más arriba.

Las primeras actividades se mueven en el campo de la bibliografía y las artes plásticas. En 1954 se constituye el Grupo nacional español de bibliografía que será el órgano de enlace con el Comité consultivo internacional de Bibliografía. Ese mismo año se establece la inclusión de fichas bibliográficas españolas en el **Boletín de la UNESCO para bibliotecas** y se prepara la participación al Congreso Internacional de Bibliografía y Centros de Documentación. También en 1954 se designan las bibliotecas que serán las depositarias de las publicaciones de la UNESCO, a saber: la Nacional, la circulante del Servicio nacional de Lectura, la Central de Barcelona y la Provincial de Sevilla.

En 1954 es elegido el Prof. Sánchez Cantón para formar parte del Comité de consejeros artísticos de la UNESCO y la Comisión española establece una relación con la Sociedad Internacional para la Educación Artística (INSEA) enviando un observador a la primera Asamblea general, a celebrarse en París.

En el año 55, el Prof. Laín Entralgo cesa en sus funciones como Presidente del Comité Ejecutivo y del Grupo de Trabajo de Asuntos Culturales y es sustituido en ambos puestos por D. Luis Jordana de Pozas. Este año se celebra, promovida por la UNESCO, una reunión de los directores de servicios culturales nacionales para fijar puntos de política común. Se aprueban los estatutos del Centro Nacional Español del Teatro, que se relaciona con el Instituto Internacional del Teatro y se toman providencias para que la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional se incorpore a la campaña internacional a favor de los museos promovida por la UNESCO. Se organiza la recepción de una serie de exposiciones circulantes ofrecidas por la UNESCO. Así las de arte chino, de estampas japonesas, de dibujos infantiles (en la que hay una excelente participación española) y, aunque no caigan tan directamente en el campo de la cultura, la de zonas áridas y la que lleva como título «El hombre mide el mundo». Se inician las gestiones para que se organice el Comité Español de Artes Plásticas, que sería el correspondiente de la Asociación Internacional de Artes Plásticas. La creación de este comité será laboriosa, ya que no verá aprobado su reglamento hasta 1962. Se toma nota de la decisión de la UNESCO de reproducir las obras premiadas en las exposiciones bienales de arte y se irá trabajando en una enmienda sobre el criterio de selección de obras de arte reproducidas por la UNESCO que será presentada a la Organización en 1962. Se propone a la UNESCO la celebración del centenario de Menéndez y Pelayo y se acepta, por parte de la Comisión, patrocinar el Congreso Internacional de Derecho Comparado, a celebrar en Madrid.

El proyecto de reglamento internacional de excavaciones arqueológicas es sometido a la Comisión española en 1956 y se acude a la reunión que tendrá lugar en Palermo ese mismo año, con algunas propuestas. También se asiste a la I Reunión del Comité

Intergubernamental sobre Derechos de Autor y a la Reunión de expertos sobre intercambio internacional de publicaciones.

Se acepta recibir la exposición circulante de miniaturas persas, reproducciones seleccionadas de la Biblioteca Imperial del Gulistán, en Teherán.

El año 1957 está bajo el signo del gran Proyecto Principal para la apreciación mutua de los valores culturales de Oriente y Occidente. Se crea un grupo de trabajo que coordinará las acciones relativas al mismo y se hace una propuesta de nombres a la UNESCO para un miembro español en el Comité Consultivo Internacional del Proyecto. Es elegido el Profesor Emilio García Gómez que posteriormente será elegido presidente del Comité hasta 1959. Se comienza, asimismo, a programar una serie de intercambios Oriente-Occidente en la que España por su contactos con la cultura árabe puede servir de puente. A tal fin la Comisión establece los oportunos contactos con el Instituto Árabe de Cultura, con el Instituto «Arias Montano» de Estudios Hebraicos y con las secciones de filología semítica de las universidades de Madrid, Barcelona y Granada.

Se da a conocer ampliamente la oferta de becas de la UNESCO para este tipo de estudios.

Se aceptan invitaciones sucesivas del Consejo Internacional de la Música para reuniones en Hamburgo (junio 1957) y París (octubre de 1958) y también para la exposición internacional de arte infantil en Tokio.

Al mismo tiempo se hacen gestiones para la incorporación de España al Centro Internacional de estudio de los problemas técnicos de la conservación y la restauración de los bienes culturales y para establecer un servicio de canje internacional de libros y publicaciones oficiales. Una comunicación de la Comisión Nacional de Haití, lleva a proveer elementos para una exposición numismática internacional en aquel país.

El año 1958 sigue bajo el signo del Proyecto Principal Oriente-Occidente. La manifestación más inmediata es la invitación a participar como país observador en la reunión de Comisiones nacionales de los países árabes que se celebra en Fez, en el mes de enero. García Gómez hará por dos ocasiones una presentación de las aspiraciones de dicho Proyecto a la Comisión española.

Se insiste, aunque con dificultades de vario tipo, en los intentos de crear el Comité nacional del Consejo Internacional de la Música. Se estudia paralelamente, la participación de España en el Festival Internacional de la Música que tendrá lugar en octubre en París. También se compromete la asistencia al II Congreso sobre la ópera y el ballet en la televisión y en el cine (Salzburgo, 23-29 agosto de 1959).

La Comisión española estudia la mejor forma de difusión de las convenciones sobre excavaciones arqueológicas que fueron aprobadas en la Conferencia general de Nueva Delhi.

En el campo del libro se ha obtenido una valiosa colaboración de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas para la parte correspondiente del Index Translationum y otras realizaciones bibliográficas. Una reunión de funcionarios de la UNESCO en el Instituto Nacional del Libro Español; INLE, abre paso a conversaciones sobre facilidades de adquisición de libros españoles para los países hispanoparlantes. Por último, se asiste en Bruselas a la reunión del Comité Consultivo Intergubernamental sobre canje de publicaciones.

En octubre se reúnen en la UNESCO los directores de servicios y organismos nacionales de relaciones culturales, con la representación de España.

Vale la pena recordar que este año se ha efectuado el traslado de la UNESCO a sus nuevos edificios de la Place de Fontenoy en los que la representación artística española encarnada por el gran mural de Picasso y los dos muros de Miró, queda en un lugar muy digno.

Las preocupaciones musicales del año 1959 se centran en la preparación de la conmemoración del centenario de Albéniz que se celebrará en el año siguiente. En el Palacio de la Música se celebran actos en conmemoración de F. J. Haydn y, por otra parte, la Comisión nacional polaca invita al concurso internacional de piano «Federico Chopin». La Comisión española dedicó alguna de sus sesiones a analizar el informe de la reunión de París del Consejo Internacional de la Música, habido el año anterior.

En cuanto a las artes plásticas se prepara también la conmemoración de una figura española: Velázquez, muerto en Madrid en 1660. La Comisión española provisional de Artes Plásticas, coresponsal de la Asociación Internacional del mismo nombre, se constituye con nombres tan prestigiosos como Lafuente Ferrari, Joan Miró, Chueca Goitia y otros. Se solicita a la Dirección General de Bellas Artes que ponga en práctica medidas para hacer los museos accesibles a públicos más amplios. Se reciben de la UNESCO diapositivas de la colección «Arte Mundial» y de la Comisión egipcia dos colecciones sobre arte egipcio. El volumen editado por la UNESCO titulado «Pinturas románicas en España» es sometido a revisión acerca del criterio de selección de las pinturas reproducidas. En octubre, España organiza un simposio sobre restauración de monumentos, con una modesta ayuda económica de la UNESCO. La Comisión coreana invita, por medio de su homóloga española, a participar en una exposición de arte infantil que tendrá lugar en Seul en la primavera de 1960.

La Comisión española estudió a fondo el proyecto de Convención Internacional para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado y la sometió, con su informe, al Ministerio de Asuntos Exteriores, organismo decisorio para estas cuestiones en nuestra organización administrativa.

Por último, hay que destacar la participación en la Conferencia Internacional sobre la contribución del deporte al perfeccionamiento profesional y al desarrollo cultural (Helsinki, 10-16 de agosto) y la decisión de apoyar la naciente Asociación Internacional de Estudios Hispánicos.

Durante el año 1960 se continúan los trabajos para celebrar las conmemoraciones de Velázquez y Albéniz. Se concreta que habrá un número de **El Correo de la UNESCO** dedicado al primero y un concierto en la UNESCO presentando obras del segundo. También se gestiona la reproducción, en diapositivas, de los principales cuadros velazqueños así como de las pinturas románicas que han sido publicadas en forma de álbum. Se inician conversaciones con la UNESCO para la contribución española a la campaña para el rescate de los tesoros del arte egipcio. También es objeto de preocupación la defensa del español en Filipinas, que es apoyada por todos los países hispanoamericanos y que supone el enlace con intelectuales filipinos, alguno de los cuales visita las oficinas de la Comisión española este año.

España se compromete, en 1961, a ayudar al salvamento de los templos de Nubia por una cantidad de 599.000 dólares a pagar en 10 años. Se solicita de la UNESCO un experto en restauración y conservación de obras de arte y en arqueología para que ayude en los primeros pasos del Instituto de Restauración de Arte y Arqueología, recientemente creado por la Dirección General de Bellas Artes. Se constituye un jurado español para seleccionar tres carteles finalistas que serán enviados al Concurso internacional. En este año se establece el compromiso de publicación en español de la obra **El hombre a través de su arte**. Se encargará de la edición la casa Vicens Vives.

Durante el año 1962 se celebra en Oxford, en septiembre, el Congreso Internacional de Hispanistas en el que nuestra delegación propondrá Salamanca como sede de la Asociación. Continúan las actividades para la defensa del español en Filipinas, con la ayuda de la Oficina de Educación Iberoamericana. Como figura conmemorativa para este año se propone a Lope de Vega; se envía un artículo sobre él, que aparecerá en **El Correo de la UNESCO**.

En el campo de las artes plásticas, la exposición de acuarelas enviada por la UNESCO tiene un gran éxito y se encarga a la Comisión española solicitarla para otras ciudades. En el concurso internacional de carteles se han seleccionado cuatro de los 25 presentados y resulta premiado el de Maciá. Los premiados los envía la Secretaría de la UNESCO a fin de que la Comisión española las ponga la leyenda correspondiente a la edición para el mundo hispano-parlante.

En octubre de 1963 se celebra en Nueva York el IV Congreso Internacional de Artes Plásticas, cuya invitación se transmite a los Ministros de Educación y Ciencia y de Información y Turismo. La Comisión recibe también una invitación de la Federación Interna-

cional de Films de Arte para enviar películas españolas sobre pintura y escultura. En este año la Comisión española establece una relación más permanente con el Instituto de Cultura Hispánica, cuyo Director formará, desde ahora, parte del Comité Ejecutivo.

La figura de D. Miguel de Unamuno, nacido en Bilbao en 1864, se propone a la UNESCO como figura conmemorativa de alcance mundial para 1964. Una interesante exposición sobre «El arte de la escritura», con muestras caligráficas de diferentes culturas y épocas, es solicitada para que pueda exhibirse durante el año siguiente.

En 1965 se trabaja sobre dos proyectos de convenio relacionados con la protección y conservación de bienes culturales amenazados bien por conflictos armados, bien por trabajos públicos o privados. En ambos casos se continúa el examen de los textos. La campaña internacional en favor de los monumentos históricos, para ayudar a la cual se había creado un Comité español que venía trabajando desde 1963 con un concurso para premiar reproducciones fotográficas y dibujos escolares, ha hecho una serie de publicaciones que serán presentadas a la UNESCO por el Delegado Permanente de España.

Por lo que respecta a celebraciones, la Comisión da todo su apoyo a un proyecto de la UNESCO para editar un volumen con reproducciones de pinturas de Goya y se obtiene del Museo del Prado el permiso para obtener las fotografías necesarias. La Comisión propone a la UNESCO las figuras de Séneca y Las Casas para las conmemoraciones de este año y, por otra parte, informa de los actos realizados en Madrid en homenaje a Andrés Bello. Un sello postal de homenaje a Unamuno ha sido aprobado por el Consejo postal. El Ministerio de Información y Turismo prepara una lista de obras literarias de carácter antibelicista, según el encargo recibido de la UNESCO.

Durante 1966 la aportación española a la campaña mundial de la UNESCO para la salvación de los templos de Abu-Simbel alcanza pleno reconocimiento con la promesa del Templo de Debod para ser reconstruido en España y con la designación de nuestro país como sede de la próxima reunión del Comité Ejecutivo de la Campaña, en septiembre de 1966. La Comisión española propone a Benavente y a Blasco Ibáñez como figuras conmemorativas y Uruguay, apoyado por Cuba, propone —en comunicaciones inter-comisiones— que se celebre el 350 aniversario de la muerte de Cervantes. En la estela del éxito de la campaña en favor de los templos egipcios, la 14.^a Conferencia General aprobará un programa de salvación de Florencia y Venecia.

Desde 1966 se viene solicitando una ayuda de la UNESCO para una recopilación de música flamenca, entendiéndose que representa un nexo entre las culturas ibéricas y árabes. Después de negociaciones con el Instituto Hispano-Arabe de Cultura y con el Instituto de Cultura Hispánica, éste se hace cargo del proyecto y el 13 de marzo de 1968 queda constituido el Centro de Música Andaluza

y Flamenco, con aportación de 7.000 dólares por parte de la UNESCO.

El centenario del nacimiento de Gandhi, a celebrar en 1969, ocupa buena parte del trabajo de la Comisión, con consultas y coordinación con la Embajada de la India y, por supuesto, la Secretaría de la UNESCO. El encuentro internacional de compositores a celebrar en Montserrat solicita apoyo de la UNESCO.

En 1970 se plantea el salvamento del templo de Filae solicitando la UNESCO la contribución de España, dado el éxito de la participación en la anterior empresa de rescate en Abu-Simbel, no sólo en cuanto a la aportación económica, sino por la expedición arqueológica y la exposición montada, posteriormente, a su regreso.

El proyecto de una película sobre el barroco en Iberoamérica con ayudas de la UNESCO es objeto de una serie de conversaciones entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Instituto de Cultura Hispánica y el Ministerio de Información y Turismo para discernir el tipo y el grado de la participación de cada uno.

En el año 1972 hay dos reuniones de diferentes importancia: en Helsinki se reúne la Conferencia Intergubernamental sobre políticas culturales. Para esta convocatoria hay que preparar una serie muy completa de datos: estadísticas culturales, listas de monumentos, etc. En Varsovia se reúne el Congreso de lenguas eslavas al que asiste una delegación española.

La campaña de salvamento de Cartago es presentada directamente al Comité Ejecutivo de la Comisión española por un funcionario de la UNESCO, el Sr. de Weck, que viaja expresamente a Madrid con esta finalidad en octubre de 1973.

Durante el año 1974 se celebran en España dos reuniones de valor intercultural: el VI Congreso Internacional de Estudios Clásicos, en Madrid, y el I Congreso Internacional Islamo-Cristiano en Córdoba.

En la misma línea está el II Congreso Internacional de Estudios sobre las Culturas del Mediterráneo Occidental, celebrado en Barcelona en octubre de 1975. También el XII Congreso Mundial de la Unión Internacional de Arquitectos que se reunió en Madrid. El Sr. Ortiz Armengol, Vicepresidente del Comité Ejecutivo actúa también como Presidente del Grupo de Trabajo en estos años.

La celebración del centenario de Antonio Machado, nacido en 1875, es realizada por la Comisión española con la edición de un libro sobre la poesía del escritor hispalense.

Por otra parte, la Comisión se unió a la celebración del Año dedicado a la Mujer.

En 1976, Antonio Lago Carballo asume la presidencia del Grupo de Trabajo. Se celebraron los centenarios de Falla y Casals con un concierto en la sede de la UNESCO. Dos libritos con detalles de sus respectivas biografías e interpretación de su obra creadora han sido editados por la Comisión Española.

Este año se crea el Fondo Internacional para la promoción de la Cultura y un español, D. Juan María Amador, es designado



miembro del Consejo de Administración, formado por 15 personas.

En octubre de 1977 se celebra en Madrid un encuentro de expertos sobre cultura árabe y sus relaciones con las culturas ibéricas y se constituye un Comité de Enlace con sede en la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO. Un miembro de la Comisión Nacional asiste, en diciembre, a Túnez a la reunión del Comité Consultivo de la Cultura Árabe, donde se analiza el informe final de aquella reunión.

La Comisión española aporta su contribución a los esfuerzos de la UNESCO para salvar los monumentos de Nubia y la Acrópolis de Atenas, en estrecha relación con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y con la del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia. También a la aplicación de las recomendaciones de la UNESCO sobre el intercambio de bienes culturales y la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea.

En enero de 1978 se organizan en la casa central de la UNESCO unos actos y una exposición bibliográfica para celebrar el milenario del español. El profesor Lapesa habló sobre «Origen y evolución de la lengua española» y el Embajador Massuh, de la Argentina, presidente del Comité del Idioma Español en la UNESCO, expresó el sentir de los países hispano-parlantes hacia la lengua común.

Las políticas culturales han tenido una nueva ocasión de confrontarse. Después de la conferencias de Venecia en 1970, la de Helsinki, en 1972, para Europa, la de Yogyakarta, en 1973, para Asia y la de Accra, en 1975, para África; la de Bogotá, enero 1978, relaciona las de América Latina y el Caribe, con asistencia de observadores de otros países y de organizaciones internacionales.

En este año se formula la primera lista de lugares que forman parte del patrimonio mundial de la humanidad, que deben ser preservados por su valor natural o cultural. Ciudades, en su núcleo histórico-monumental como Quito y Cracovia; monumentos como la Catedral de Aix-la-Chapelle, las Iglesias Rupestres de Lalibela, junto a parques y conjuntos naturales, forman esta primera lista que irá siendo ampliada sucesivamente.

Junto a estas actividades, el Grupo de Trabajo de Cultura ha tenido las comunes de respuesta a cuestionarios de la UNESCO, difusión de las recomendaciones, informaciones y documentación recibidas de la misma y participación en la concesión de becas, presentación de candidatos a puestos y examen de los documentos previos a las Conferencias Generales.

5. COMUNICACION

Una gran parte de las posibilidades que hay de realizar la educación, de contribuir al desarrollo de las ciencias y de comprender las culturas está basada en la comunicación y la información entre personas y entre países e instituciones. De aquí que la información



sea la cuarta gran rama de actividades operativas de la UNESCO y que así se refleje en su estructura.

Desde el punto de vista de la UNESCO, cuatro son los grandes objetivos a perseguir. En primer lugar, la libre circulación de la información y el fomento del libro que ha dado lugar a varios acuerdos internacionales donde se establecen las normas para alcanzar esta meta. En segundo lugar, ayudar a los países menos desarrollados a que dispongan de los medios para desarrollar actividades de comunicación y transmisión: diez ejemplares de un diario, cinco receptores de radio, dos butacas de cine y dos receptores de televisión por cada 100 habitantes es una meta a alcanzar. En tercer lugar la utilización de los medios de comunicación de masas, con especial atención a los programas por vía satélite que pueden abarcar zonas muy amplias de la Tierra. Al mismo tiempo, se trata de mejorar la calidad, uso y organización de las bibliotecas y mejorar las técnicas de documentación y archivo. Por último, la información debe usarse para difundir los ideales de las Naciones Unidas al servicio de la comprensión y el respeto mutuo entre los pueblos, los grupos y las personas.

La Comisión española ha estado atenta a éste, como a otros tantos aspectos del programa de la UNESCO. Sin embargo, no se creó de modo inmediato un Grupo de Trabajo específico.

El Comité Ejecutivo ha mantenido una relación continua con el Ministerio de Información y Turismo por la vía del representante del mismo y ha contribuido a difundir aquellos acuerdos y recomendaciones relacionados con este sector, velando, en su caso, por su cumplimiento.

En 1956 se recibe la información de la reunión de expertos para la cooperación internacional entre el cine y la televisión, celebrada en Tánger, en septiembre del año anterior. También se da cuenta de la Reunión de expertos sobre el intercambio internacional de publicaciones y, concretamente, la propuesta de creación de un Centro Internacional de Intercambios. Se acuerda apoyar esta propuesta y se señalan el Instituto Nacional del Libro Español (INLE) y la Junta de Relaciones Culturales como los organismos de intercambio por parte española. Respecto a la propuesta de crear un Centro Internacional de Cine para Niños con centros nacionales en cada país, se pide opinión a los Ministerios de Asuntos Exteriores e Información y Turismo, sobre la posibilidad de crear el centro nacional. También se recibe información acerca de la I Reunión del Comité Consultivo Intergubernamental de Derechos de Autor (París, junio 1956).

El Comité de expertos que estudia la protección internacional de los artistas ejecutantes, fabricantes de fonogramas y organismos de radiodifusión, rinde su informe en 1957. Este mismo año la Comisión Nacional prepara un informe sobre la libre circulación de las informaciones desde el punto de vista español y realiza gestiones con los organismos nacionales pertinentes para establecer

el servicio de canje internacional de libros y publicaciones oficiales. Se obtienen dos becas: una para estudios de televisión y otra para periodismo.

La misma intensa actividad continúa en 1958, año en el que la Comisión prepara un detallado informe sobre el Convenio destinado a facilitar la circulación internacional de materiales audiovisuales de carácter educativo, científico y cultural de diciembre de 1948. Al mismo tiempo estudia el proyecto de Estatuto internacional del cine y la televisión. Se compromete la asistencia a la reunión del Comité Consultivo Intergubernamental sobre Canje de Publicaciones (Bruselas, mayo-junio) y se pasa a la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, para su estudio jurídico, la propuesta de la UNESCO sobre la Conferencia de Derechos de Autor. Hay, durante este período, un cambio de comunicaciones con la Asociación Nacional de Traductores de España que quieren asistir a las reuniones de la UNESCO que puedan afectarles. Se le concede una subvención.

La propuesta de creación de un Consejo Internacional del Cine y la Televisión se estudia en la reunión del Comité Ejecutivo de mayo de 1959 y se pasa con un informe al Ministerio de Información y Turismo. La reciente demanda de publicaciones de la UNESCO traducidas al español lleva a la Comisión a una serie de gestiones con el Ministerio de Comercio para conseguir importación de papel para dichas publicaciones en condiciones económicamente favorables.

En 1960, la Editorial Aguilar publica el Repertorio Universal de Derechos de Autor. Al acto de presentación se invita a un alto funcionario de la UNESCO.

En septiembre de 1961 se celebra en Madrid una Reunión del Comité Intergubernamental de Derechos de Autor. Se invita previamente al Sr. Veronese, Director General de la UNESCO para que visite España con ese motivo. El Sr. Maheu que sustituye interinamente a aquél, retirado por motivos de salud, pasa cuatro días en España y participa en una sesión del Pleno de la Comisión presidida por el Ministro de Educación, Sr. Rubio García-Mina.

Dentro del Festival Cinematográfico de San Sebastián, periódicamente repetido, se celebran en 1965 las Primeras Jornadas Internacionales de Cine y Televisión Educativa, Científica y Cultural. A petición de los organizadores, la Comisión decide patrocinar dicha reunión.

En febrero de 1966 se monta en la librería general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Madrid, una exposición de las publicaciones de la UNESCO.

La Comisión, recogiendo la petición de varios libreros entabla unas negociaciones con el Ministerio de Comercio para suprimir algunas trabas a la importación de libros, durante 1970.

La Convención Universal sobre Derechos de Autor es revisada en París en el mes de julio de 1971 y la Comisión se preocupa de

hacer conocer las modificaciones surgidas a las personas y entidades relacionadas con el tema. Lo mismo cabe decir del Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas que se aprueba en el mismo año y el Convenio sobre la Distribución de Señales portadoras de Programas transmitidas por satélite, aprobado el 21 de mayo de 1974.

En 1975 se reorganiza el Grupo de Trabajo, con el Profesor Miguel Cruz Hernández, Director General de Cultura Popular del Ministerio de Información y Turismo, como Presidente. Durante este año el Grupo de Trabajo ha elaborado informes acerca de varios documentos remitidos por la Secretaría de la UNESCO. Son estos: «Acción tendente a asegurar el libre acceso democrático de las masas populares a la cultura y su participación activa en la vida cultural de la sociedad», tema sobre el que se realizará en París, en mayo de 1976, una reunión del Comité de Expertos Gubernamentales, con participación española; «Sugerencias a los Estados Miembros sobre las medidas que podrían tomarse para la libre circulación de la información y los intercambios internacionales»; «Modalidades y posibilidades de una activa participación en el proceso de la comunicación y a analizar el derecho a la comunicación en consulta con los órganos competentes de las Naciones Unidas» y «Elaboración de un proyecto de protocolo del acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico y cultural».

Al mismo tiempo, se realizaron gestiones con la Dirección General de Prensa acerca de la publicación en catalán de **El Correo de la UNESCO**.

La «Recomendación a los Estados Miembros sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la radio y la televisión», fue comunicada a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

A la petición del Director General de la UNESCO acerca de la promoción a largo plazo del libro y de la lectura se le dio respuesta, en colaboración con el Instituto del Libro Español, indicando qué organismos serían los idóneos para hacerse cargo de esta campaña.

Se buscó la mejor forma de cumplir las recomendaciones sobre protección de los artistas que se aprobaron en la reunión de México sobre este extremo y se preparará la respuesta a los cuestionarios sobre el tema del ocio y la posible participación al Congreso sobre el mismo que debe tener lugar en Bruselas en abril de 1976, patrocinado por la Fundación Van Clé.

Durante 1976 el hecho más importante es el de la participación del Presidente del Grupo de Trabajo en la Conferencia General de la UNESCO, en la que se estudiaron los siguientes proyectos:

- Modalidades y posibilidades de una activa participación en el proceso de la comunicación y análisis del derecho a la comunicación.

- Declaración relativa a los principios fundamentales que rigen el empleo de los grandes medios de información, a fin de robustecer la paz y la comprensión internacional y la lucha contra la propaganda belicista, el racismo y el «apartheid».
- Recomendación relativa a la acción tendente a asegurar el libre acceso democrático de las masas populares a la cultura y su participación activa en la vida cultural de la sociedad, tema sobre el que ya se había participado en un Comité de expertos reunido en París.
- Protocolo anexo al acuerdo sobre la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural.

A la Conferencia General se llevó un estudio titulado «Limitaciones de índole no política a la libre circulación del libro», que había sido preparado con la colaboración del Instituto del Libro Español.

En 1977 causó baja, por la reorganización de la Administración, el Presidente del Grupo de Trabajo, sin que se haya designado su sucesor. Durante este año la tarea que destaca por su novedad —sobre las ya habituales de preparar informes— es la de difundir y velar por la aplicación de las Recomendaciones sobre la protección jurídica de los traductores y de las traducciones y sobre los medios prácticos de mejorar la situación de los traductores.

En 1978, España ha sido la sede de dos importantes reuniones:

Del 28 de agosto al 6 de septiembre, en Torremolinos, la Conferencia Intergubernamental de la UNESCO sobre Estrategias y Políticas en materia de Informática que fue inaugurada por S. M. el Rey D. Juan Carlos en presencia de delegados de 80 países y observadores de varias organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales. Se examinaron 25 proyectos de recomendación referidos a la situación actual y a las perspectivas del uso de la Informática, las condiciones previas a su uso eficaz y la cooperación regional e internacional. El Director General de la UNESCO, Dr. M'Bow pronunció una importante conferencia en la sesión de clausura.

Del 11 al 15 de septiembre, en Madrid, la I Conferencia Iberoamericana sobre Información y Documentación Científica y Tecnológica, con 105 delegados procedentes de 14 países. Se estudiaron nueve ponencias y quedaron constituidos ocho grupos de trabajo para establecer una continuidad en las tareas iniciadas en esta Primera Conferencia.

6. JUVENTUD.

El estudio de los problemas específicos de la juventud, siguiendo las pautas trazadas por la UNESCO, preocupada desde sus primeros años por este tema, ha ocupado a la Comisión española desde su fundación. Aunque no ha formado, con base legal, un grupo es-

pecial de trabajo hasta que el Decreto 3.243 de 25 de noviembre de 1975 lo especifica así en su artículo 7.º, de hecho formó siempre una unidad «ad hoc» dentro del desarrollo de actividades de la Comisión.

Ya en 1955 se prepara un estudio sobre los problemas de la juventud en relación con el programa de la UNESCO, por medio de una reunión de representantes gubernamentales de la juventud de la que es figura clave el Sr. Abal. Una lista de expertos españoles en el tratamiento de los problemas juveniles es enviada por estos años al **Instituto de la UNESCO para la Juventud** en Gautting, Alemania. Para tratar con mayor agilidad estos problemas se forma, de hecho, en 1957 un equipo de trabajo presidido por el titular del Comité Ejecutivo, Sr. Jordana de Pozas con representantes de organizaciones juveniles como Frente de Juventudes, Sindicato Español Universitario, Sección Femenina, Organización de Jóvenes de Acción Católica y Delegación de Sindicatos.

El tema de los campos internacionales para la juventud que permiten a los jóvenes conocer a los de otras nacionalidades y establecer lazos de comprensión y experiencias de convivencia, ha sido objeto de preocupación continua. La Comisión española procuró que hubiese representación española en la X Reunión de organizadores de campos de trabajo para la juventud que se celebró en Bonn en marzo de 1957. Lo mismo se había hecho para la IX Conferencia, 1956 y otras sucesivas.

También se hizo presente la representación española en la reunión para dirigentes del cine juvenil que celebró en Bruselas, noviembre de 1959, el **Centro Internacional del film para la juventud**. Antes se había participado en el concurso de fotografías para jóvenes convocado por la Comisión nacional de la R. F. de Alemania.

Los seminarios de carácter científico para jóvenes con la finalidad de iniciarlos en un campo que, día a día, resulta más importante para la conservación de nuestra civilización, pero que, por otra parte, suele aparecer carente de atractivo inmediato, han sido actividades promovidas por la UNESCO a las que España por intermedio de su Comisión de Cooperación se ha sumado gustosamente. En 1975 tuvo lugar, en Madrid la preparación de la Reunión del Consejo de Administración del Comité Internacional de Coordinación para la Iniciación a las Ciencias y Actividades Científicas Extraescolares (CIC), celebrada en Leverkusen (Alemania, República Federal) ese mismo año. En mayo de 1976 el Comité Ejecutivo se reunía en Túnez y en noviembre del mismo año la Asamblea General tenía lugar en El Cairo. En todas estas reuniones del CIC estuvo representada la Comisión Nacional.

Dentro de esta línea de acercamiento a la ciencia han tenido lugar otras reuniones como el Seminario Internacional Juvenil Científico, Estocolmo 1975; el Campamento Juvenil sobre Ecología, Bir-el-Bey, Túnez 1975; el Seminario Hispano-Alemán sobre conta-

minación y tráfico en las grandes ciudades, Wuppertal (Alemania), 1975; la Feria Internacional Juvenil Oceánica de Okinawa (Japón), 1975; el Seminario Hispano-americano para la formación de dirigentes en actividades científicas extraescolares, Sao Paulo (Brasil), 1976, y el Coloquio sobre los jóvenes y la ciencia, Túnez 1976. En todos ellos estuvo presente la representación del Grupo de Trabajo. Este tuvo una especial responsabilidad y una actividad crecida cuando tuvo que ocuparse de la preparación de la reunión como en el caso de la Conferencia europea sobre los jóvenes y el espacio, Madrid, mayo de 1975.

También estuvo representada España en la Jornada Internacional de jóvenes, París, sede de la UNESCO, mayo de 1975, y en el Seminario de Juventudes de América Central y del Caribe, Managua, 1976.

El intercambio entre escolares, niños y jóvenes de todo el mundo ha estado también en la línea de actuación del Grupo de Trabajo. En 1975 estuvo presente en el Congreso de la Federación Internacional de Organizaciones de Intercambio de Correspondencia y Escolares, celebrado en Viena, y en 1977 en la Reunión Internacional de la Juventud, en Venecia.

En julio de 1977 se realizó en Madrid la Primera Reunión del Comité Intergubernamental interino para la Educación Física y el Deporte, instituido para el bienio 1977-78 por la última Conferencia General de la UNESCO. Los treinta países que forman el Comité interino eligieron presidente al Dr. Ruiz Aguilera, de Cuba, y aprobaron un proyecto de estatutos que será sometido a la XX Reunión de la Conferencia General de la UNESCO.

El Grupo de Trabajo ha preparado informes para la UNESCO y organismos dependientes de ella cuando le han sido solicitados.

APENDICE 1

ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA ENCARGADA DE CONSTITUIR UNA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

La Conferencia encargada de constituir una Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha sido convocada por el Gobierno del Reino Unido, juntamente con el Gobierno de Francia. Las invitaciones respectivas fueron enviadas de conformidad con la recomendación hecha por la Conferencia de San Francisco, y a petición de la Conferencia de los Ministros de Educación de los países aliados, con objeto de promover las finalidades expresadas en el artículo 1, párrafo 3.º, de la Carta de las Naciones Unidas. La Conferencia se reunió en Londres, del día 1 de noviembre de 1945 al día 16 del mismo mes.

Los Gobiernos de los países siguientes estuvieron representados en la Conferencia por delegados y consejeros:

Arabia Saudita	Estados Unidos de América	Nueva Zelanda
Argentina (República)	del Norte	Países Bajos
Australia	Filipinas	Panamá
Bélgica	Francia	Perú
Bolivia	Grecia	Polonia
Brasil	Guatemala	Reino Unido de la G. Bre-
Canadá	Haití	taña e Irlanda del Norte
Colombia	India	Salvador (El)
Cuba	Irak	Siria
Checoslovaquia	Irán	Turquía
Chile	Líbano	Unión Sudafricana
China	Liberia	Uruguay
Dinamarca	Luxemburgo	Venezuela (representada
Dominicana (República)	Méjico	por un observador)
Ecuador	Nicaragua	Yugoslavia
Egipto	Noruega	

También estuvieron representadas, por observadores, las Organizaciones siguientes:

- Organización Internacional del Trabajo.

- Secretaría de la Sociedad de Naciones.
- Comité de Cooperación Intelectual de la Sociedad de Naciones.
- Instituto Internacional de Cooperación Intelectual.
- Unión Panamericana.
- Organización de las Naciones Unidas para el Auxilio y la Rehabilitación (U.N.R.R.A.).
- Oficina Internacional de Educación.

La Conferencia tomó en consideración y adoptó como base la discusión un proyecto de constitución elaborado por la Conferencia de los Ministros de Educación de los países aliados. También tomó en cuenta un proyecto de constitución presentado por el Gobierno francés. Asimismo, fueron sometidas a la Conferencia algunas proposiciones presentadas por otros Gobiernos y por varias Organizaciones.

Después de haber estudiado estos proyectos y proposiciones, la Conferencia formuló una Constitución, por la cual se crea una Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y un instrumento que establece una Comisión preparatoria para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La Conferencia adoptó también la siguiente resolución:

«La sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, será París.»

«Esta resolución no afectará en manera alguna al derecho de la Conferencia General para tomar acuerdos en este aspecto, por mayoría de las dos terceras partes.»

En fe de lo cual los suscritos han firmado el Acta Final.

Hecha en Londres, el decimosexto día de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en un solo ejemplar, cuyos textos francés e inglés serán igualmente válidos. Este ejemplar será depositado en los archivos del Gobierno del Reino Unido, quien enviará copias certificadas del mismo a los Gobiernos de las Naciones Unidas.

APENDICE 2

CONVENCION POR LA QUE SE CREA UNA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Los Gobiernos de los Estados que suscriben la presente Convención, en nombre de sus pueblos, declaran:

Que, puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz;

Que la incomprensión mutua de los pueblos ha sido, a través de la Historia, uno de los motivos de desconfianzas y recelos entre las naciones, por lo cual sus desacuerdos han degenerado en guerra con harta frecuencia;

Que la grande y terrible guerra que acaba de terminar fue posible por la negación de los principios democráticos, de la dignidad, de la igualdad, del respeto del hombre, y por la voluntad de sustituir tales principios, explotando los prejuicios y la ignorancia, por el dogma de la desigualdad de los hombres y de las razas;

Que la dignidad del hombre, al exigir la amplia difusión de la cultura y la educación de todos para la justicia, la libertad y la paz, crea un deber sagrado, que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de responsabilidad y ayuda mutua;

Que una paz fundada exclusivamente en los acuerdos políticos y económicos de los Gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz deberá basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad.

Por estas razones, los Estados que suscriben la presente Convención, persuadidos de la necesidad de asegurar a todos amplias e iguales oportunidades para la educación, la investigación sin restricciones de la verdad objetiva y el libre intercambio de ideas y de conocimientos, resuelven desarrollar y multiplicar las relaciones entre sus pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento preciso y verdadero de sus respectivas vidas.

En consecuencia, crean por la presente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de alcanzar gra-

dualmente, mediante la cooperación de las naciones del mundo, en los dominios de la educación, de la ciencia y de la cultura, los objetivos de paz internacional y de bienestar general de la humanidad, para los cuales se ha establecido la Organización de las Naciones Unidas y que su Carta proclama.

ARTICULO I FINES Y FUNCIONES

1. La Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando la colaboración entre las naciones por medio de la educación, la ciencia y la cultura, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión, que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos.

2. Para realizar esta finalidad, la Organización:

a) Promoverá el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información de las masas; con este objeto recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen;

b) Dará nuevo y vigoroso impulso a la educación popular y a la difusión de la cultura;

Colaborando con los Estados Miembros que así lo deseen para ayudarlos a desarrollar sus propias actividades educativas;

Instituyendo la cooperación entre las naciones con objeto de fomentar el ideal de una misma posibilidad de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni de condición social o económica alguna;

Sugiriendo métodos educativos convenientes para preparar a los niños del mundo entero a las responsabilidades del hombre libre;

c) Ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber:

Velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y otros monumentos de interés histórico o científico, y recomendando a los pueblos interesados las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin;

Alentando la cooperación entre las naciones en todas las ramas de la actividad intelectual, el intercambio internacional de representantes de la educación, de la ciencia y de la cultura, así como de publicaciones, obras de arte, material de laboratorio y de cualquier documentación útil al respecto;

Facilitando por los adecuados métodos de cooperación internacional el acceso de todos los pueblos a lo que cada uno de ellos publique.

3. Cuidadosa de asegurar a sus Estados Miembros la independencia, la integridad y la fecunda diversidad de sus culturas y de sus sistemas educativos, la Organización se prohíbe toda intervención en materias que compitan esencialmente a la jurisdicción interior de esos Estados.

ARTICULO II MIEMBROS

1. Los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas tienen derecho a formar parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

2. A reserva de los términos del acuerdo que ha de intervenir entre esta Organización y la Organización de las Naciones Unidas, aprobado de conformidad con el artículo X de la presente Convención, los Estados no miembros de la Organización de las Naciones Unidas podrán, previa recomendación del Consejo Ejecutivo, ser admitidos como miembros de esta Organización por una mayoría de votos de los dos tercios de la Conferencia General.

3. Los Estados Miembros de la Organización que fueren suspendidos en el ejercicio de sus derechos y privilegios como miembros de las Naciones Unidas, serán suspendidos a petición de estas últimas, en los derechos y privilegios inherentes a la calidad de miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

4. Los Estados Miembros de la Organización cesarán *ipso facto* de ser miembros de ésta si fueren excluidos de la Organización de las Naciones Unidas.

ARTICULO III ORGANOS

La Organización comprenderá una Conferencia General, un Consejo Ejecutivo y una Secretaría.

ARTICULO IV LA CONFERENCIA GENERAL

A. Composición.

1. La Conferencia General estará constituida por los representantes de los Estados Miembros de la Organización. El Gobierno de cada Estado Miembro nombrará no más de cinco delegados, seleccionados previa consulta con la Comisión nacional, si ésta existiere, o con las instituciones y cuerpos educativos, científicos y culturales.

B. Funciones.

2. La Conferencia General determinará la orientación y la línea de conducta general de la Organización. Decidirá acerca de los programas establecidos por el Consejo Ejecutivo.

3. La Conferencia General convocará, si hubiere lugar a ello, conferencias internacionales sobre educación, ciencias, humanidades y difusión del saber.

4. La Conferencia General, al pronunciarse por la adopción de proyectos que hayan de ser sometidos a los Estados Miembros, deberá distinguir entre las recomendaciones a esos Estados y las convenciones internacionales que hayan de ser ratificadas por ellos. En el primer caso será suficiente la simple mayoría de votos; en el segundo se requerirá una mayoría de dos tercios. Cada uno de los Estados Miembros someterá las recomendaciones o las convenciones a sus autoridades

competentes, dentro del plazo de un año, a partir de la clausura de la reunión de la Conferencia General en la cual hayan sido adoptadas.

5. La Conferencia General asesorará a la Organización de las Naciones Unidas en los aspectos educativos, científicos y culturales de las cuestiones que interesen a la referida Organización, en las condiciones y según el procedimiento que hayan adoptado las autoridades competentes de ambas Organizaciones.

6. La Conferencia General recibirá y examinará los informes que le sometan periódicamente los Estados Miembros, con arreglo al artículo VII.

7. La Conferencia General elegirá los miembros del Comité Ejecutivo, y por recomendación de éste nombrará al Director General.

C. Votación.

8. a) Cada Estado Miembro dispondrá de un voto en la Conferencia General. Las decisiones se tomarán por mayoría simple, excepto en aquellos casos en que las disposiciones de la presente Convención exijan una mayoría de los dos tercios. Por mayoría ha de entenderse la de los miembros presentes y votantes.

b) Un Estado Miembro retrasado en el pago de sus contribuciones a los gastos de la Organización no podrá participar en las votaciones de la Conferencia General si el montante de sus atrasos fuere igual o superior a las contribuciones por él adeudadas en los dos años completos transcurridos.

c) La Conferencia General, sin embargo, podrá autorizar a ese Estado Miembro a participar en la votación si comprueba que la falta de pago se debe a circunstancias independientes de la voluntad del referido Estado Miembro.

D. Procedimiento.

9. La Conferencia General celebrará anualmente una reunión ordinaria y podrá celebrar reuniones extraordinarias cuando sea convocada por el Consejo Ejecutivo. Cada Conferencia General señalará el lugar de la próxima reunión.

10. La Conferencia General adoptará su reglamento interior. En cada reunión elegirá su Presidente y su Mesa Directiva.

11. La Conferencia General creará las comisiones especiales y técnicas, así como los demás organismos subsidiarios, que se necesitaren para la realización de sus labores.

12. La Conferencia General, a reserva de las disposiciones de su reglamento interior, tomará las medidas necesarias para que el público pueda asistir a las deliberaciones.

E. Observadores.

13. La Conferencia General, por recomendación del Consejo Ejecutivo, y por mayoría de dos tercios, y de acuerdo con su reglamento interior, podrá invitar como observadores a ciertas sesiones de la Conferencia o de sus comisiones a representantes de Organizaciones internacionales, particularmente de las que se señalan en el artículo IX, apartado 4.

14. Cuando la Conferencia General haya admitido a esas Organizaciones internacionales no gubernamentales o semigubernamentales al beneficio de arreglos consultivos, según el procedimiento indicado en el artículo IX, apartado 4, dichas Organizaciones serán invitadas a enviar observadores a las reuniones de la Conferencia General y de sus comisiones.

ARTICULO V CONSEJO EJECUTIVO

A. *Composición.*

1. El Consejo Ejecutivo se compondrá de dieciocho miembros, elegidos por la Conferencia General de entre los delegados designados por los Estados Miembros, así como del Presidente de la Conferencia, el cual actuará *ex officio*, con voto consultivo.

2. Al proceder a la elección de los miembros del Consejo Ejecutivo, la Conferencia General procurará hacer figurar entre ellos personas competentes en las artes, letras, humanidades, ciencias, educación, y en la difusión del pensamiento, y calificadas por su experiencia y su capacidad para cumplir con las obligaciones administrativas y ejecutivas del Consejo. Tendrá, asimismo, en cuenta la diversidad de las culturas y una distribución geográfica equitativa. No más que un nacional de cada Estado Miembro servirá en el Consejo al mismo tiempo, con excepción del Presidente de la Conferencia.

3. Los miembros del Consejo Ejecutivo conservarán sus funciones desde el fin de la reunión anual de la Conferencia General que les haya elegido hasta el final de la tercera reunión ordinaria anual subsiguiente de la Conferencia General. Serán inmediatamente reelegibles por un segundo mandato, pero no podrán continuar en el desempeño de sus funciones por más de dos períodos consecutivos. En la primera elección se designarán dieciocho miembros, un tercio de los cuales se retirará al expirar el primer año de mandato y otro tercio al terminar el segundo año, determinándose por sorteo el orden de salida inmediatamente después de la elección. En lo sucesivo se elegirán seis miembros cada año.

4. En caso de muerte o de renuncia de uno de los miembros, el Consejo Ejecutivo designará de entre los Delegados de los Estados Miembros un sustituto, que prestará sus servicios hasta la próxima reunión de la Conferencia General, la cual elegirá un miembro titular por el resto del período.

B. *Funciones.*

5. El Consejo Ejecutivo, actuando bajo la autoridad de la Conferencia General, será responsable ante ésta de la ejecución del programa adoptado por la Conferencia y preparará el orden del día de la misma y el programa de trabajo que a ella se someta.

6. El Consejo Ejecutivo recomendará a la Conferencia General la admisión de nuevos miembros de la Organización.

7. A reserva de lo que decidiere la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo adoptará su propio reglamento interior y elegirá entre sus miembros a los directivos.

8. El Consejo Ejecutivo se congregará en reunión ordinaria dos veces al año, por lo menos, y podrá celebrar reuniones extraordinarias, convocadas por su Presidente por iniciativa propia o a petición de seis miembros del Consejo.

9. El Presidente del Consejo Ejecutivo presentará a la Conferencia General, acompañándolo de comentarios o no, el informe anual del Director General sobre las actividades de la Organización, informe que habrá sido previamente sometido al Consejo.

10. El Consejo Ejecutivo tomará las disposiciones pertinentes para consultar con representantes de las Organizaciones internacionales o con personas que se ocupen de asuntos de su competencia.

11. Los miembros del Consejo Ejecutivo ejercerán los poderes delegados en ellos por la Conferencia General, en nombre de la Conferencia misma, y no como representantes de sus respectivos Gobiernos.

ARTICULO VI SECRETARIA

1. La Secretaría se compondrá de un Director General y del personal que se estime necesario.

2. El Director General será propuesto por el Consejo Ejecutivo y nombrado por la Conferencia General por un período de seis años, en las condiciones que la Conferencia apruebe, y podrá ser reelegido para un nuevo período. Será el jefe administrativo de la Organización.

3. El Director General o, en su defecto, el sustituto por él designado, participará, sin derecho al voto, en todas las reuniones de la Conferencia General, del Consejo Ejecutivo y de las comisiones de la Organización, y formulará proposiciones acerca de las medidas que deban tomar la Conferencia y el Consejo.

4. El Director General nombrará el personal de la Secretaría, de acuerdo con el Estatuto del Personal que la Conferencia General apruebe. Con la reserva de que habrá de reunir las más altas cualidades de integridad, eficiencia y competencia técnica, el personal deberá ser reclutado sobre la más amplia base geográfica posible.

5. Las responsabilidades del Director General y del personal serán exclusivamente de carácter internacional. En el desempeño de sus funciones no solicitarán ni recibirán instrucciones de Gobierno alguno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización. Se abstendrán de cualquier acto que pueda comprometer su situación como funcionarios internacionales. Cada Estado Miembro de la Organización se obliga a respetar el carácter internacional de las funciones del Director General y del personal y a no tratar de influir en el desempeño de las funciones de los mismos.

6. Ninguna de las disposiciones de este artículo impedirá a la Organización concertar, dentro del marco de la Organización de las Naciones Unidas, arreglos especiales para la constitución de servicios comunes y el reclutamiento de personal común, así como para el intercambio de personal.

ARTICULO VII
COMISIONES NACIONALES DE COOPERACION

1. Cada Estado Miembro tomará las disposiciones apropiadas a su situación particular con objeto de asociar a la Organización a los principales grupos nacionales que se interesen por los problemas de la educación, la investigación científica y la cultura, de preferencia constituyendo una Comisión Nacional en la que estén representados ampliamente el Gobierno y los grupos citados.

2. Las Comisiones Nacionales de cooperación, en los países en que existan, actuarán como consejeras de las Delegaciones de sus países respectivos a la Conferencia General, y de sus Gobiernos, para todos los problemas referentes a la Organización, desempeñando el papel de órganos de enlace para todas las cuestiones que a la Organización interesen.

3. A petición de un Estado Miembro, la Organización podrá delegar, con carácter temporal o permanente, un miembro de su Secretaría para que sirva en la Comisión Nacional de ese Estado y colabore en los trabajos de la misma.

ARTICULO VIII
PRESENTACION DE INFORMES POR LOS ESTADOS MIEMBROS

Cada Estado Miembro dirigirá, periódicamente, un informe a la Delegación, en la forma que la Conferencia General determine, sobre las leyes, reglamentos y estadísticas relativos a sus instituciones y a su actividad en el orden de la educación, de la ciencia y de la cultura, así como el curso dado a las recomendaciones y convenciones a que se refiere el artículo IV, apartado 4.

ARTICULO IX
PRESUPUESTO

1. El presupuesto será administrado por la Organización.

2. La Conferencia General aprobará definitivamente el presupuesto y fijará la participación financiera de cada uno de los Estados Miembros de la Organización, a reserva de los acuerdos que puedan ser previstos por la Convención concluida con la Organización de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo X de la presente Convención.

3. El Director General, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, podrá recibir directamente todas las donaciones, legados y subvenciones procedentes de Gobiernos, de instituciones públicas o privadas, de asociaciones o de particulares.

ARTICULO X
RELACIONES CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

La Organización se pondrá en relación, tan pronto como sea posible, con la Organización de las Naciones Unidas, constituyendo una de las instituciones especializadas de la misma prevista en el artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas.

Esa relación será objeto de un acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, conforme a lo que dispone el artículo 63 de la Carta, que será sometido para su aprobación a la Conferencia General de esta Organización. El acuerdo habrá de suministrar los medios de obtener una cooperación efectiva entre ambas Organizaciones en la prosecución de sus propósitos y, al mismo tiempo, consagrará la autonomía de esta Organización dentro del campo de su privativa competencia, según se define en la presente Convención. Ese acuerdo podrá contener, señaladamente, cuantas disposiciones se refieran a la aprobación y al financiamiento del presupuesto de la Organización por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ARTICULO XI

RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

1. La Organización puede cooperar con otras organizaciones e instituciones intergubernamentales especializadas cuyas tareas y actividades estén en armonía con las suyas. A este efecto el Director General, actuando bajo la autoridad superior del Consejo Ejecutivo, puede establecer relaciones efectivas de trabajo con esas organizaciones e instituciones y constituir las Comisiones mixtas que se estimen necesarias para asegurar una cooperación eficaz. Todo acuerdo formal concluido con estas organizaciones o instituciones especializadas será sometido a la aprobación del Consejo Ejecutivo.

2. Cuantas veces la Conferencia General y las autoridades competentes de cualquier otra organización o institución intergubernamental especializada, con actividades y objetivos análogos, consideren deseable transferir a la Organización los recursos y funciones de la organización o institución susodichas, el Director General, a reserva de la aprobación de la Conferencia, podrá concluir a satisfacción de ambas partes los acuerdos necesarios.

3. La Organización, de común acuerdo con otras organizaciones intergubernamentales, puede tomar las disposiciones pertinentes para asegurar una representación recíproca en las respectivas reuniones.

4. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura podrá tomar cuantas disposiciones convengan para facilitar las consultas y asegurar la cooperación con las organizaciones internacionales no gubernamentales que se ocupen de cuestiones de su competencia. Esa cooperación puede asumir igualmente la forma de una adecuada participación de representantes de las referidas organizaciones en los trabajos de las Comisiones consultivas creadas por la Conferencia General.

ARTICULO XII

ESTATUTO LEGAL DE LA ORGANIZACION

Las disposiciones de los artículos 104 y 105 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, referentes a su estatuto legal, a sus privilegios e inmunidades, se aplicarán en la misma forma a la Organización presente.

ARTICULO XIII ENMIENDAS

1. Los proyectos de enmiendas a la presente Convención surtirán efecto cuando la Conferencia General los haya aprobado por una mayoría de los dos tercios. Sin embargo, aquellas enmiendas que impliquen modificaciones fundamentales en los fines de la Organización o nuevas obligaciones para los Estados Miembros deberán ser aceptadas subsiguientemente, antes de entrar en vigor, por los dos tercios de los Estados Miembros. El texto de los proyectos de enmiendas será comunicado por el Director General a los Estados Miembros seis meses antes, por lo menos, de ser sometido al examen de la Conferencia General.

2. La Conferencia General estará facultada para adoptar, por mayoría de dos tercios, un reglamento con vistas a la aplicación de las disposiciones del presente artículo.

ARTICULO XIV INTERPRETACION

1. Los textos francés e inglés de la presente Convención tendrán validez igual.

2. Todas las cuestiones y diferencias relativas a la interpretación de la presente Convención serán sometidas, para su resolución, a la Corte Internacional de Justicia o a un tribunal de arbitraje, según determine la Conferencia General, de conformidad con su reglamento interior.

ARTICULO XV ENTRADA EN VIGOR

1. La presente Convención estará sujeta a aceptación. Los instrumentos de aceptación serán depositados ante el Gobierno del Reino Unido.

2. La presente Convención quedará abierta a la firma en los archivos del Gobierno del Reino Unido. La firma podrá hacerse antes o después del depósito del instrumento de aceptación. Ninguna aceptación será válida a menos de ir precedida o seguida de la firma.

3. La presente Convención entrará en vigor tan pronto como haya sido aceptada por veinte de sus signatarios. Las aceptaciones posteriores tendrán efecto inmediato.

4. El Gobierno del Reino Unido notificará a todos los miembros de las Naciones Unidas la recepción de todos los instrumentos de aceptación y la fecha en que la presente Convención entra en vigor, de acuerdo con el párrafo precedente.

En fe de lo cual los insfrascritos (véase lista que se adjunta), debidamente autorizados al efecto, han firmado los textos francés e inglés de la presente Convención, ambos igualmente auténticos.

Dado en Londres a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en un solo ejemplar, en inglés y en francés, del cual entregará el Gobierno del Reino Unido copias debidamente certificadas a los Gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

APENDICE 3

RELACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNESCO, EN DICIEMBRE DE 1978, CON INDICACION DE LA FECHA DE INGRESO A LA ORGANIZACION

Afganistán	4 de mayo de 1948
Albania	16 de octubre de 1958
Alemania (República Federal)	11 de julio de 1951
Alto Volta	14 de noviembre de 1960
Angola	11 de marzo de 1977
Arabia Saudita	30 de abril de 1946
Argelia	15 de octubre de 1962
Argentina	15 de septiembre de 1948
Australia	11 de junio de 1946
Austria	13 de agosto de 1948
Bahrein	19 de enero de 1972
Bangladesh	28 de octubre de 1972
Barbados	24 de octubre de 1968
Bélgica	29 de noviembre de 1946
Benin (República Popular de)	19 de octubre de 1960
Bielorrusia (República Socialista Soviética de)	12 de mayo de 1954
Birmania	27 de junio de 1949
Bolivia	13 de noviembre de 1946
Brasil	14 de octubre de 1946
Bulgaria	17 de mayo de 1956
Burundi	16 de noviembre de 1962
Camerún (República Unida del)	12 de noviembre de 1960
Canadá	6 de septiembre de 1946
Colombia	31 de octubre de 1946
Comores	22 de marzo de 1977
Congo (República Popular del)	24 de octubre de 1960
Corea (República de)	14 de junio de 1950
Corea (República Popular Democrática de)	19 de octubre de 1974
Costa de Marfil	28 de octubre de 1960
Costa Rica	19 de mayo de 1950
Cuba	29 de agosto de 1947

Chad	23 de diciembre de 1960
Checoslovaquia	5 de octubre de 1946
Chile	7 de julio de 1953
China (República Popular de)	13 de septiembre de 1946
Chipre	9 de febrero de 1961
Dinamarca	20 de septiembre de 1946
Dominica	22 de noviembre de 1978
Ecuador	22 de enero de 1946
Egipto	16 de julio de 1946
El Salvador	28 de abril de 1948
Emiratos Arabes Unidos	21 de abril de 1972
España	30 de enero de 1953
Estados Unidos de América	30 de septiembre de 1946
Etiopia	1 de julio de 1955
Filipinas	21 de noviembre de 1946
Finlandia	10 de octubre de 1956
Francia	29 de junio de 1946
Gabón	17 de noviembre de 1960
Gambia	2 de agosto de 1973
Ghana	11 de abril de 1958
Granada	18 de febrero de 1975
Grecia	4 de noviembre de 1946
Guatemala	2 de enero de 1950
Guinea	4 de febrero de 1960
Guinea-Bissau	2 de noviembre de 1974
Guyana	22 de marzo de 1967
Haití	18 de noviembre de 1946
Honduras	16 de diciembre de 1947
Hungría	14 de septiembre de 1948
Imperio Centrafricano	12 de noviembre de 1960
India	12 de junio de 1946
Indonesia	27 de mayo de 1950
Irán	6 de septiembre de 1948
Iraq	21 de octubre de 1948
Irlanda	3 de octubre de 1961
Islandia	8 de junio de 1964
Israel	16 de septiembre de 1949
Italia	27 de enero de 1948
Jamaica	7 de noviembre de 1962
Japón	2 de julio de 1951
Jordania	14 de junio de 1950
Kampuchea Democrática	3 de julio de 1951
Kenya	7 de abril de 1964
Kuwait	19 de noviembre de 1960
Lesotho	2 de octubre de 1967
Líbano	28 de octubre de 1946
Liberia	6 de marzo de 1947
Luxemburgo	27 de octubre de 1947
Madagascar	12 de noviembre de 1960

Malasia	16 de junio de 1958
Malawi	28 de octubre de 1964
Malí	8 de noviembre de 1960
Malta	11 de febrero de 1965
Marruecos	7 de noviembre de 1956
Mauricio	25 de octubre de 1968
Mauritania	11 de enero de 1962
Méjico	12 de junio de 1946
Mónaco	6 de julio de 1949
Mongolia	1 de noviembre de 1962
Mozambique	11 de octubre de 1976
Namibia	22 de noviembre de 1978
Nepal	1 de mayo de 1953
Nicaragua	22 de febrero de 1952
Níger	10 de noviembre de 1960
Nigeria	14 de noviembre de 1960
Noruega	8 de agosto de 1946
Nueva Zelandia	6 de marzo de 1946
Omán	11 de febrero de 1972
Países Bajos	1 de enero de 1947
Pakistán	14 de septiembre de 1949
Panamá	10 de enero de 1950
Papúa Nueva Guinea	4 de octubre de 1976
Paraguay	20 de junio de 1955
Perú	21 de noviembre de 1946
Polonia	6 de noviembre de 1946
Portugal	12 de septiembre de 1974
Qatar	28 de enero de 1972
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	20 de febrero de 1946
República Árabe de Libia	27 de junio de 1953
República Árabe Siria	16 de noviembre de 1946
República Democrática de Alemania	24 de noviembre de 1972
República Democrática Popular Lao	9 de julio de 1951
República Dominicana	2 de julio de 1946
Rumania	27 de julio de 1956
Rwanda	7 de noviembre de 1962
San Marino	13 de noviembre de 1974
Senegal	12 de noviembre de 1960
Seychelles	18 de octubre de 1976
Sierra Leona	28 de marzo de 1962
Singapur	28 de octubre de 1965
Somalia	15 de noviembre de 1960
Sri Lanka	14 de noviembre de 1949
Sudán	26 de noviembre de 1956
Suecia	23 de enero de 1950
Suiza	28 de enero de 1949
Surinam	16 de julio de 1976
Tailandia	1 de enero de 1949

Tanzania (República Unida de)	7 de mayo de 1962
Togo	18 de noviembre de 1960
Trinidad y Tobago	2 de noviembre de 1962
Túnez	7 de noviembre de 1956
Turquía	6 de julio de 1946
Ucrania (República Socialista Soviética de)	12 de mayo de 1954
Uganda	9 de noviembre de 1960
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	21 de abril de 1954
Uruguay	8 de noviembre de 1947
Venezuela	25 de noviembre de 1946
Viet-Nam (República Socialista de)	6 de julio de 1951
Yemen	2 de abril de 1962
Yemen Democrático	16 de octubre de 1968
Yugoslavia	31 de marzo de 1950
Zaire	26 de noviembre de 1960
Zambia	10 de noviembre de 1964

APENDICE 4

RELACION DE LAS REUNIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO

Primera.	París, otoño 1946.
Segunda.	México, otoño 1947.
Primera Conferencia General Extraordinaria.	París, septiembre 1948.
Tercera.	Beirut, otoño 1948.
Cuarta.	París, otoño 1949.
Quinta.	Florenia, junio 1950.
Sexta.	París, julio 1951.
Séptima.	París, otoño 1952.
Segunda Conferencia General Extraordinaria.	París, julio 1953.
Octava.	Montevideo, otoño 1954.
Novena.	Nueva Delhi, otoño 1956.
Décima.	París, otoño 1958.
Undécima.	París, otoño 1960.
Duodécima.	París, otoño 1962.
Décimotercera.	París, otoño 1964.
Décimocuarta.	París, otoño 1966.
Décimoquinta.	París, otoño 1968.
Décimosexta.	París, otoño 1970.
Décimoséptima.	París, otoño 1972.
Tercera Conferencia General Extraordinaria.	París, otoño 1973.
Decimoctava.	París, otoño 1974.
Decimonovena.	Nairobi, otoño 1976.
Vigésima.	París, otoño 1978.

APENDICE 5

DIRECTORES GENERALES DE LA UNESCO

Julián Huxley (Reino Unido)	1946-1948
Jaime Torres Bodet (México)	1948-1952
John B. Taylor (Estados Unidos) (interino)	1952-1953
Luther H. Evans (Estados Unidos)	1953-1958
Vittorino Veronese (Italia)	1958-1961
René Maheu (Francia) (interino)	1961-1962
René Maheu (Francia)	1962-1974
Amadou Mathar M'Bow (Senegal)	desde 1974

APENDICE 6

PROYECTO DE CARTA DE LAS COMISIONES NACIONALES DE LA UNESCO

Considerando que la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura le asigna la misión de «contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo».

Considerando que para que la Organización pueda cumplir esa misión es indispensable que, en cada Estado Miembro, los medios intelectuales y científicos les proporcionen su concurso activo y la población coopere con ella.

Teniendo en cuenta el marco propuesto en el artículo VII de la Constitución que prevé, a tal efecto, que «cada Estado Miembro tomará las disposiciones adecuadas a su situación particular, con objeto de asociar a la Organización a los principales grupos nacionales que se interesen por los problemas de la educación, la ciencia y la cultura, de preferencia constituyendo una comisión nacional en la que estén representados el gobierno y los referidos grupos».

Considerando que las comisiones nacionales creadas en virtud del artículo VII contribuyen de manera eficaz a difundir los objetivos de la UNESCO, a extender su influencia y a favorecer la ejecución de su programa, asociando a esa acción los medios intelectuales y científicos de sus respectivos países.

Considerando que la Conferencia General, en diversas oportunidades y, en especial, en su 19.ª reunión, subrayó la necesidad de asociar más estrechamente a los Estados Miembros, por medio de las comisiones nacionales, a la preparación, la ejecución y la evaluación de los programas de la Organización, y recomendó que se reforzaran las comisiones nacionales como organismos de consulta, de enlace, de información y de ejecución, y que se favoreciera la cooperación entre las comisiones nacionales en los planos subregional, regional e interregional.

La Conferencia General,

Reunida en París, en su 20.ª reunión, aprueba, en consecuencia, la Carta de las comisiones nacionales de la UNESCO cuyo texto figura a continuación:

Artículo I. Objeto y funciones.

1. La función de las comisiones nacionales consistirá en asociar a las actividades de la UNESCO a los diversos departamentos ministeriales, los servicios, las instituciones, las organizaciones y los particulares que trabajan en pro del progreso de la educación, la ciencia, la cultura y la información, para que todos los Estados Miembros puedan:

a) contribuir al mantenimiento de la paz, la seguridad y la prosperidad común de la humanidad, participando en las actividades de la UNESCO encaminadas a favorecer el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones, a dar una impulsión vigorosa a la educación popular y a la difusión de la cultura, y a contribuir a la preservación, al progreso y a la difusión del saber;

b) participar, cada vez más, en la acción de la UNESCO, en particular en la elaboración y ejecución de sus programas.

2. Con ese fin, las comisiones nacionales:

a) cooperarán con su gobierno y con los servicios, organizaciones, instituciones y personalidades interesadas en las cuestiones que son de la esfera de competencia de la UNESCO;

b) estimularán la participación de las instituciones nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, y de personalidades diversas, en la elaboración y la ejecución de los programas de la UNESCO, de modo que la Organización pueda beneficiarse de todos los concursos intelectuales, científicos, artísticos y administrativos que necesita;

c) difundirán informaciones relativas a los objetivos, el programa y las actividades de la UNESCO y procurarán que la opinión pública se interese por ellos.

3. Además, y teniendo en cuenta las necesidades de cada Estado Miembro y las disposiciones que haya adoptado, las comisiones nacionales podrán:

a) participar en el planteamiento y la ejecución de las actividades encomendadas a la UNESCO y que se benefician de la ayuda del PNUD, el PNUMA, el PNUAP y otros programas internacionales.

b) participar en la búsqueda de candidatos para los puestos de la UNESCO, financiados con cargo al programa ordinario o por medio de recursos extrapresupuestarios y en la colocación de los becarios de la Organización;

c) participar con otras comisiones nacionales en estudios conjuntos relativos a cuestiones de interés para la UNESCO;

d) emprender, por iniciativa propia, otras actividades vinculadas con los objetivos generales de la UNESCO.

4. Con miras a desarrollar la cooperación regional, subregional y bilateral en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la información, en particular por medio de programas elaborados y ejecutados conjuntamente, las comisiones nacionales colaborarán entre sí y con las oficinas y centros regionales de la UNESCO. Esta cooperación podrá aplicarse a la preparación, ejecución y evaluación de proyectos, y asumir la forma de estudios, seminarios, reuniones y conferencias organizadas en común, así como de intercambios de informaciones, documentos y visitas.

Artículo II. Cometido de las comisiones nacionales respecto de los Estados Miembros.

1. Cada Estado Miembro definirá las responsabilidades de su comisión nacional. En general, las comisiones nacionales:

a) favorecerán una estrecha relación entre los órganos y los servicios del Estado, las asociaciones profesionales y de otros tipos, las universidades y los centros de enseñanza e investigación, y las demás instituciones que se interesan por la educación, la ciencia, la cultura y la información;

b) cooperarán con las delegaciones de sus gobiernos en la Conferencia General y en las demás reuniones intergubernamentales convocadas por la UNESCO, contribuyendo, entre otras cosas a preparar los aportes de sus gobiernos a las tareas de esas reuniones.

c) seguirán la evolución del programa de la UNESCO, y señalarán a los órganos interesados las posibilidades que les brinda la cooperación internacional;

d) colaborarán en las actividades nacionales vinculadas con el programa de la UNESCO y con la evaluación de dicho programa;

e) se ocuparán de difundir las informaciones procedentes de otros países que se refieran a cuestiones de interés cultural en las esferas de la educación, las ciencias, la cultura y la información;

f) fomentarán, en el plano nacional, los intercambios entre las distintas disciplinas y la cooperación entre las instituciones que se interesan por la educación, la ciencia, la cultura y la información, a fin de contribuir a asociar los medios intelectuales a algunas de las tareas prioritarias del desarrollo.

2. Con arreglo a las disposiciones que adopte cada Estado Miembro, las comisiones nacionales podrán, entre otras cosas:

a) asumir solas, o en colaboración con otros organismos, la responsabilidad de la ejecución de los proyectos de la UNESCO en el país, y de la participación de su país en las actividades subregionales, regionales o internacionales de la UNESCO;

b) poner en conocimiento de los organismos e instituciones nacionales, las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Conferencia General o por otras reuniones, o que figuren en estudios e informes; favorecer la discusión de esas conclusiones y recomendaciones a la luz de las necesidades y prioridades del país, y organizar las actividades complementarias que puedan ser necesarias.

Artículo III. Servicios que las comisiones nacionales prestarán a la UNESCO.

1. La Comisión nacional asegurará la presencia permanente de la UNESCO en cada Estado Miembro y contribuirá a su obra de cooperación intelectual internacional.

2. Las comisiones nacionales constituirán para la UNESCO importantes fuentes de información sobre las necesidades y prioridades nacionales en las esferas de la educación, las ciencias, la cultura y la información, gracias a lo cual, la Organización podrá tener mejor en cuenta en sus programas las necesidades de los Estados Miembros. Las comisiones contribuirán también a la acción normativa, a la orientación y a la ejecución del programa de la Organización exponiendo sus criterios con motivo de estudios y encuestas, y respondiendo a los cuestionarios.

3. Las comisiones nacionales proporcionarán informaciones:

- a) a los medios de comunicación de masas y al público en general, acerca de los objetivos de la UNESCO, sus programas y actividades;
- b) a las personas y las instituciones que se interesan por un aspecto cualquiera de la acción de la UNESCO.

4. Las comisiones nacionales deberán poder contribuir eficazmente a la ejecución del programa de la UNESCO:

- a) movilizándolo en su favor la colaboración y el apoyo de los medios especializados del país;
- b) encargándose de ejecutar ellas mismas ciertas actividades del programa de la UNESCO.

Artículo IV. Responsabilidad de los Estados Miembros respecto de las comisiones nacionales.

1. En virtud del artículo VII de la Constitución, cada Estado Miembro está encargado de dotar a su comisión nacional del estatuto, las estructuras y los recursos que le son necesarios para asumir eficazmente sus responsabilidades respecto de la UNESCO y del Estado interesado.

2. Cada comisión nacional comprenderá normalmente a representantes de departamentos ministeriales, servicios y demás organismos que se interesen por los problemas de la educación, la ciencia, la cultura y la información, así como a personalidades independientes representativas de los medios interesados. Por su nivel y su competencia, los miembros de las comisiones nacionales deberán ser capaces de lograr el apoyo y la cooperación de los ministerios, servicios, instituciones nacionales y personas que pueden contribuir a la obra de la UNESCO.

3. Las comisiones nacionales podrán tener comités ejecutivos y permanentes, órganos de coordinación, subcomisiones y cualquier otro tipo de órgano subsidiario que les sea necesario.

4. Para poder funcionar eficazmente, las comisiones nacionales deberán estar dotadas:

- a) de un estatuto jurídico inspirado en las disposiciones del artículo VII de la Constitución y en las estipulaciones de la presente carta, que defina con claridad las responsabilidades que se le confían, la composición, las condiciones de su funcionamiento y los medios de que puede disponer;

- b) de una secretaría permanente, dotada:

- i) de un personal de alto nivel cuyo estatuto, en especial el del Secretario General, será definido con claridad, y cuyo mandato tendrá la duración suficiente para garantizar la continuidad indispensable;

- ii) de la autoridad y los medios financieros necesarios para que pueda desempeñar con eficacia las funciones previstas en la presente carta y aumentar su participación en las actividades de la Organización.

5. Es conveniente que cada Estado Miembro establezca una estrecha colaboración entre su delegación permanente ante la UNESCO y su comisión nacional.

Artículo V. Responsabilidades de la UNESCO respecto de las comisiones nacionales.

1. El Director General de la UNESCO tomará las medidas que le parezcan más adecuadas para asociar a las comisiones nacionales a la elaboración, la ejecución y la evaluación del programa y de las actividades de la Organización, y velará por que se establezca una relación estrecha entre los diversos servicios, centros y oficinas regionales de la Organización y las comisiones nacionales.

2. La Organización alentará el desarrollo de las comisiones nacionales y les otorgará, en lo posible, las facilidades que necesiten para cumplir sus tareas:

a) ayudando a los Estados Miembros que lo pidan a crear o a reorganizar sus comisiones nacionales prestándoles asesoramiento, o poniendo a su disposición consultores o funcionarios de la Secretaría;

b) asumiendo la formación de los nuevos secretarios generales y demás miembros de las secretarías de las comisiones nacionales;

c) proporcionándoles ayuda material;

d) informándoles sobre todas las misiones de funcionarios y consultores y sobre cualquier otra actividad de la UNESCO que se prevea realizar en el país;

e) proporcionándoles documentación y material informativo;

f) ayudándoles a traducir, adaptar y difundir las publicaciones y los documentos de la UNESCO en sus idiomas nacionales, así como a publicar sus propias obras.

3. Gracias a las comisiones nacionales, la UNESCO podrá extender y desarrollar su acción:

a) concertando con ellas, según proceda, contratos para la ejecución de las actividades previstas en su programa;

b) facilitando ayuda financiera a las reuniones subregionales y regionales que las comisiones celebran periódicamente, a fin de estudiar cuestiones de interés común, de formular propuestas relativas a los programas y de organizar la ejecución conjunta de determinadas actividades;

c) proporcionando asesoramiento y ayuda técnica para esas reuniones, por medio de la participación de funcionarios de la UNESCO;

d) favoreciendo el establecimiento de vínculos de cooperación que faciliten la ejecución de las decisiones tomadas en las reuniones regionales y subregionales;

e) facilitando ayuda financiera y técnica a los mecanismos de enlace creados por las comisiones nacionales;

f) fomentando la organización de reuniones de los secretarios generales, en particular con motivo de las reuniones de la Conferencia General.

4. La UNESCO promoverá las relaciones entre las comisiones nacionales de las diferentes regiones, prosiguiendo e incrementando el apoyo que presta:

a) a las reuniones de los grupos de secretarios generales de todas las regiones que se celebren para intercambiar ideas y experiencias sobre problemas concretos;

b) a las consultas colectivas interregionales de los secretarios generales de las comisiones nacionales;

c) a las comisiones nacionales de una región que deseen enviar un observador a las conferencias de las comisiones nacionales de otras regiones;

d) a la ejecución de proyectos conjuntos y a otras actividades llevadas a cabo en cooperación por comisiones nacionales de diferentes regiones.

APENDICE 7

DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1953 POR EL QUE SE CONSTITUYE LA COMISION NACIONAL ESPAÑOLA DE LA UNESCO

En la Asamblea general celebrada en París en el pasado año, España fue admitida como miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El Gobierno español suscribió la Convención constitutiva de dicho organismo, que fue originariamente firmado en Londres en dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y que en su artículo séptimo establece lo siguiente:

«Primero.—Cada Estado miembro adoptará las disposiciones apropiadas a su situación particular, para asociar a los trabajos de la Organización a los principales grupos nacionales que se interesan en los problemas de la educación, de la investigación científica y de la cultura, preferentemente, constituyendo una Comisión Nacional en la que estarán representados el Gobierno y estos diferentes grupos.

»Segundo.—En los países en que existan, las Comisiones Nacionales o los Organismos Nacionales de Cooperación cumplen un papel consultivo, en relación con su Delegación Nacional en la Conferencia General y con su Gobierno, para todos los problemas relacionados con la Organización.»

La mayoría de los Estados miembros han organizado su propia colaboración en la forma recomendada por dicho artículo séptimo, recomendación que ha sido reiterada en varios acuerdos posteriores, principalmente en la Conferencia General de Florencia, de mil novecientos cuarenta y nueve, habiendo dictado la propia UNESCO diversas normas de principio sobre la organización, funciones y actividades más convenientes de dichas Comisiones Nacionales de Cooperación.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se constituye una Comisión Nacional de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Artículo segundo.—La Comisión Nacional quedará integrada por una Asamblea, un Comité Ejecutivo y un Secretariado.

Artículo tercero.—La Comisión tendrá por funciones asesorar a las Delegaciones españolas en las conferencias generales de la Organización; estará en relación con las Comisiones y Organizaciones Nacionales de Cooperación de los restantes Estados miembros; velará, en el ámbito nacional, por el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Conferencia General de la UNESCO; convocará, cuando lo juzgue oportuno, las instituciones nacionales y las personalidades directamente interesadas en los problemas de la educación, la ciencia y la cultura.

Artículo cuarto.—La Asamblea de la Comisión Nacional de la UNESCO estará integrada por todos los miembros del Pleno de la Junta de Relaciones Culturales y veinte Vocales más, como máximo, designados por orden conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y Educación Nacional, y elegidos entre las personalidades relevantes en la esfera pública o entidades sociales representativas del mundo de la educación, de la ciencia y de la cultura.

Artículo quinto.—La Asamblea será presidida por el Ministro de Educación Nacional. En su primera reunión elegirá la Asamblea a dos Vicepresidentes, a propuesta del Comité Ejecutivo.

Artículo sexto.—Los Vocales de designación ministerial desempeñarán el cargo durante cuatro años, pero no cesarán, sin embargo, los que estén designados por razón de su cargo de no haber sido sustituidos en el mismo.

Artículo séptimo.—La Asamblea se reunirá de modo ordinario para conocer el proyecto de programa preparado por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, que ha de ser sometido a la Conferencia General de dicha Organización. También se reunirá la Asamblea después que la Conferencia General haya establecido el programa a seguir en el bienio siguiente. De modo extraordinario se reunirá la Asamblea siempre que el Comité Ejecutivo lo considere oportuno.

Artículo octavo.—El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional quedará constituido por los siguientes miembros:

- a) Un Presidente y Vicepresidente designados de común acuerdo por los Ministerios de Asuntos Exteriores y Educación Nacional.
- b) Dos representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores, dos del Ministerio de Educación Nacional y dos del Ministerio de Información y Turismo.
- c) La Secretaría del Comité Ejecutivo quedará a cargo del Secretariado de la Comisión Nacional.

Artículo noveno.—El Comité Ejecutivo tendrá como funciones el asegurar la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional en los intervalos de las sesiones de la Asamblea; estudiar los proyectos de programa y presupuesto establecidos por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, que habrán de ser sometidos a la Conferencia General, y preparar con este objeto un informe para la Asamblea de la Comisión Nacional. Este informe debe ser distribuido entre los miembros de la última con tiempo suficiente para que pueda ser convenientemente estudiado en la Asamblea General. También podrá el Comité Ejecutivo convocar de modo extraordinario la Asamblea General.

Artículo décimo.—El Comité Ejecutivo se reunirá de modo ordinario dos veces al año, y de modo extraordinario, siempre que la importancia de los asuntos lo requiera.

Artículo undécimo.—El Secretariado estará compuesto por un Secretario, designado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, y un Secretario Adjunto, por el Ministerio de Educación Nacional. La Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores tomará las medidas necesarias para facilitar al Secretariado el desempeño de su labor.

Artículo duodécimo.—La Comisión Nacional, a través del Comité Ejecutivo, podrá crear comisiones, subcomisiones y grupos de trabajos para el mejor desarrollo de su labor y podrán ser convocadas a este fin personas de reconocida autoridad en las diversas materias, aunque no fueran miembros de la Comisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

APENDICE 8

COMPOSICION DE LA COMISION ESPAÑOLA DE COOPERACION CON LA UNESCO, EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCION

La Asamblea de la Comisión Nacional de la UNESCO estará integrada, se dice en el Artículo 4.º del Decreto de creación, por todos los miembros del Pleno de la Junta de Relaciones culturales y veinte Vocales más, como máximo, elegidos entre las personalidades relevantes en la esfera pública o entidades sociales representativas del mundo de la Educación, de la Ciencia y de la Cultura.

En el acto de constitución de la Comisión, el 15 de diciembre de 1953, los miembros del Pleno de la Junta de Relaciones Culturales eran:

Excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores.
Excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional.
Excelentísimo señor Ministro Secretario General del Movimiento.
Excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo.
Excelentísimo señor Subsecretario de Asuntos Exteriores.
Excelentísimo señor Subsecretario de Educación Nacional.
Excelentísimo señor Vicesecretario General del Movimiento.
Excelentísimo señor Subsecretario de Información y Turismo.
Ilustrísimo señor Director General de Relaciones Culturales.

El Presidente del Instituto de España.
El Presidente del Consejo Nacional de Educación.
El Rector de la Universidad de Madrid.
El Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca.
El Director General de Política Exterior.
El Director General del Instituto Español de Moneda Extranjera.
El Secretario General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
El Director General de Enseñanza Universitaria.
El Director General de Bellas Artes.
El Director General de Archivos, Bibliotecas y Museos.
El Director General de Información.
El Director General de Prensa.
El Director General de Radiodifusión.

El Director General de Cinematografía y Teatro.
El Director General de Turismo.
El Director General de Asuntos Consulares:
El Director de Organismos Internacionales.
El Director adjunto de Relaciones Culturales.
El Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Misiones.
El Director del Instituto Nacional del Libro Español.
El Director del Instituto de Estudios Políticos.
El Director del Instituto de Cultura Hispánica.
El Jefe de la Oficina de Información Diplomática.
El Delegado Nacional de Educación.
El Delegado Nacional de Deportes.
El Delegado Nacional de Sindicatos.
El Jefe del Servicio Exterior de F.E.T. y de las J.O.N.S.
La Delegada Nacional de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S.
El Jefe Nacional del S.E.U.

y, además, se designaron como miembros de la Asamblea las veinte personas que a continuación se indican, por orden alfabético:

Don Fernando Alvarez de Sotomayor.
Monseñor Higinio Anglés.
Don Hermenegildo Arruga, Conde de Arruga.
Don Francisco Barbado, Obispo de Salamanca.
Don Julio Casares.
Don Juan Contreras, Marqués de Lozoya.
Don Eugenio d'Ors.
Don Joaquín Garrigues.
Don Carlos Jiménez Díaz.
Don Gregorio Marañón Posadillo.
Don Ramón Menéndez Pidal.
Don Julio Palacios Martínez.
Don José María Pemán.
Reverendo Padre Santiago Ramírez.
Don Julio Rey Pastor.
Don Joaquín Rodrigo.
Don Javier Sánchez Cantón.
Don Rafael Sánchez Mazas.
Don José María Torroja.
Don Juan Zaragüeta.

APENDICE 9

ORDEN MINISTERIAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 5 DE MAYO DE 1953, POR LA QUE SE CREA EL COMITE EJECUTIVO DE LA COMISION ESPAÑOLA DE LA UNESCO

«En cumplimiento del artículo 8.º del decreto de 20 de febrero de 1953, por el que se constituye la Comisión Nacional Española de la UNESCO, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de mismo año, y a propuesta de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Educación Nacional e Información y Turismo, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto la constitución del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Española de la UNESCO, el cual quedará integrado en la forma siguiente: Presidente: Rector Magnífico de la Universidad de Madrid, don Pedro Lain Entralgo.—Vicepresidente: don José María Otero Navascués.—Representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores: Director General de Relaciones Culturales, don Luis García de Llera y Rodríguez, y el Director de Organismos Internacionales, don Pedro Cortina Mauri.—Representantes del Ministerio de Educación Nacional: Presidente de Sección del Consejo Nacional de Educación, don Alfredo Sánchez Bella, y el Director General de Archivos y Bibliotecas, don Francisco Sintés Obrador.—Representantes del Ministerio de Información y Turismo: Director General de Información, don Florentino Pérez Embid, y el Secretario General del Ministerio de Información y Turismo, don José Luis Villar Palasí. Como Secretario actuará el de la Comisión Nacional, don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes, y como Secretario Adjunto, don Joaquín Tena Artigas, del Ministerio de Educación Nacional.—Dios guarde a VV. EE. muchos años.—Madrid, 30 de mayo de 1953.—Carrero.—Excelentísimos señores Ministros de Asuntos Exteriores, Educación Nacional e Información y Turismo.»

APENDICE 10

REAL DECRETO 2683/1978, DE 15 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REESTRUCTURA LA COMISION NACIONAL ESPAÑOLA DE COOPERACION CON LA UNESCO

Desde la promulgación del Decreto tres mil doscientos cuarenta y tres/mil novecientos setenta y cinco y del Real Decreto novecientos veintiuno/mil novecientos setenta y siete, se han producido cambios en la Administración Central del Estado, especialmente la supresión de algunos Ministerios y la fusión o creación de otros, lo cual tiene su reflejo inmediato en la estructura de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO.

Por otra parte, la experiencia de su funcionamiento y la conveniencia de adaptar su organización y tareas a las modificaciones introducidas en el propio programa de la UNESCO, aconsejan una nueva redacción de algunos artículos de las disposiciones citadas.

Por todo ello, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores, Educación y Ciencia, y Cultura, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO

Artículo primero.—La Comisión Nacional Española de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, abreviadamente Comisión Española de la UNESCO, creada por Decreto de veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, tendrá como fines:

a) Asesorar sobre las cuestiones objeto de la UNESCO al Gobierno, a los diversos Ministerios interesados, a la Delegación Permanente de España en la Unesco y a las Delegaciones Españolas en las conferencias generales y regionales o en las reuniones de carácter técnico a las que asistan representantes españoles.

b) Mantener el enlace con la Secretaría de la UNESCO y demás Organizaciones dependientes de ella, sin perjuicio de la competencia específica a este respecto del Ministerio de Asuntos Exteriores.

c) Mantener el enlace permanente con los diversos Ministerios y Organizaciones educativas, científicas, culturales, juveniles, y cualquier otra clase de Entidades o particulares interesados en las actividades de la UNESCO.

d) Dar a conocer y difundir en los medios culturales y científicos y entre el público español los fines, constitución, programa y actividades de la UNESCO, promover y coordinar la participación española en los programas de cooperación internacional patrocinados por ella y velar por la aplicación en nuestro país de los resultados de todos estos trabajos. Transmitir a la UNESCO y, en su caso, y a través de los cauces que se determinen, a los países que a ella pertenecen, las realidades y propósitos españoles en materia de educación, de ciencia, de cultura y de comunicación. Dar a conocer los auxilios, becas y puestos de funcionarios y de expertos ofrecidos por la UNESCO y, en su caso, tramitar e informar las peticiones de los solicitantes.

e) Ejercer las facultades que puedan encomendarle o delegar en ella los Organismo oficiales españoles o los dependientes de la UNESCO y, de manera especial, participar en la elaboración y en la ejecución del programa bienal de la organización.

Artículo segundo.—La Comisión Española de la UNESCO estará integrada por el Pleno, el Comité Ejecutivo, los Grupos de trabajo y la Secretaría.

Artículo tercero.—Forman el Pleno de la Comisión el Presidente, el Vicepresidente, los Vocales y los Secretarios.

Artículo cuarto.—El Ministro de Educación y Ciencia es el Presidente de la Comisión Española de la UNESCO.

El Secretario de Estado de Cultura es el Vicepresidente.

Artículo quinto.—Serán Vocales de la Comisión:

- El Presidente del Comité Ejecutivo.
- Tres representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Tres representantes del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Un representante del Ministerio de Hacienda.
- Un representante del Ministerio del Interior.
- Un representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- Un representante del Ministerio de Trabajo.
- Un representante del Ministerio de Industria y Energía.
- Un representante del Ministerio de Comercio y Turismo.
- Un representante del Ministerio de la Presidencia del Gobierno.
- Tres representantes del Ministerio de Cultura.
- Dos representantes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Un representante de la Real Academia Española de la Lengua.
- Un representante de la Real Academia Española de la Historia.
- Un representante de la Real Academia Española de Bellas Artes de San Fernando.
- Un representante de la Real Academia Española de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- Un representante de la Real Academia Española de Ciencias Morales y Políticas.
- Dos representantes de la Junta Nacional de Universidades, uno de los cuales lo será por el Consejo de Rectores.
- Un representante del Consejo Nacional de Educación.

- Un representante del Instituto Hispano-Arabe de Cultura.
- Un representante del Consejo Superior de Cultura.
- Un representante del Consejo Superior de Bellas Artes.
- Un representante del Instituto de la Juventud.
- Un representante del Instituto del Bienestar.
- Un representante del Instituto Nacional del Libro.
- Un representante del Centro Iberoamericano de Cooperación.
- Un representante de la Comisión Episcopal de Enseñanza.
- El Director del Museo del Prado.
- El Director de la Biblioteca Nacional.
- El Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación.
- El Delegado Permanente de España ante la UNESCO.
- El Miembro español del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, cuando lo haya.
- Los miembros designados a título personal por el Presidente de la Comisión, a propuesta del Comité Ejecutivo, previamente seleccionados entre las personalidades del mundo de la Educación, la Ciencia, la Cultura y la Información. Su nombramiento se efectuará por un período de dos años, que podrá ser indefinidamente prorrogado.

Artículo sexto. — El Comité Ejecutivo comprende:

a) Un Presidente, que será designado de común acuerdo por los Ministros de Asuntos Exteriores, Educación y Ciencia y Cultura.

b) Un Vicepresidente, elegido por el propio Comité entre sus Vocales.

c) Los siguientes Vocales de entre los pertenecientes al Pleno:

- Dos representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Dos representantes del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Dos representantes del Ministerio de Cultura.
- Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- El representante del Consejo Superior de Cultura.
- El representante del Instituto de la Juventud.
- El representante del Centro Iberoamericano de Cooperación.
- El representante del Instituto Hispano-Arabe de Cultura.
- El Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación.
- El Delegado Permanente de España ante la UNESCO.
- El miembro español del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, cuando lo haya.
- Los Presidentes de los Grupos de Trabajo.

d) Los tres Secretarios.

El Presidente podrá invitar a asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo a cualquier persona que considere idónea en cada caso, de acuerdo con el orden del día, aunque no pertenezca al Pleno.

Artículo séptimo. — Con carácter permanente funcionarán en la Comisión los siguientes Grupos de Trabajo:

- Educación.
- Ciencias Exactas y Naturales.
- Ciencias Sociales.

- Cultura.
- Comunicación.
- Juventud.
- Información y Documentación.
- Administración y Asuntos Generales.

Cada grupo estará presidido por un miembro del Pleno designado por el Presidente de la Comisión Nacional, a propuesta del Comité Ejecutivo, y constará del número de miembros que su Presidente estime necesarios, elegidos como especialistas en las materias que constituyan el programa de la UNESCO. Estos miembros serán designados por el Comité Ejecutivo, a propuesta del Presidente del respectivo Grupo de Trabajo.

Con la conformidad del Presidente de la Comisión, el Comité Ejecutivo podrá constituir otros grupos de trabajo permanentes. El mismo Comité podrá acordar la constitución de Comisiones y Ponencias de carácter temporal para fines concretos, determinando su composición y facultades y designando las personas que hayan de integrarlas, especialmente cuando se trate de la preparación de la Conferencia General de la UNESCO.

Artículo octavo.—La Secretaría de la Comisión está constituida por el Secretario general, dos Secretarios generales adjuntos y el personal administrativo.

El Secretario general será nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

El primer Secretario general adjunto será nombrado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y el segundo, por el Ministerio de Cultura.

Artículo noveno.—El Pleno de la Comisión Española de la UNESCO se reunirá en sesión ordinaria, al menos, una vez al año y, en sesión extraordinaria cuando lo acuerde su Presidente.

El Comité Ejecutivo celebrará, cuando menos, una sesión al mes, y se reunirá siempre que su Presidente o el de la Comisión lo considere conveniente.

Los Grupos de Trabajo, Comisiones y Ponencias celebrarán sus sesiones con la periodicidad fijada por el Comité Ejecutivo y siempre que su Presidente lo estime necesario para el cumplimiento de su misión.

Artículo décimo.—Compete al Pleno de la Comisión:

a) Estudiar y aprobar los planes, presupuestos y líneas de actuación de la Comisión, con arreglo a sus fines, y discutir y, en su caso, aprobar la Memoria anual.

b) Conocer el anteproyecto de programa y presupuesto de la UNESCO y el orden del día provisional de su conferencia general y formular las iniciativas, enmiendas, proyectos de resolución y observaciones que estime oportunas.

c) Conocer las resoluciones adoptadas por la conferencia general y la información que sobre ella le proporcione la Delegación Española en la misma o el Secretariado, y adoptar los acuerdos que estime oportunos y adecuados en beneficio de la Ciencia, la Educación y la Cultura españolas.

d) Deliberar sobre cualquier otro asunto que le someta la Presidencia.

Artículo undécimo.—Son de la competencia del Comité Ejecutivo las siguientes funciones:

a) Preparar el orden del día de las reuniones del Pleno de la Comisión.

b) Presentar al Pleno la Memoria anual preparada por la Secretaría General.

- c) Preparar el programa anual de actividades de la Comisión.
- d) Proponer al Presidente de la Comisión el nombramiento de los Presidentes de los Grupos de Trabajo.
- e) Proponer a los Organismos oficiales correspondientes el nombramiento de expertos o de consultores, la formación de delegaciones para asistir a reuniones convocadas por la UNESCO, la concesión de becas ofrecidas por esta Organización, la participación de especialistas españoles en los programas de la UNESCO y, de manera general, la contribución que España pueda proporcionar a la UNESCO en personas y en ideas.
- f) Mantener contacto asiduo con la Delegación Permanente de España ante la UNESCO.
- g) Mantener contacto con los servicios de la UNESCO, con sus oficinas regionales y con los Institutos internacionales dependientes de ella, para todo lo que se refiere al programa de la Organización.
- b) Transmitir a los Ministerios, Instituciones y Organismos españoles los resultados de las reuniones convocadas por la UNESCO y el contenido de los documentos de la Organización que puedan interesar a cada uno de ellos.
- i) Informar a la Secretaría de la UNESCO del desarrollo y la evolución de la educación, la Ciencia y la Cultura en España.
- j) Preparar los proyectos de resolución que hayan de ser presentados a la conferencia general y cualquier otra propuesta que se envíe a la UNESCO.
- k) Preparar el programa de participación y asegurarse del cumplimiento de los proyectos aprobados por la UNESCO para España dentro de este programa.
- l) Establecer y mantener relaciones con otras Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO, en cuanto se refiere a intercambios de ideas y de publicaciones o a la preparación de proyectos comunes.
- m) Tomar contacto, cada vez que sea necesario, con Asociaciones educativas y culturales o con destacados especialistas nacionales en los campos de actividad propios de la UNESCO.
- n) Informar al público en general sobre los objetivos de la UNESCO y sobre los programas que más puedan interesar en cada caso.
- ñ) Proponer el establecimiento de contratos con la UNESCO para la realización de proyectos en España.
- o) Discutir los asuntos que le someta la Secretaría General y tomar las decisiones que correspondan.
- p) Deliberar sobre cualquier otro asunto que le encomiende el Pleno de la Comisión Nacional o su Presidente.

Artículo duodécimo.—Los Grupos de Trabajo permanentes tendrán como principal misión el examen de los correspondientes capítulos del proyecto de programa y presupuesto de la UNESCO antes de cada conferencia general, proponiendo las observaciones o enmiendas oportunas, y el seguimiento del programa y presupuesto aprobado, fomentando y coordinando la participación española en el mismo. Estudiarán, asimismo, los asuntos de su competencia que les encomiende el Comité Ejecutivo y colaborarán con la Presidencia y la Secretaría en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas la Comisión Española de la UNESCO.

Artículo decimotercero.—El Ministro de Educación y Ciencia, como Presidente de la Comisión Española de la UNESCO, sustituido, en su caso, por el Vicepresidente

de la misma, convoca las sesiones ordinarias o extraordinarias del Pleno y establece su orden del día, preside dichas sesiones, así como las celebradas por el Comité Ejecutivo, los Grupos de Trabajo o las Comisiones especiales, siempre que asista a ellas; aprueba los nombramientos del personal administrativo y subalterno, a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo; comunica a éste las iniciativas e instrucciones que estime pertinentes respecto de las actividades de la Comisión y autoriza la creación de nuevos grupos de trabajo permanentes.

Artículo decimocuarto.—El Presidente del Comité Ejecutivo, sustituido, en su caso, por el Vicepresidente, convoca, establece el orden del día y preside las sesiones del Comité; informa y mantiene la comunicación de la Comisión con los Ministerios de que depende y el enlace con los Organos superiores de la Administración del Estado y con el Secretariado de la UNESCO, así como con las demás Organizaciones internacionales y Comisiones nacionales de la UNESCO, dentro de los límites fijados, y por delegación ministerial lleva a cabo la ordenación de pagos de la Comisión y, auxiliado por los Secretarios, lleva la firma y representación de la Comisión y rige sus actividades.

Artículo decimoquinto.—La Secretaría de la Comisión tiene a su cargo la Secretaría del Pleno y del Comité Ejecutivo, la Jefatura del personal, el despacho ordinario, el normal desenvolvimiento de las actividades y servicios de la Comisión y, en su caso, la firma y representación de la misma.

Artículo decimosexto.—La Comisión Española de la UNESCO depende de los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Educación y Ciencia, y de Cultura, en lo concerniente a la competencia propia de cada uno de ellos.

Anualmente la Secretaría preparará y el Presidente del Comité Ejecutivo someterá a la aprobación del Pleno el presupuesto y una Memoria sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio anterior, que será enviada a los Ministerios y Corporaciones representadas en el Pleno de la Comisión.

Artículo decimoséptimo.—Los créditos destinados a sufragar los gastos de organización y funcionamiento de la Comisión Española de la UNESCO continuarán consignándose en los Presupuestos Generales del Estado.

Con estos créditos se atenderán los gastos propios de la Comisión Nacional, en especial los que se deriven de las actividades de sus Grupos de Trabajo; las publicaciones y su distribución, pago de colaboraciones, atenciones a visitantes de la UNESCO, adquisición de libros y revistas para el Centro de Documentación, organización de reuniones y seminarios, cooperación con otras Comisiones nacionales, y gastos generales de las delegaciones españolas a la conferencia general y otras reuniones organizadas por la UNESCO.

El Comité Ejecutivo podrá aceptar las subvenciones o aportaciones que, con carácter general o aplicación determinada, reciba de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de otras Organizaciones internacionales o de Entidades y particulares. Asimismo, podrá convenir o concertar la utilización y la prestación de servicios para la realización de los fines que esta disposición le atribuye.

Con sujeción al presupuesto aprobado, el Presidente del Comité Ejecutivo realizará, por delegación ministerial, la ordenación de pagos de la Comisión y autorizará las cuentas rendidas por su Secretaría.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Los actuales Vocales designados por su significación en el mundo de la Educación, la Ciencia, la Cultura y la Información cesarán a la entrada en vigor del presente Real Decreto.

Segunda.—Quedan derogados el Decreto tres mil ciento sesenta y dos/mil novecientos sesenta y seis, de quince de diciembre; el Decreto tres mil doscientos cuarenta y tres/mil novecientos setenta y cinco, de veinticinco de noviembre, y el Real Decreto novecientos veintiuno/mil novecientos setenta y siete, de veintiocho de marzo, así como cualquier otra disposición que se oponga a lo preceptuado en este Decreto.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

APENDICE 11
PRESIDENTES DE LA COMISION NACIONAL
DE COOPERACION CON LA UNESCO,
CON INDICACION DE LA FECHA DE TOMA
DE POSESION (1)

Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés.	30 de enero de 1953.
Jesús Rubio García-Mina.	15 de febrero de 1956.
Manuel Lora Tamayo.	11 de julio de 1962.
José Luis Villar Palasi.	16 de abril de 1968.
Julio Rodríguez Martínez.	11 de junio de 1973.
Cruz Martínez Esteruelas.	3 de enero de 1974.
Carlos Robles Piquer.	11 de diciembre de 1975.
Aurelio Menéndez Menéndez.	7 de julio de 1976.
Iñigo Cavero Lataillade.	4 de julio de 1977.

(1) Exceptuando el caso de Joaquín Ruiz-Jiménez, Ministro de Educación Nacional desde 19 de julio de 1951, en todos los demás la fecha coincide con la toma de posesión del cargo de Ministro de Educación Nacional y, a partir de José Luis Villar Palasi, del de Ministro de Educación y Ciencia.

APENDICE 12

PRESIDENTES DEL COMITE EJECUTIVO DE LA COMISION NACIONAL ESPAÑOLA DE COOPERACION CON LA UNESCO

Nombramiento

Pedro Lain Entralgo.	5 de mayo de 1953.
Luis Jordana de Pozas.	25 de marzo de 1955.
Ricardo Díez Hochleitner.	21 de diciembre de 1968.
Federico Mayor Zaragoza.	10 de junio de 1974.
Ricardo Díez Hochleitner.	30 de junio de 1976.

APENDICE 13
VICEPRESIDENTES DEL COMITE EJECUTIVO
DE LA COMISION NACIONAL DE COOPERACION
CON LA UNESCO

	<i>Nombramiento</i>
José María Otero Navascués.	5 de mayo de 1953.
José María Albareda Herrera.	29 de octubre de 1956.
José Ramón Pérez Alvarez-Ossorio.	febrero de 1967.
Joaquín Tena Artigas.	1968.
José Luis García Garrido.	26 de octubre de 1973.
Pedro Ortiz Armengol.	5 de julio de 1974.
Juan Ignacio Tena Ibarra.	14 de septiembre de 1976
Joaquín Tena Artigas.	29 de marzo de 1978.

APENDICE 14

SECRETARIOS GENERALES DE LA COMISION NACIONAL ESPAÑOLA DE COOPERACION CON LA UNESCO

Nombramiento

Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes.	5 de mayo de 1953.
Manuel Fraga Iribarne.	1 de mayo de 1954.
Vicente Pérez Santaliestra.	mayo de 1956.
Alfonso Muñoz-Seca.	9 de marzo de 1959.
Rafael Ferrer Sagreras.	20 de julio de 1960.
-Fernando Benito Mestre.	15 de septiembre de 1962
Electo José García Tejedor.	16 de julio de 1966.
Luis Mariñas Otero.	15 de octubre de 1969.
Rodolfo Arévalo Mackry.	30 de abril de 1970.
Francisco José Palanca Morales.	1 de noviembre de 1973.

APENDICE 15

SECRETARIOS GENERALES ADJUNTOS DE LA COMISION NACIONAL ESPAÑOLA DE COOPERACION CON LA UNESCO

Nombramiento

Joaquín Tena Artigas.	5 de mayo de 1953.
José A. Maravall Casesnoves.	1 de mayo de 1954.
José María Boquera Oliver.	23 de febrero de 1966.
Juan Gutiérrez Oliva.	28 de junio de 1967.
Fernando Valderrama Martínez.	19 de mayo de 1973.

APENDICE 16

COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

1. EDUCACION

Este Grupo de Trabajo está constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

D. JOAQUIN TENA ARTIGAS.

Representante del Ministerio de Educación y Ciencia en el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de la UNESCO.

Secretario:

D. ANGEL OLIVEROS ALONSO.

Catedrático de Didáctica y Organización Escolar y antiguo Director de Proyecto de la Unesco.

Vocales:

D. FRANCISCO ARAN LOPEZ.

Subdirector General de Presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia. (Pasó a Director General de Presupuestos del Estado.)

D. ANTONIO NUÑEZ GARCIA-SAUCO.

Subdirector General de Educación Permanente.

D. JUAN MARIA RAMIREZ CARDUS.

Subdirector General de Extensión de la Formación Profesional.

D. CARLOS DIAZ DE LA GUARDIA Y TROYANO.

Secretario General del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

D. ISIDORO ALONSO HINOJAL.

Instituto Nacional de Ciencias de la Educación.

D.ª ANGELES QUIRALTE CASTAÑEDA.

Instituto Nacional de Ciencias de la Educación.

D. JOSE COSTA RIBES.

Inspector Técnico de Enseñanza Primaria.

D. MIGUEL ALCALA COLOMBRI.

Jefe de la Sección de Formación del Profesorado.

Dirección General de Enseñanzas Medias.

D. VICENTE CIRAE CIRAE.

Inspector Técnico de Enseñanza Media.

D. DEMETRIO DIAZ SANCHEZ.

Dirección General de Enseñanza General Básica.

D. JOAQUIN CAMPILLO CARRILLO.

Catedrático y antiguo experto de la UNESCO.

D. AMANDO SACRISTAN VICENTE.

Jefe de la Sección de Formación del Profesorado.

Dirección General de Enseñanza General Básica.

D. JULIAN JUEZ VICENTE.

Inspector Central, antiguo experto de la UNESCO.

Dirección General de Enseñanza General Básica.

D. JOSE ZARAGOZÁ ANTICH.

Profesor y antiguo experto de la UNESCO.

D. JESUS LOPEZ-SOLORZANO ARQUERO.

Presidente de la Asociación Española de Educadores de Sordos.

2. CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Este Grupo está constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

D. ANDRES PEREZ MASIA.

Profesor de Investigación.

Jefe del Departamento de Termodinámica Química del Instituto de Química Física «Rocasolano».

Vocales:

D.ª CARMINA VIRGILI RODON.

Jefe del Departamento de Geología Económica del CSIC.

Catedrático de Geología de la Universidad Complutense, Facultad de Ciencias.

D. VALENTIN HERNANDO FERNANDEZ.

Profesor de Investigación.

Vicedirector del Instituto de Edafología y Biología Vegetal.

D. CARLOS ASENSIO BRETONES.

Profesor de Investigación.

Vicedirector del Instituto de Enzimología, CSIC.

Departamento de Bioquímica. Facultad de Medicina.

D. EUGENIO ORTIZ DE VEGA.

Profesor de Investigación.

Director del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

D. JOSE AGUILAR PERIS.

Catedrático de Termología de la Universidad Complutense.

Facultad de Ciencias Físicas.

D. JOSE RAMON PEREZ ALVAREZ-OSSORIO.

Profesor de Investigación.

Director del Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología, CSIC.

3. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Presidente:

D. SALUSTIANO DEL CAMPO URBANO.

Catedrático de Sociología. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense.

Vocales:

D. CARLOS MOYA VALGAÑÓN.

Catedrático de Cambio Social.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

D. JOSE ANTONIO GARMENDIA MARTINEZ.

Profesor Adjunto interino de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

D. MANUEL NAVARRO LOPEZ.

Profesor Adjunto de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

D. CARMELO LISON TOLOSANA.

Profesor Agregado de Antropología Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

D. DIEGO IGNACIO MATEO DEL PERAL.

Profesor de Historia Económica y Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

D. JULIAN SANTAMARIA.

Profesor Agregado de Teoría del Estado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

D. JOSE RAMON TORREGROSA PERIS.

Profesor Agregado de Psicología Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

D. ROBERTO MESA GARRIDO.

Profesor Agregado de Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

D. IGNACIO DE SOLA MORALES.

Miembro del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

D. MANUEL LIZCANO.

Director del ISDIBER.

D. JUAN ANTONIO ORTEGA DIEZ-AMBRONA.

Profesor de Filosofía Social, Letrado del Consejo de Estado, Subsecretario de Justicia.

D. JOSE FELIX TEZANOS TORTAJADA.

Profesor de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

D.ª MARIA TERESA SAN ROMAN.

Profesora Adjunta de Antropología Cultural en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

D.ª BEGOÑA RONCERO.

Gabinete Técnico del Instituto de Estudios Turísticos.

4. CULTURA

Vocales:

D. JOSE MARIA ALVAREZ ROMERO.

Director de Intercambio y Cooperación del Centro Iberoamericano de Cooperación.

D. ANDRES AMOROS.

Director de los Servicios de Actividades Culturales de la Fundación March.

D. RAMON BELA ARMADA.

Director Ejecutivo de la Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América.

D. RAMON CERCOS BOLAÑO.

Subdirector General de Promoción y Difusión de la Cinematografía.

D. FERNANDO DE LA GRANJA SANTAMARIA.

Catedrático de Lengua y Literatura Arabes en la Universidad Complutense.

D.ª SOLEDAD DIEZ-PICAZO PONCE DE LEON.

Jefe del Gabinete de Cultura Popular. Ministerio de Cultura.

D. HIPOLITO ESCOLAR SOBRINO.

Director de la Biblioteca Nacional.

D. LUIS GARCIA EJARQUE.

Comisario Nacional de Bibliotecas.

D. JAVIER ORTIZ.

Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de Información y Turismo.

D. GERMAN PORRAS OLALLA.

Jefe del Gabinete de Estudios y Legislación de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura.

5. COMUNICACION

Vocales:

D. RAFAEL ANSON OLIART.

Director General de Radiotelevisión Española.

D. FRANCISCO SANABRIA MARTIN.

Secretario General Técnico del Ministerio de Cultura.

D. MANUEL CAMACHO Y DE CIRIA.

Subdirector General-Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Información y Turismo.

D. JOSE ANGEL CASTRO FARIÑAS.

Subdirector General de Relaciones y Cooperación Informativa.

D.ª SOLEDAD DIEZ PICAZO Y PONCE DE LEON.

Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de Cultura Popular.

D. JOAQUIN DE ENTRAMBASAGUAS Y GOMEZ.

Subdirector General de Promoción y Ordenación Editorial.

D. HIPOLITO ESCOLAR SOBRINO.

Director de la Biblioteca Nacional.

D. LUIS LOPEZ-BALLESTEROS Y CERVINO.

Director del Gabinete de Estudios de RTVE.

D. JOSE MARIA MOLINER MORENO.

Presidente de Teatros Nacionales y Festivales de España.

D. ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO.

Asesor de la Secretaría General Técnica.

D. SALVADOR PONS MUÑOZ.

Dirección General de Radiofusión y Televisión.

D. GERMAN PORRAS OLALLA.

Subdirector General-Jefe del Gabinete de Estudios y Legislación del Ministerio de Cultura.

D. LUIS SANCHEZ BELDA.

Director del Archivo Histórico Nacional.

